

**UNIVERSIDAD DE EL SALVADOR
FACULTAD DE JURISPRUDENCIA Y CIENCIAS SOCIALES
ESCUELA DE CIENCIAS JURIDICAS**



**CONSECUENCIAS POLÍTICAS Y JURÍDICAS, EN LA
GOBERNABILIDAD DEMOCRÁTICA DE EL SALVADOR, POR LA
APLICACIÓN DE LAS NUEVAS TECNOLOGÍAS DE INFORMACIÓN, EN EL
EJERCICIO DEL PODER PÚBLICO DEL ACTUAL GOBIERNO: JUNIO 2019
JUNIO 2020**

**TRABAJO DE GRADO PARA OBTENER EL TITULO DE LICENCIADO (A)
EN CIENCIAS JURIDICAS.**

**PRESENTADO POR:
MANUEL ROMUALDO ARÉVALO LÓPEZ
GABRIELA GUADALUPE SIBRIAN AGUILAR
ZULEYMA LUCILA VENTURA FERRER.**

**DOCENTE ASESOR:
LICENCIADO RENE MAURICIO MEJÍA MÉNDEZ.**

CIUDAD UNIVERSITARIA, SAN SALVADOR, NOVIEMBRE DE 2021

MIEMBROS DEL TRIBUNAL CALIFICADOR DEL TRABAJO DE GRADO

LIC. WILLIAM SANTAMARÍA ALVARENGA
PRESIDENTE

LIC. KAREN MAGDALENA MARTÍNEZ VALLE
SECRETARIO

ING. RENE MAURICIO MEJIA MENDEZ
VOCAL

UNIVERSIDAD DE EL SALVADOR

Msc. Roger Armando Arias Alvarado
RECTOR

Phd. Raúl Ernesto Azcúnaga López
VICERECTOR ACADEMICO

Ing. Juan Rosa Quintanilla
VICERECTOR ADMINISTRATIVO

Ing. Francisco Alarcón
SECRETARÍO GENERAL

Lic. Rafael Humberto Peña Marín
FISCAL GENERAL

FACULTAD DE JURISPRUDENCIA Y CIENCIAS SOCIALES

Dra. Evelyn Beatriz Farfán Mata
DECANA

Dr. Edgardo Herrera Medrano Pacheco
VICEDECANO

Msc. Digna Reina Contreras de Cornejo
SECRETARIA

Msc. Hugo Dagoberto Pineda Argueta
DIRECTOR DE LA ESCUELA DE CIENCIAS JURÍDICAS

Lic. Diana del Carmen Merino de Sorto
DIRECTORA GENERAL DE PROCESOS DE GRADUACIÓN

Lic. Enmanuel Cristóbal Román Funes
COORDINADOR DE PROCESOS DE GRADUACIÓN DE LA ESCUELA DE
CIENCIAS JURÍDICAS

AGRADECIMIENTOS

MANUEL ROMUALDO AREVALO LOPEZ

A DIOS. Por tenerlo en mi corazón todos los días de esta travesía de más de cinco años, por haberme levantado cuando ya no podía más, por brindarme su sabiduría ayudarme a levantarme cada día, por ayudarme a conciliar el sueño cada noche por guiarme en cada decisión, por ayudarme en cada acción, por permitirme crecer y superar las adversidades que hasta este día eh suscitado, por ser el principal guía en cada momento en cada actividad en cada exposición y en cada examen gracias.

A MI MADRE. Sonia Elizabeth López Orellana, por ser la principal razón para cada uno de las cosas que he hecho en mi vida, por estar ahí cada día de mi vida y por brindarme sus palabras de aliento su compañía, su apoyo y cariño incondicional en cada uno de los momentos que llevaron a la culminación de esta carrera, gracias por ser mi madre por ser tan importante para mí y por ser la razón y el motivo para culminar esta carrera.

A MI PADRE. Manuel De Jesús Arévalo Clemente, por ser un vital apoyo, cariño en cada uno de los años que llevaron a la terminación de esta carrera, por estar ahí dándome palabras de apoyo y confianza en que culminaría esta meta.

A MI HERMANA. Diana Elizabeth Arévalo López, por ser un apoyo incondicional en cada momento de la carrera, por ser la persona que me inspiro, a lograr la culminación de esa meta y por ser un modelo a seguir para mí.

A MI NOVIA. Zuleyma Lucila Ventura Ferrer, por estar para mí en ese último tramo de la carrera, por darme su apoyo ante las diferentes situaciones de la vida y por compartir este momento conmigo

A MIS AMIGOS. A todas esas personas que conocí y aprecie durante los tantos años de la carrera y todas esas personas que me llevare en el corazón, durante años.

A NUESTRO ASESOR. Rene Mauricio Mejía Méndez, por fungir como guía en este trabajo de tesis.

GABRIELA GUADALUPE SIBRIAN AGUILAR

A DIOS: El día de hoy me encuentro hasta aquí, finalizando una de mis aspiraciones en la vida, en la cual, debo agradecer primeramente a Dios, sin él no soy nada, sin él no hubiera podido seguir adelante, mucho menos con las cargas de esta vida y más en mi carrera que enfrentado una y mil dificultades, en la cual Dios no me soltó de su mano, ni desamparo en el camino que emprendí al iniciar mi carrera, por este motivo agradezco a Dios, puedo decir también que sin él, no hubiese tenido la fuerza de voluntad de luchar tanto, así como de levantarme a las tres de la mañana esos días que tenía que ir a estudiar a la universidad, viajar seis horas diarias para ir a la universidad y regresar a mi casa, no fue fácil, tantos desvelos, días sin comer, sin dinero, tantos sacrificios hice en mi vida por poder lograr mi carrera, pero gracias a Dios, estoy a punto de tener mi recompensa a todo ese esfuerzo y sacrificio, y me siento agradecida por todas sus bondades que brindó en mi vida, así como en mi carrera.

A MI ABUELA: Trinidad Sibrian Cubias, le agradezco enormemente a esa bella, valiente, luchadora, sufrida mujer, que me inspiró, a ser la mujer que soy hoy en día, gracias por tu amor incondicional, brindarme esa fortaleza, enseñarme a ser una persona perseverante y nunca rendirme, así enseñarme hacer bondadoso con el necesitado, sobre todo gracias por los valores y principios que me inculcaste, puedo decir que esas cosas hoy me hacen diferente, a su vez es un hermoso regalo que me brindaste para toda la vida, llevo en mi cada recuerdo tuyo, como tu manera de ser, así de esa manera llevo todas tus enseñanzas, y sé que desde el cielo me vez, gracias por haber sido una madre por veinte años, por todo tu amor, cariño, por cada detalle que me brindaste, tu más que nadie me cuidaste, estoy sumamente agradecida con Dios por haberte tenido en mi vida, a pesar que eras mi abuela asumiste un rol diferente y me cuidaste como a una hija, a pesar de la pobreza o necesidad que tuviéramos tu siempre luchabas, eso me inspiró y a su vez hizo crecer en mí el deseo de superarme y ser profesional, es una gran lastima y pena, ya no tenerte a mi lado para poderte decir lo logre, te cumplí mami-abuela, cumplí lo que te dije, que iba ser profesional, yo sería la profesional de la familia, con mucha alegría puedo decir cumplí, soy una Licenciada, tu niña la consentida, hoy es una mujer profesional.

A MI MADRE: Trinidad Sibrian Aguilar, mujer guerrera, trabajadora, fuerte, tenaz ante la adversidad, gracias por darme la vida, sacarme adelante, ser esa madre y padre, desempeñar ambos roles tu sola, gracias por apoyarme, entenderme cuando fallaba en mis estudios, más cuando me estresaba y frustraba por no tener los resultados deseados, gracias por apoyarme a pesar que te falle, gracias por apoyarme y encaminarme en mi carrera, sin tu apoyo no me hubiera atrevido a enfrentar todo los obstáculos que enfrenté, gracias por sacrificar tanto por mí, y mis estudios, sé que vieras queridos apoyarme hasta terminar mi carrera pero no se pudo, hace un par de años

me toco empezar a luchar por mí misma para finalizar este logro, pero agradezco mucho, tu esfuerzo y sacrificios que hiciste a inicio de mi carrera para que yo estudiara son cosas que valoro mucho, y no me va alcanzar la vida para pagártelo madre mía, este título que obtendré, no es solo mío es de las dos, ambas luchamos, nos esforzamos y caminamos mucho para lograrlo, pero esa constancia, perseverancia hoy dan sus frutos, sin ti no lo hubiera logrado, por ello hoy puedo decir lo logramos, este logro es de las dos.

A MI NOVIO: Rene Leonso Rodríguez Ramos, debo agradecerle por que apareció en mi vida, cuando yo enfrentaba muchas dificultades, Gracias mi Leo, por ser esa persona, maravillosa en mi vida, motivarme a continuar en mis estudios, y cada vez que estuve a punto de fallar motivarme a dar lo mejor de mí, así como esforzarte a mi lado todo los días para cuidare o darme lo que necesitaba, por ser más que nada ese ser que necesitaba para no rendirme y lograr esta meta que estoy a punto de cumplir, gracias mi amor.

A MI AMIGO: Luis Anulfo Cartagena Gómez, aunque ya no está a mi lado, a pesar de los kilómetros de distancia, sé que es un amigo de los que soñó con verme lograr esta meta, y cual me apoyo en lo que pudo en su ciber, así como compartimos muchas cosas en nuestra amistad por doce años, en la cual él fue uno de mis testigos de tanto esfuerzo y desvelo para cumplir este logro, agradezco cada ayuda, que en su momento me brindó.

A MI AMIGA: Zuleyma Lucila Ventura Ferrer, le agradezco por ser una amiga fiel, y ser esa persona buena, comprensiva conmigo, en nuestra amistad tuvimos altos y bajos, hasta puedo decir ella es una persona que me saca canas verdes, pero es una persona muy importante para mí, la considero como una hermana, esa hermana que nunca tuve, y a su vez le agradezco,

por estar conmigo en este camino que coincidimos ambos en nuestras carreras, gracias mi amiga Zuley, aunque no lo suela decir, me encanto conocerla y que sea parte de mi vida, disfruté ser su compañera, como poder decir que lo logramos juntas, y hoy cumplimos una meta junta, gracias por ser mi hermanita chiquita, amiga y compañera.

A MIS AMISTADES: que en lo largo de mi vida universitaria conocí, las cuales muchas me ayudaron, este logro no lo hubiera logrado si no hubiese tenido tantas personas que fueron buenas conmigo, sé que Dios me puso en mi camino personas que me ayudaron a crecer en la vida como en mi carrera para no dejarme caer, así poder seguir y continuar esforzándome hasta lograr finalizar mi carrera.

ZULEYMA LUCILA VENTURA FERRER

A DIOS, agradezco por la sabiduría que me otorgó para poder culminar mi carrera, por la fuerza que me dio cada día para salir adelante, sin su ayuda este logro no hubiese sido posible, y gracias sus promesas meforcé, fui valiente, él nunca me desamparo, siempre estuvo conmigo, en las buenas y en las malas, siempre tuve a la par la iglesia y el estudio y ambas han dado sus frutos, este es uno de ellos, hice un pacto con Dios, y luego todo resultó ser más fácil, gracias porque él siempre está conmigo y nunca me dejará sola.

A MIS PADRES, Cristina Ferrer de Ventura y Eugenio Ventura López, porque siempre me apoyaron, me consolaron cuando no salía bien en mis estudios, mi madre siempre me animó a no darme por vencida, siempre me dijo que me esforzará que yo podía y que era capaz de hacer lo que me propusiera, siempre ha sido mi apoyo incondicional, mi padre siempre me

apoyó en todo, lo que estuviera a su alcance me lo dio para poder hacer mi sueño realidad, desde que inicié mis estudios de pequeña, él ha estado pendiente de mi enseñanza académica, gracias por sus cuidados y sus consejos y a pesar de que ellos no tuvieron la oportunidad de estudiar un alto grado académico siempre se esforzaron para que yo tuviera esa oportunidad.

A MIS HERMANOS, Ester Cristina Ventura Ferrer, porque siempre me animó y me ayudó en lo que pudo, siempre tuve su apoyo incondicional, siempre procuró pasar a recogerme a la Universidad, aunque fuera de noche y ella también estuviera ocupada; Josué Eugenio Ventura Ferrer, por apoyarme siempre, ayudarme en cosas que yo no podía y al igual que mi hermana siempre estuvo cuando más lo necesité, porque ambos me alentaron cuando no me salía bien, siempre me animaron a seguir adelante.

De manera especial agradecer a mi tía Santos Ventura López, aunque ya no está su apoyo hacia mí fue muy enorme, el cual nunca le podré pagar, pero este logro también fue gracias a su apoyo, así también a mis demás familiares que siempre me apoyaron, muchas gracias.

A MI NOVIO, Manuel Romualdo Arévalo López, por su apoyo incondicional, porque juntos hemos culminado este logro, por estar conmigo en esta travesía y agradezco haberlo conocido en mi amada carrera.

A MIS AMIGOS, que he conocido a lo largo de mi carrera, siempre he sentido su apoyo, su compañerismo, los llevo en mi corazón, significan mucho para mí, agradezco a mi amiga Gabriela Guadalupe Sibrian Aguilar, por haber completado este logro juntas, la estimo mucho, agradezco haberla conocido, agradezco a los colegas que siempre me han tendido la mano y me han animado a seguir adelante, a todos ellos infinitas gracias.

ÍNDICE DE CONTENIDOS

RESUMEN.....	i
LISTA DE SIGLAS Y ABREVIATURAS	ii
INTRODUCCIÓN.....	iv
CAPITULO I.....	1
EVOLUCIÓN HISTÓRICA DE LAS NUEVAS TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN: EN EL EJERCICIO DEL PODER PÚBLICO.....	1
1.1 Evolución histórica de la Tecnología	1
1.2 Avances de las Nuevas Tecnologías de Información	8
1.3 La Tecnología como herramienta en la política	10
1.4 Evolución histórica del internet en El Salvador.....	11
1.5 Gobierno Digital en El Salvador.....	15
1.5.1 Definición.....	15
1.5.2 Evolución en El Salvador en Estrategias del Gobierno Digital 2018-2022.....	16
1.5.3 Plan de creación de un Gobierno Digital	17
1.5.4 Línea de tiempo de la evolución del Gobierno Electrónico en El Salvador:	19
CAPITULO II.....	21
FUNDAMENTOS DOCTRINARIOS DE LA GOVERNABILIDAD DEMOCRÁTICA Y SU RELACIÓN CON LA APLICACIÓN DE LAS NUEVAS TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN EN EL EJERCICIO DEL PODER PÚBLICO.....	21
2.1 Bases conceptuales relacionadas a la Gobernabilidad	

Democrática y las Nuevas Tecnologías de la Información	21
2.1.1 Gobernabilidad Democrática	21
2.1.2 Términos asociados con la Gobernabilidad Democrática.....	23
2.2 La democracia en el Sistema Digital.....	33
2.2.1 Conseguir mayor transparencia	34
2.2.2 Favorecer la apertura de las instituciones	35
2.2.3 Facilitar la implicación ciudadana en los procesos de adopción de decisiones	35
2.3 Funcionabilidad real de la e-democracia	42
CAPITULO III.....	46
CONSECUENCIAS POLÍTICAS Y JURÍDICAS, EN LA GOBERNABILIDAD, EN EL USO DE LAS NUEVAS TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN, Y SU MAL USO, COMO VIOLACIONES A DERECHOS.....	46
3.1 Tecnologías de Información dentro de la Gobernabilidad Democrática	46
3.2 Objetividad Periodística	50
3.2.1 La no aplicación de la objetividad periodística es un factor determinante en la formación de las <i>fake news</i>	56
3.2.2 Por qué se cae en <i>Fake News</i>	61
3.4 Mal Uso de las Redes Sociales	63
3.5 Censura	66
3.6 Libertad de Expresión.....	71
3.7 Privacidad en Medios Digitales.....	73

CAPITULO IV	77
REGULACIÓN JURÍDICA APLICABLE A CONSECUENCIAS POLÍTICAS Y JURÍDICAS, EN LA GOVERNABILIDAD DEMOCRÁTICA DE EL SALVADOR, POR LA APLICACIÓN DE LAS NUEVAS TECNOLOGÍAS DE INFORMACIÓN EN EL EJERCICIO DEL PODER PÚBLICO DEL ACTUAL GOBIERNO	77
4.1 La Constitución de La República de El Salvador	77
4.2 Tratados y Convenciones Internacionales.....	79
4.2.1 Declaración Americana de los Derechos y Deberes del Hombre.....	79
4.2.2 Declaración Universal de los Derechos Humanos	80
4.2.3 Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos. (ONU, 1966).....	82
4.2.4 Convención Americana Sobre Derechos Humanos Suscrita en la Conferencia Especializada Internacional Americana Sobre los Derechos Humanos San José, Costa Rica 7 al 22 de noviembre de 1969 Convención Americana Sobre Derechos Humanos (Pacto de San José).....	85
4.2.5 Carta Iberoamericana de Gobierno Electrónico suscrita en la IX Conferencia Iberoamericana de Ministros de Administración.....	86
4.3 Leyes Ordinarias.....	87
4.3.1 Ley de Acceso a La Información Pública.....	87
4.3.2 Ley Especial contra los Delitos Informáticos y Conexos	89
4.4 Reglamento	94
4.4.1 Reglamento para el Uso y Control de las Tecnologías	

de Información y Comunicación en las Entidades del Sector Público	94
4.5 Jurisprudencia	97
CAPITULO V	99
LAS REDES SOCIALES COMO FACTORES DE AUMENTO DE LA POLARIZACIÓN Y SU IMPACTO Y CONSECUENCIA EN LA GOBERNABILIDAD DEMOCRÁTICA, EN EL EJERCIO DEL PODER PÚBLICO	99
5.1 Digitalización y polarización política	99
5.1.1 Polarización.....	103
5.1.2 Desinformación y Manipulación.....	108
5.2 Objetividad Periodística	111
5.2.1 La no aplicación de la objetividad periodística es un factor determinante en la formación de las <i>fake news</i>	111
5.3 Análisis del grupo sobre Derechos Relevantes, que se ven vulnerados en la Gobernabilidad Democrática de El Salvador por la Aplicación de las Nuevas Tecnologías de Información.....	116
5.3.1 Consecuencias políticas.....	126
5.3.2 Consecuencias Jurídicas.....	127
CONCLUSIONES	129
RECOMENDACIONES	132
FUENTES DE INFORMACION.....	133
ANEXOS.....	143

RESUMEN

Para el presente trabajo de grado, nos trazamos como objetivo principal, “Analizar y explicar el impacto político y jurídico que tiene para la gobernabilidad democrática de El Salvador, la aplicación de las nuevas tecnologías de información en el ejercicio del poder público por el gobierno del presidente Bukele” y determinar las consecuencias políticas y jurídicas, en dicha gobernabilidad en el período de junio 2019 a junio 2020.

Las tecnologías de la información han generado en los últimos años un gran impacto en la forma en que algunos gobiernos ejercen el poder público y son usadas desde distintas perspectivas, algunos sectores tienen la idea central de agilizar procesos, para que la institucionalidad mejore, con el acercamiento directo con la población a través de medios digitales y ello nos planteó la necesidad de investigar hasta qué punto el uso de redes sociales es apropiado para la comunicación oficial y si en alguna medida esta afecta o beneficia el ejercicio democrático del poder.

La investigación se ha hecho a través del estudio de tesis, documentos, revistas y noticias de carácter, tanto internacional como nacional, buscando ver los puntos en común a través de dicha información para explicar de manera didáctica la evolución de las tecnologías de la información, que está ligada a su vez con la forma de hacer política dentro de nuestra región, también usando el método comparativo de materiales legales, usando otras leyes internacionales y contraponiendo con las nacionales para notar las diferencias y similitudes que tienen estas y dar nuestras recomendaciones para la mejoría de los cuerpos jurídicos de tutela de derechos que son vulnerados por las diferentes acciones que se pueden dar en redes sociales en el ámbito de información personal, privada así como en el ámbito público.

LISTA DE SIGLAS Y ABREVIATURAS

ABREVIATURAS

ADS:	<i>(Advertising)</i> anuncio
ART:	Artículo
CE:	Constitución de la Republica Española
CN:	Constitución de la República de El Salvador
DR:	Doctor
GOB:	Gobierno de El Salvador
P:	Página

SIGLAS

APES:	Asociación de Periodistas de El Salvador
ARENA:	Alianza Republicana Nacionalista
ARPANET:	<i>(The Advanced Research Projects Agency Network)</i> Red de Agencias de Proyectos de Investigación Avanzada
CEPAL:	Comisión Económica para América Latina y el Caribe
CONACYT:	Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología
BCR:	Banco Central de Reserva
EUA:	Estados Unidos de América

FMLN:	Frente Farabundo Martí para la Liberación Nacional
GAN:	Gran Alianza por la Unidad Nacional
HLEG:	<i>High Level Expert Group</i>
ILPES:	Instituto Latinoamericano de Planificación Económica y Social
IP:	<i>(Internet Protocol)</i> Protocolo de Internet
ITIGES:	Innovación Tecnológica e Informática del Gobierno de El Salvador
NSF:	<i>(National Science Foundation)</i> Fundación Nacional de Ciencia
OCDE:	Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económico
ODS:	Objetivos de Desarrollo Sostenible
OMR:	Organismo de Mejora Regulatoria
ONU:	Organización de las Naciones Unidas
RSM:	Red Salvadoreña de Medio
TCS:	Tele Corporación Salvadoreña
TIC:	Tecnologías de la Información y Comunicación
VPN:	<i>(Virtual Private Network)</i> Red Privada Virtual

INTRODUCCIÓN

En el presente trabajo de grado, estudiamos la temática de las nuevas tecnologías de información, sus consecuencias políticas y jurídicas en la gobernabilidad del país en la gestión del presidente Nayib Armando Bukele Ortiz, referido al período de junio 2019 a junio 2020, con lo que buscamos establecer la importancia que las redes sociales tienen, en la toma de decisiones de gobierno y notificarlas por medios electrónicos.

Comprender los decretos ejecutivos cibernéticos o decretos de *Twitter*, y la imposición de sus contenidos, al margen de su legalidad, en alguna medida violentan el Estado de Derecho en tanto irrespetan partes necesarias para su procesabilidad, afectando la esfera de la privacidad de las personas con violaciones a derechos constitucionales, que sólo pueden ser suspendidos temporalmente por un Estado de excepción.

El abordaje de esta temática se realizó a través de información bibliográfica comparativa de antecedentes históricos, que han llevado a la evolución comunicativa oficial con la población, para comprender la importancia de las redes sociales y su correcta aplicación, a fin de mantener una información detallada que no vulnere la legalidad y la gobernabilidad democrática.

Con el propósito de comprender la coyuntura de la presente era de la información y como debe ser abordada por el gobierno, en el contexto de la gobernabilidad democrática se formuló el trabajo de grado.

En los siguientes apartados se expone de manera secuencial, la situación problemática identificada que se fórmula resumidamente en forma de pregunta: ¿Cuáles son las consecuencias políticas y jurídicas, en la

governabilidad democrática de El Salvador, por la aplicación de las Nuevas Tecnologías de Información en el ejercicio del poder público del actual gobierno: junio 2019 junio 2020?

A partir de esta formulación, para el primer año de gestión de la administración del presidente Bukele, se presentan los elementos que justifican la investigación, así como su utilidad, relacionada con el estudio del impacto que tiene en la democracia y la gobernabilidad, la promoción del gobierno en un escenario de redes sociales que promueve la polarización política, aspecto que se relaciona directamente con el objetivo general que nos hemos planteado.

En el capítulo I, se aborda la evolución histórica de las Nuevas tecnologías de la información, en el ejercicio del poder público y en la gobernabilidad, se desarrolla por medio de un marco de referencia con los antecedentes históricos relacionados con el tema.

En el capítulo II, se plantean fundamentos doctrinarios de la gobernabilidad democrática, por la aplicación de las nuevas tecnologías de información en el ejercicio del poder público en el cual se compara un análisis conceptual, resumiendo elementos que los constituyen, como características.

En el capítulo III, se abordan las bases teóricas de las consecuencias políticas y jurídicas en la gobernabilidad, en consideración al buen uso o mal uso de las nuevas tecnologías de información, como violaciones a derechos fundamentales exponiendo un análisis más detallado.

En el capítulo IV, se estudia la regulación jurídica aplicable a las consecuencias políticas y jurídicas, en la gobernabilidad democrática de El Salvador, por la aplicación de las nuevas tecnologías de información en el

ejercicio del poder público del actual gobierno, como a su vez se hace mención de comentarios jurídicos y doctrinales de los delitos tipificados en la Ley Especial contra los Delitos Informáticos y Conexos, aprobada en El Salvador, incluyendo convenios y tratados ratificados para la protección de la intimidad.

En el capítulo V, se desarrolla un análisis más actual y real de nuestro país en el cual, podemos ver las redes sociales como factores de aumento en la polarización política, el impacto y las consecuencias en la gobernabilidad democrática, y en el ejercicio del poder público.

Dentro de las conclusiones encontramos que las redes sociales pueden tener una doble utilidad mediática, tanto para tener mayor acercamiento con la población, como para hacer uso de la manipulación propagandística, actualmente el gobierno está usando este medio para generar confrontaciones con diferentes opositores.

En las recomendaciones plateamos las diferentes maneras tanto educativas como jurídicas que se pueden utilizar para que las tecnologías de la información tengan el mejor uso posible y de esta manera evitar posibles trasgresiones de derecho en un futuro próximo, explicando como parte del problema principal el desconocimiento de la buena utilización de las redes sociales.

CAPITULO I

EVOLUCIÓN HISTÓRICA DE LAS NUEVAS TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN: EN EL EJERCICIO DEL PODER PÚBLICO

En el siguiente capítulo se explica cómo surgen las nuevas tecnologías de la información y su evolución hasta la actualidad, a su vez el surgimiento de un gobierno digital y más moderno, utilizado en las instituciones públicas, y más específico en El Salvador.

1.1 Evolución histórica de la Tecnología

A través de nuestra historia, la tecnología ha sido parte de nuestras vidas. En la evolución de la sociedad, el desarrollo de la tecnología ha sido muy importante. El término Tecnología surgió a mediados del siglo XVIII (1751 a 1772), cuando nacieron las primeras corrientes tecnológicas en Francia y Alemania asociadas con el saber de la iluminación espiritual y el perfeccionamiento humano. A comienzos del siglo XX, el sociólogo estadounidense Thorstein Veblen utilizó ampliamente el concepto de tecnología y fue quien acuñó la noción “determinismo tecnológico”.¹

Es importante mencionar el aporte del sociólogo español Manuel Castell hecho en su obra *La era de la información: economía, sociedad y cultura*, en la cual menciona cinco elementos que definen el paradigma tecnológico:

¹ William Darío Ávila Díaz, “*Hacia una reflexión histórica de las TIC Hallazgos*”, vol. 10, núm. 19, (Universidad Santo Tomás, Colombia, 2013), 213
<https://www.redalyc.org/pdf/4138/413835217013.pdf>

1. la información es el ingrediente básico
2. la capacidad de penetración de los efectos de las nuevas tecnologías.
3. la lógica de interconexión de todo sistema o conjunto de relaciones que utilizan estas nuevas tecnologías de la información para impulsar la innovación en la actividad humana.
4. se basa en la flexibilidad que permite modificar la reordenación de sus componentes.
5. la revolución tecnológica es la convergencia creciente de tecnologías en un sistema altamente integrado, dentro del cual las antiguas trayectorias tecnológicas separadas se vuelven prácticamente indistinguibles.

La Revolución Tecnológica ha tenido un aumento en su capacidad de producción, aprovechamiento y consumo de energía, como primer avance tecnológico está la máquina de vapor, siendo el ícono inicial de las nuevas tecnologías de la energía.²

Todo esto transformó en poco tiempo todo el tejido social. Para Levy, la revolución industrial del siglo XIX es considerada como la segunda revolución. La tercera revolución, en plena expansión, se basa en el uso de las tecnologías informáticas en el mundo de los intercambios globales. Por consiguiente también dice que la Revolución industrial como la postindustrial ha influido no sólo en la vida cotidiana, sino también en las capacidades

² Ibíd. 217

intelectuales del ser humano. Observamos aquí que aparece el concepto de “las tecnologías Informáticas”.³

El acrónimo “informática” se acuñó en Francia, en 1962, como *informatique*. Se formó de la conjunción de las palabras *information* y *automatique*, para dar idea de la automatización de la información que se logra con los sistemas computacionales.⁴

Al investigar sobre la historia de la información, se logró encontrar que desde el telégrafo surgió la codificación de puntos y rallas. Luego se inventó el teléfono, en el que las señales se transmitían gracias a corrientes eléctricas. La unión entre símbolos y señales se hizo en la teoría de la información, que fue desarrollada inicialmente por el matemático estadounidense Norbert Weiner, en su obra *Cibernética o control y comunicación en animales y máquinas*.

Las formas y los medios que el ser humano ha inventado y empleado para comunicarse siempre han estado íntimamente relacionados con el desarrollo económico, sociocultural, político, científico y tecnológico de la humanidad. Durante un largo e importante periodo de la historia, el correo no tuvo rival como medio de comunicación. Se requirió que el ser humano descubriese, entendiese y aprovecharse muchos fenómenos elementales de la física para que surgieran sistemas competidores del correo postal.

Así pues, durante el siglo XIX, los avances tecnológicos logrados en ese momento dieron origen, primero, al telégrafo y, posteriormente, al teléfono.

³ Sebastian Rovira, Giovanni Stumpo, “Entre mito y Realidades, Tic, políticas públicas y desarrollo productivo en América Latina”, (Santiago de Chile, marzo 2013), 22.

⁴ Ávila, “*Hacia una reflexión histórica de las TIC Hallazgos*”, 218.

Este último, por sus características de velocidad, confiabilidad, bidireccionalidad y privacidad, fue ganándose terreno a los demás medios y convirtiéndose en el sistema hoy predominante en todo el planeta. En el presente siglo han surgido un gran número y variedad de opciones adicionales de comunicación. Entre los sistemas punto a punto, tenemos el télex, el correo electrónico, la telefonía celular, las redes de computadoras, etc.⁵

Las tecnologías de las comunicaciones giran en tres etapas a saber: la primera es la edad del cable, que va desde 1844 a 1900; la segunda va desde 1900 a 1980 y se llama la edad de la transmisión inalámbrica y la tercera es la que se denomina la edad de las redes digitales integradas, cuyo tiempo corresponde entre 1980 hasta la fecha.⁶

El sociólogo francés Patrice Flichy, Mira la evolución de las Nuevas Tecnologías de Información y Comunicación del siglo XX como una comunicación global desde el paradigma digital. Las Tecnologías de la Comunicación se basan en un proceso de interacción social mediante relaciones e influencias de símbolos y sistemas de mensajes (texto, imágenes, gráficas, voz, video, entre otros) que se producen como parte de las actividades psicológicas humanas en sus factores económicos, políticos, sociales y culturales.⁷

Con respecto a los derechos fundamentales frente a los nuevos retos planteados por las TIC en pleno siglo XXI, manifiesto que es una necesidad el reconocimiento del derecho a la protección de los datos personales

⁵ Ibíd. 223

⁶ Ibíd. 222

⁷ Ibíd.

automatizados, porque es una prioridad incorporar normas reguladoras que favorezcan el derecho al honor o el derecho a la intimidad y que se puedan controlar el uso y la difusión de sus datos de carácter personal mediante el otorgamiento o no de su consentimiento para el destino con que fueron creados, como se advierte sucintamente en la Sentencia 290/2000 del Tribunal Constitucional de España, así como también en la Constitución portuguesa. En cuanto a la órbita colombiana, se ha dictado una serie de reglamentos para la formulación de las políticas públicas a fin de que se manejen y administren adecuada y eficientemente los recursos, y se efectúe la regulación, el control y la vigilancia de las TIC, como es el caso de la Ley 1341 de 2009, donde se definen principios y conceptos sobre la sociedad de la información y la organización de las tecnologías de la información y las comunicaciones.

Cabero dice: “La historia de las civilizaciones es en cierta medida la historia de sus tecnologías, y nunca hasta la fecha había existido una relación tan estrecha entre las tecnologías y la sociedad, y nunca la sociedad se ha visto tan influenciada por las diferentes tecnologías que están apareciendo; siendo estas, las TIC, las que más destacan sobre todas las tecnologías”. Esta cita escrita por Cabero es bastante acertada puesto que las Tecnologías de la Información se han vuelto parte de nuestra vida cotidiana, dejándonos influenciar por lo que escuchamos y por lo que vemos.

En la Revista Chilena de Derecho y Tecnología, Paloma Herrera Carpintero escribió en su artículo sobre El Derecho a la Vida Privada y las Redes sociales. Chile fue el país pionero en Latinoamérica, en promulgar una ley que regulara el Derecho a la Vida Privada en Las Redes Sociales, y es así como surge la Ley sobre Protección de la Vida Privada, en el año

1999, encargada de proteger y regular el tratamiento de datos de carácter personal.⁸

Chile ha sido un campo fértil para el uso y la masificación de las Tecnologías de Información y Comunicación (TICs), de la web y de las aplicaciones de redes sociales: blogs⁹ y fotologs, con un récord de usuarios a nivel latinoamericano en redes como *Facebook* y *Twitter*.¹⁰

Fátima Meunier Destaca que “el uso del internet es una fuente de información que ha desplazado a los medios de comunicación”, como la televisión, que por décadas fue el favorito de muchos. A finales del 2011 más de 2 mil millones de personas de distintas edades y clases sociales en el mundo navegaban en internet, en busca de información escolar, libros, documentos, temas de entretenimiento, entre otros. Permitido llevar esta información por medio de los dispositivos móviles con acceso al internet, haciéndolo de una manera inmediata, como hechos ocurridos en un tiempo y lugar determinado.

“...A pesar de que cada vez lo hace a un ritmo más lento, el número de usuarios de internet en el mundo sigue creciendo de acuerdo con los últimos

⁸ Paloma Herrera Carpintero, “El derecho a la vida privada y las redes sociales en Chile, *Revista Chilena de Derecho y Tecnología*”, Vol. 5 n. 1 (2016):87-112. [https://rchdt.uchile.cl/index.php/RCHDT/article/view/41268/44146\(link\)](https://rchdt.uchile.cl/index.php/RCHDT/article/view/41268/44146(link))

⁹ Blog: Sitio web que incluye, a modo de diario personal de su autor o autores, contenidos de su interés, actualizados con frecuencia y a menudo comentados por los lectores. “Definición de Blog”, Diccionario de la Real Academia, acceso 23 de noviembre de 2021, <https://dle.rae.es/blog>.

¹⁰ Patricia Peña Miranda, *Democracia Electrónica, ¿Qué desafíos para América Latina?, ciudadanos/as y medios ciudadanos online: el desafío de aprender a en-redarse en democracia*, (chile, editorial aun creemos en los sueños, 2010),54

datos del informe *que We Are Social y Hootsuite presentan este 2020*.¹¹ Si bien en su edición 2019 el informe compartió que en el mundo existían 4.388 millones de internautas, más de la mitad de la población global, en 2020 este número ya alcanza los 4.540 millones, es decir, el 59% de la población mundial...¹²

“ A nivel mundial las visitas a Redes Sociales significaron un incremento del 22%, siendo las tres principales Redes Sociales visitadas: *Facebook, Twitter y Windows live profile...*”¹³ Considera que el uso de las redes sociales han creado una red de informadores sociales. Con los avances tecnológicos se ha permitido llevar tal información por medio de los dispositivos móviles (teléfonos celulares) que tengan acceso al internet, haciéndolo de una manera inmediata, como hechos ocurridos en un tiempo y lugar determinado.

A su vez se ha notado como han llegado las nuevas tecnologías al alcance se dé la ciudadanía, es de gran uso en las actividades políticas para darse a conocer con la tecnología, ejemplo de ello podemos hacer mención: La propagación de las últimas actividades de campañas electorales que se han llevado a cabo a través de encuestas, mítines, entrega de apoyos, o ya sea manifestaciones de aceptación o rechazo, cada una de estas actividades han sido documentadas segundo a segundo por los usuarios de *Twitter*, quienes

¹¹ Fátima Gisselle Meunier Rosas, “*El Uso De La Red Social Twitter Como Herramienta Para La Difusión De Información Pública*”, *RAZÓN Y PALABRA Primera Revista Electrónica en Iberoamérica Especializada en Comunicación*, 1049-1050. <http://www.revistarazonypalabra.org>.

¹² “El número de usuarios de Internet en el mundo crece un 7% y alcanza los 4.540 millones (2020)” Marketing4ecommerce, acceso el 13 septiembre de 2020, <https://marketing4ecommerce.net/usuarios-internet-mundo/#:~:text=Mientras%20que%20en%20su%20informe,%2C%20una%20penetraci%C3%B3n%20del%2057%25>

¹³ Meunier, *El Uso De La Red Social Twitter Como Herramienta Para La Difusión De Información Pública*,1050.

sin estar presentes en tal o cual evento dieron cuenta de ello a través de las publicaciones de otros usuarios.

El impacto ha sido tal que aquellas anécdotas, rumores o datos aparentemente privados fueron difundidos rápidamente en las redes sociales, incluso antes de que los protagonistas se dieran cuenta. En la actualidad los gobiernos y gobernantes de países y estados, cuentan con equipos especializados para el uso y manejo de redes sociales.¹⁴

“... La empresa Mente Digital publicó en marzo de 2011 el estudio “*Twitter en México* donde señala que, en el país, el 0.6% de cuentas activas son de gobierno e instituciones gubernamentales y partidos políticos...”¹⁵

La presencia de entes públicos y funcionarios públicos en la red social *Twitter* han reducido la brecha entre gobierno-ciudadanos, permitiendo que los ciudadanos sostengan un trato más igualitario con la burocracia. Sin embargo, esta red no está normada, ya que de ser así sería considerada una violación a la libertad de expresión. Es por ello que *Twitter* es un espacio de libre expresión, donde el usuario puede escribir cualquier idea o pensamiento.¹⁶

1.2 Avances de las Nuevas Tecnologías de Información

En torno a la aplicación y uso de la tecnología, “...existe una plataforma que destaca por sus múltiples usos, así como por su número de usuarios y que es conocida como la red global, que es un conjunto descentralizado de redes informáticas de comunicación, comienza a partir de la Revolución Industrial,

¹⁴ *Ibíd.*

¹⁵ *Ibíd.* 1051.

¹⁶ *Ibíd.* 1052.

cuando se crea una red informática llamada ARPANET como un proyecto de Investigación Avanzada para la Defensa Nacional; este proyecto comenzó a desarrollarse en Los Estados Unidos de América (EUA) a finales de la década de 1960, con el objetivo de construir una red descentralizada de información en previsión de un ataque militar. Esta red permitiría acceder a la información a pesar de que uno de los servidores hubiera sido dañado o atacado.

Eventualmente la Fundación Nacional de Ciencia (*National Science Foundation* en inglés o NSF), entidad gubernamental de Los Estados Unidos para el desarrollo de la ciencia se hizo cargo de la red, conectando las redes que luego darían lugar a la red de redes que hoy llamamos Internet.¹⁷

Fue recién en 1990 que Internet comenzó a llegar a la población en general. Ese año, el ingeniero inglés Tim Bernes Lee desarrolla la *World Wide Web*, permitiendo el uso de una interfaz gráfica y la creación de sitios más dinámicos y visualmente interesantes. Para facilitar la navegación a través de Internet, hubo múltiples navegadores como, por ejemplo, Microsoft Internet Explorer y Netscape Navegador. La aparición de los proveedores de acceso y servicios en línea portales contribuyeron a este crecimiento.¹⁸

¹⁷ Barry M. Leiner et al, breve historia de internet, internet society, (1997):1, <https://www.internetsociety.org/es/internet/history-internet/brief-history-internet/>

¹⁸ Athina Vanessa García Mejía y Víctor Andrés González Guzmán, “El Intrusismo Informático y la Utilización del Derecho Penal como Mecanismo de Tutela del Derecho a la Intimidad” (tesis de grado para obtener el título de: Licenciado (a) en Ciencias Jurídicas de la Universidad de El Salvador, 2017), 20. <http://ri.ues.edu.sv/id/eprint/15600/1/EL%20INTRUSISMO%20INFORM%C3%81TICO%20Y%20LA%20UTILIZACI%C3%93N%20DEL%20DERECHO%20PENAL%20COMO%20MECANISMO%20DE%20TUTELA%20DEL%20DERECHO%20A%20LA%20INTIMIDAD.pdf>

Esto derivó en un carácter descentralizado de la información y paquetes informáticos que podían ser movilizadas por la red, lo que daría origen al desarrollo posterior de la red global, que comenzaría a comercializarse a mediados de la década de 1990.

Desde 1990 hasta la actualidad se han desarrollado más sitios web y medios digitales de comunicación, los que hoy en día están al alcance de cualquier persona que tenga un medio de comunicación, ya sea un teléfono o computador que tenga un acceso a internet como lo son las llamadas redes sociales, entre ellas las más usadas son las siguientes: *Facebook, Twitter, Instagram, Youtube, WhatsApp, Snapcha, LinkedIn*.

1.3 La Tecnología como herramienta en la política

Desde la comercialización del internet a mediados de la década de 1990, las campañas electorales han incorporado diversas tecnologías de la información y la comunicación con herramientas cada vez más sofisticadas. Fue en las campañas de 1996 cuando el internet y la comunicación vía computadora empezaron a emplearse como instrumentos de propaganda política. Los sitios de internet han evolucionado de ser panfletos electrónicos a sofisticados medios audiovisuales y de interacción en línea.¹⁹

Se estima que ya en 2008 existían alrededor de dos millones de *bloggers*,²⁰ cifra que crece día con día (Butcher 2003). Los sitios web, las redes sociales y las diversas plataformas que empiezan a florecer, junto al masivo uso de

¹⁹ Christopher Ballinas Valdés, *Participación política y las nuevas tecnologías de la información y la comunicación* / (México: Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, 2011). 55. (Serie Temas selectos de derecho electoral; 25)

²⁰ Un *blogger* o *bloguero*: persona que crea o gestiona un blog. Diccionario de la Real Academia, acceso 23 de noviembre de 2021, <https://dle.rae.es/bloguero>.

las nuevas tecnologías de la información y comunicación (TIC), influyen directamente en el ejercicio de las libertades cívicas, que son el cimiento de la democracia.

Hoy, en pleno siglo XXI, se experimenta la cuarta revolución industrial. La llegada de Internet a la vida cotidiana de los individuos, en contextos democráticos, les ha significado una variación trascendental en sus vidas, es decir, el individuo ha experimentado una nueva manera de ejercer sus derechos y libertades en donde la conectividad es el factor clave. Acceder a Internet ha transformado la manera como los ciudadanos se relacionan, se comunican, se informan, se agrupan, se movilizan, consumen, realizan trámites, se educan, entre otros temas, sin que esto, necesariamente, reemplace los hábitos tradicionales.²¹ La llegada de Internet y la evolución que se ha emergido empieza a experimentar una revolución tecnológica transversal en los diversos sectores sociales.

Por ello son notablemente los cambios que ha realizado la llegada del internet, como ha revolucionado el mundo tecnológico, como medios de información acercando más con la ciudadanía, de una manera más accesible, que en otros tiempos atrás que no poseían con este recurso que viene a impulsar una ciudadanía más activa, e interesada en la tecnología como en la política como demás que tenga que ver con su gobernación.

1.4 Evolución histórica del internet en El Salvador

En el mes de diciembre del año 1994 se hicieron las primeras pruebas del servicio de correo electrónico y en marzo de 1995 se comenzó a ofrecer el

²¹ Elaine Ford Deza, *La evolución de la democracia. El Reto de la Democracia Digital hacia una Ciudadanía Interconectada*. (Lima: Primera Edición, julio de 2019). 33.

servicio de correo electrónico al público con la terminación "@es.com.sv". En los inicios el envío de correos electrónicos no se hacía instantáneamente, llevaba un tiempo para que se enviara; el servidor salvadoreño se conectaba cada media noche con los servidores de UUNET para sincronizar los correos entre El Salvador y Estados Unidos.²²

La Universidad de El Salvador, la Universidad Centroamericana José Simeón Cañas, CONACYT y la Universidad Don Bosco fueron de las primeras en tener estos enlaces dedicados a Internet. En 1996 Internet aún no era tecnología para las masas, su fin era más que todo científico tal como se puede apreciar en la misión de la Red Hemisférica Interuniversitaria Información Científica y Tecnológica: "Conectar a las instituciones de los países miembros al internet, para integrar una red electrónica de intercambio de información científica y tecnológica entre catedráticos, investigadores y especialistas de las universidades de los países miembros, fue hasta 1999 que se comenzó a comercializar el uso del internet..."²³

Han pasado aproximadamente dos décadas desde la llegada del internet a nuestro país El Salvador, en donde se ha visto la evolución que esta ha tenido a lo largo de los años, donde cada día se suman más personas que utilizan los medios digitales.

Hoy en día se estima que el 57 % de la población está conectada, aunque la mayoría de los accesos son por redes móviles.

²² García y González, *El Intrusismo Informático y la Utilización del Derecho Penal como Mecanismo de Tutela del Derecho a la Intimidad*, 20.

²³ Luis César Torres Nabel, "Los Mecanismos de lo Político en Las Redes Sociales de Internet", *Revista de Ciencias Sociales*, n.58 (2013): 21-22. <http://www.apostadigital.com/revistav3/hemeroteca/tnabel1.pdf>

Con el fin de reducir la brecha digital en Salvador, el gobierno ha trazado proyectos como: Estrategias del Gobierno Digital 2018-2022 y La Agenda Digital 2020-2030, proyectándose hacia un futuro. Para el gobierno de El Salvador la falta de una cobertura nacional de infraestructura de conectividad es uno de los mayores desafíos para la reducción de la brecha.²⁴

El Salvador cerró el 2020 con 3.8 millones de internautas, 400,000 más que los que tenía hace cuatro años (2017) y alcanza una penetración del 57 %, una cantidad de usuarios que accede a la red por varios motivos, desde el entretenimiento hasta el teletrabajo.²⁵

Usuarios de internet móvil de El Salvador entre el año 2016 al año 2020

- Para el año 2016 eran 2.7 millones
- Para el año 2017 eran 3.1 millones
- Para el año 2018 eran 3.4 millones
- Para el año 2019 eran 3.6 millones
- Para el año 2020 eran 3.8 millones²⁶

Tras la pandemia más personas se sumaron al uso del internet y las redes sociales, en El Salvador la cantidad de ciudadanos que utiliza las redes sociales como medio de comunicación es aproximadamente más de la mitad de ciudadanos, siendo las redes sociales con más usuarios las siguientes:

²⁴ Xenia Oliva, “Entregar computadoras es insuficiente para cerrar la brecha digital” Revista Gato Encerrado, (30 de abril 2021): 1, <https://gatoencerrado.news/2021/04/30/entregar-computadoras-es-insuficiente-para-cerrar-la-brecha-digital/>

²⁵ José A. Barrera, “El Salvador alcanzó los 3.8 millones de usuarios de internet en 2020” (24 de agosto 2021), Diario El Mundo. <https://diario.elmundo.sv/el-salvador-alcanzo-los-3-8-millones-de-usuarios-de-internet-en-2020/>

²⁶ Ibíd.

1. Facebook 3.50 millones de salvadoreños
2. Instagram 1.10 millones de salvadoreños
3. LinkedIn 0.51 millones de salvadoreños
4. Twitter 0.44 millones de salvadoreños

Aunque Twitter ha recibido la cantidad más baja de internautas, como red social más usada, es importante aclarar que es el medio de comunicación digital que los políticos usan para transmitir sus opiniones y generar polémica, siendo esta la plataforma digital más usada por el presidente Bukele.²⁷

La cuenta de *Twitter* del presidente Nayib Bukele se creó desde 2009, actualmente esta cuenta tiene la cantidad de 2,9 millones de seguidores, ha escrito "78,1 mil *tweets*." hasta el día de hoy, un aproximado de 50,0 mil *tweets* se han publicado desde el año 2018 hasta 2021 entre ellos publicaciones y *retweets*.²⁸

En el periodo de la cuarentena que comprende desde el día 22 de marzo de 2020 hasta el día 22 de mayo de 2020, los *tweets* producidos sobre el perfil político y comunicativo del Presidente Bukele en la red social *Twitter* y su relación con las instituciones políticas fueron de 802 *tweests*. El presidente Nayib Bukele aplica una estrategia comunicacional como jefe del Poder Ejecutivo, con un enfoque predominantemente gubernamental, dando órdenes de gobernanza mediante la red social *Twitter*.²⁹

²⁷ *Ibíd.*

²⁸ Nayib Bukele, cuenta oficial de Twitter, "conteo de cuantos *tweets* ha publicado hasta la actualidad" (El Salvador, 21 de septiembre 2021) <https://twitter.com/nayibbukele>

²⁹ Leandro Soto y Álvaro Fernández Castex, "*Redes Sociales y Democracia: La Estrategia Comunicacional de Nayib Bukele en Twitter durante la pandemia del Covid-19 en El*

1.5 Gobierno Digital en El Salvador

1.5.1 Definición

El Gobierno digital o electrónico según el documento de ILPES/CEPAL.³⁰ “... es una innovación continua de los servicios, la participación de los ciudadanos y la forma de gobernar mediante la transformación de las relaciones externas e internas a través de la tecnología, el Internet y los nuevos medios de comunicación”. (Gartner Group)

A los efectos de la Carta Iberoamericana se entienden las expresiones de «Gobierno Electrónico» y de «Administración Electrónica» como sinónimas, ambas consideradas como el uso de las TIC en los órganos de la administración para mejorar la información y los servicios ofrecidos a los ciudadanos, orientar la eficacia y eficiencia de la gestión pública e incrementar sustantivamente la transparencia del sector público y la participación de los ciudadanos. Todo ello, sin perjuicio de las denominaciones establecidas en las legislaciones nacionales" (CARTA IBEROAMERICANA DEL GOBIERNO ELECTRONICO)³¹

“El gobierno electrónico se refiere al uso de tecnologías de información por parte de las agencias gubernamentales que tienen la habilidad de

Salvador” Revista AVATARES de la comunicación y la cultura N° 20 (Diciembre 2020): 8, <file:///C:/Users/trabajo/Downloads/5467-16186-2-PB.pdf>

³⁰Alejandra Naser, “Gobierno Electrónico y Gestión Pública”, / Revista de Comisión Económica para América Latina y el Caribe , Instituto Latinoamericano y del Caribe de Planificación Económica y Social, (julio 2021):6. <https://es.slideshare.net/gabysibrian/gobierno-electronico-anaser>

³¹ Carta Iberoamericana de gobierno electrónico (Santiago de Chile, Adoptada por la XVII Cumbre Iberoamericana de Jefes de Estado y de Gobierno, 2007). Artículo, 9-10.

transformar las relaciones entre los ciudadanos, los negocios y otros brazos del gobierno” (BANCO MUNDIAL)³²

La mayoría de instituciones públicas ya cuentan con un sitio web, facilitando la información hacia los usuarios que quieren obtener información o realizar un trámite, permitiendo que el acceso sea más fácil, rápido y efectivo.

1.5.2 Evolución en El Salvador en Estrategias del Gobierno Digital 2018-2022

El plan estrategia de Gobierno Digital 2018-2022, tiene sus bases en el lento pero constante avance que se ha tenido desde el año 1999, el cual con la presente estrategia se busca maximizar esfuerzos para lograr un crecimiento más rápido y eficaz, buscando incluir la mayor cantidad de instituciones del Estado, para que dentro de dicha estrategia sea inclusiva y accesible, adaptando cada uno de los medios tecnológicos actuales evolutivos, que busquen un progreso expedito.

De lo anterior podemos decir que la utilidad que se le da a la información para que adquiera valor es que:

- ✓ sirve para tomar decisiones
- ✓ es útil y suficiente
- ✓ está actualizada frecuentemente.
- ✓ se localiza con rapidez es segura y fidedigna.³³

³²Estrategia de Gobierno Digital 2018-2022. San Salvador”, 21 de junio 2018, <https://www.gobiernoelectronico.gob.sv/wp-content/uploads/2018/09/SETEPLAN-Gobierno-Digital-Estrategia-presentacio%CC%81n-20062018.pdf>

Es una revolución digital que ha surgido en el gobierno, más en el desarrollo de portales digitales de las instituciones de gobernación, las entidades públicas, se han visto a la necesidad de actualizarse, y trasformar de una manera digital para poder brindar mejor servicio del que poseían en años atrás.

Las nuevas tecnologías, como Tic, y los avances Digitales han brindado un nuevo desarrollo digital en El Salvador, siendo un gran avance de accesibilidad, a nuevas áreas territoriales del país, poniendo a la mano a esos nuevos usuarios, que posean algún recurso digital y el cual deseen consultar u obtener un servicio de manera digital de alguna entidad del gobierno.

A su vez para que la administración Pública responda de manera articulada y eficaz a los derechos y necesidades de la ciudadanía, dando paso así a servicios de Gobierno que se simplifican, se digitalizan y se conectan, tienen como objetivo los siguientes ejes:³⁴

1.5.3 Plan de creación de un Gobierno Digital

Se desarrollaran 5 ejes importantes para el cumplimiento de mejoras en el plan de estrategias 2018 a 2022

Eje 1: Establecer un Sistema de Gobernanza e Institucionalidad para el Gobierno Digital³⁵ En pocas palabras podemos decir que es la manera de crear entidades que se transformen y revolucionen de una manera digital,

³³ Naser, *“Gobierno Electrónico y Gestión Pública”*,6.

³⁴“Estrategia de Gobierno Digital 2018-2022.San Salvador”,7.

³⁵ *Ibíd.*9

siendo así un conjunto, formando un gobierno digital con un marco legal y normativo.

Eje 2: Estrategia de creación de una Gobernanza Digital: Es uno de los ejes vitales, porque así como se piensa crear un gobierno digital, se debe vigilar y ver su Eficacia, Eficiencia y Calidad en los Servicios Públicos³⁶, por ello se debe definir e implementar en cómo manejar o utilizar la información del gobierno digital, de tal manera buscar esa metodología adecuada que ayuden a facilitar la digitalización, dar capacitaciones para las entidades y funcionarios públicos.

Eje 3: Que sean un Servicio Inclusivo y Accesibles³⁷ que se encuentre al alcance de todos, desarrollar esos sistemas que sirvan a la ciudadanía, fortalecer los sistemas informáticos principalmente la educación, salud y seguridad.

Eje 4: Transparencia y Participación Ciudadana³⁸ en la cual es necesaria en un gobierno digital, que haya transparencia y con ello poder pedir rendición de cuentas así mismo Facilitar la participación ciudadana para la mejora de servicios públicos y resolución de problemas de interés social.

Eje 5: Es la última estrategia, pero no deja de ser una vital, porque si tenemos un gobierno digital, se ve en la posibilidad de ese sistema se vea afectado por terceros, por ello la estrategia se basa en Seguridad de Recursos Digitales y de Infraestructura Crítica, Establecer un sistema para la protección de los recursos digitales y de la infraestructura crítica del Estado.

³⁶ Ibíd.10

³⁷ Ibíd.11

³⁸ Ibíd.12

1.5.4 Línea de tiempo de la evolución del Gobierno Electrónico en El Salvador:³⁹

- 1999. Conectándonos al Futuro de El Salvador (WB) Infocentros
- 2000 Política Nacional de Informática de CONACYT
- 2002 Comisión Nacional para la Sociedad de la Información.
- 2003 Primera Agenda eLAC
- 2003 Declaración de Renta en línea.
- 2005 Iniciativa e-País para la modernización del Estado
- 2010 Creación de ITIGES en la Secretaría Privada de la Presidencia
- 2010 Creación del CIEX primera ventanilla única bajo el Banco Central de Reserva
- 2011 www.comprasal.gob.sv; www.miempresa.gob.sv; y www.eregulation.gob.sv
- 2015 ODS, OMR, www.transparencia.gob.sv www.empleospublicos.gob.sv y Ley de Firma Electrónica, Portabilidad Numérica
- 2016 Creación de la Dirección de Gobierno Electrónico en la SETEPLAN Reformas a la Ley de Telecomunicaciones

³⁹ “Estrategia de Gobierno Digital 2018-2022.San Salvador”, 3

- 2017 www.tramites.gob.sv
- 2018 Una Niña, Un Niño, Una Computadora: 54,289 computadoras y 25,000 tabletas entregadas
- 2019 Creación de la Secretaría de Innovación
- 2020 Ley de Procedimientos Administrativos, eLAC 2020

CAPITULO II

FUNDAMENTOS DOCTRINARIOS DE LA GOBERNABILIDAD DEMOCRÁTICA Y SU RELACIÓN CON LA APLICACIÓN DE LAS NUEVAS TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN EN EL EJERCICIO DEL PODER PÚBLICO

El presente capítulo muestra los diferentes medios de comunicación digitales que facilitan la divulgación de la información y cómo las tecnologías de información con que se cuentan tienen una gran injerencia dentro de los gobiernos actuales, a nivel nacional y mundial, puesto que reflejan una dirección clara hacia las formas de hacer política, por medio de las Redes Sociales. Se describen conceptos relacionados con el ejercicio del poder público desde una perspectiva digital.

2.1 Bases conceptuales relacionadas a la Gobernabilidad Democrática y las Nuevas Tecnologías de la Información

En estas plataformas se mueven campañas propagandísticas gubernamentales y otras acciones masificadas que generan un amplio apoyo gubernamental, ahondando en las consecuencias de estas acciones de la esfera pública, jurídica y política en la actual gestión gubernamental de nuestro país, por lo cual es menester establecer el significado de los términos utilizados en la presente investigación, los cuales se detallan a continuación:

2.1.1 Gobernabilidad Democrática

La gobernabilidad democrática tiene dos factores y para comprender su importancia debemos conocer ambos conceptos, el primero es la democracia

y el segundo la gobernabilidad.

““democracia” en su sentido etimológico de “poder o gobierno” del pueblo, limitándolo a la noción de soberanía popular y a la regla de las mayorías, enunciada por John Locke (1963: 120). Así que, salvo aclaración en contrario, la expresión democracia referirá al criterio por el que la soberanía y el poder de decisión en una sociedad o grupo humano son ejercidos por sus integrantes con base en la regla de las mayorías. Un sistema social o un grupo humano ser considerado “más” o “menos” democrático según el mayor o menor grado en que sus decisiones y reglas reflejen el consenso o la voluntad mayoritaria de sus integrantes. Esta acepción no debe confundirse con el llamado sistema democrático, ni con la democracia representativa, ni con mecanismos procedimentales Además es aplicable tanto a la comunidad nacional como a la internacional o a organizaciones de menor escala”⁴⁰

“Una definición de diccionario nos diría que gobernabilidad significa, literalmente, “calidad, Estado o propiedad de ser gobernable”; gobernable significa, sin más, “capaz de ser gobernado”; mientras que su opuesto, ingobernable, designaría aquello que es “incapaz de ser gobernado”.⁴¹

La gobernabilidad en su apartado democrático es lo que se llamaría un concepto tentativamente novedoso algunos autores, lo definen de la siguiente manera:

“Omar Guerrero identifica a la gobernabilidad como el conjunto de mecanismos que aseguren un desempeño superior de la dirección y la

⁴⁰ Francisco Lizcano Fernández, Luisa Ripa Alsina, Elena Salum Alvarado, *Democracia y Derechos humanos Desafíos para la emancipación* (México, Primera edición en CD: 2009) 38.

⁴¹ Antonio Camou, *Gobernabilidad y Democracia*, (México, Ed.6, febrero 2013)15.

autodirección de la sociedad, es decir, un gobierno que no sólo ofrece estabilidad sino también calidad de servicio y bienestar social general.” Según las palabras del autor Omar Guerrero encontramos que la gobernabilidad es más allá de un gobierno un simple gobierno democrático si no que busca un gobierno estable y eficiente.⁴²

“Para Michael Coppedge, la gobernabilidad es una situación de grado, que existe sólo en la medida en que la relación entre los actores políticos estratégicos logra arreglos que son estables y mutuamente aceptables. Desde esta óptica, el concepto de actor estratégico vamos allá del gobierno y su burocracia y se define de manera más bien negativa como intereses organizados con control suficiente sobre recursos de poder, tales como medios de producción, seguidores, aparato burocrático, fuerza armada, autoridad moral Ideas e información, como para producir disturbios en el orden público o en el desarrollo económico”. Este concepto busca más que el gobierno sea colaborativo entre los diferentes poderes del Estado y los otros entes económicos que intervienen en el mismo, buscando la armonizadora colaboración entre sí.⁴³

2.1.2 Términos asociados con la Gobernabilidad Democrática

Masa social: Bajo la definición de Herbert Blumer “...la masa no tiene organización social ni un cuerpo de costumbres o tradiciones, ni un conjunto establecido de reglas o rituales, ni una estructura de roles y status, ni un liderazgo establecido. Simplemente consta de un agregado de individuos que

⁴² Pedro Ojeda Paullada, *Democracia y Gobernabilidad*, del Instituto de Investigaciones Jurídicas de la UNAM, (México, 2001), 242.

⁴³ *Ibíd.* 242-243

están separados, desarraigados, anónimos, y así, homogéneos en lo que se refiere al comportamiento de masas...”⁴⁴

La masa social se forma a través de la colectividad de las personas, usando como principales factores: La perspectiva emocional, y debido a que el grupo de la masa pierde la individualidad se ve más susceptible a verse influenciado cuando se toca su lado más emocional y su empatía, por ejemplo: cuando se ve a alguien llorar, las personas a su alrededor se sentirán tristes, por consiguiente, si la masa social encuentra algún punto común todos empezarán a seguirla.

Blumer nombra a tres tipos de personas que siguen los grupos sociales de acuerdo a su interés: aquellos “... que se excitan ante cualquier acontecimiento nacional, los que se interesan por un juicio criminal que aparece en la prensa, o los que participan...”⁴⁵

En cuanto a la Ley de la unidad mental de las multitudes” LeBon dice que está basada en descubrimientos psicológicos y a su vez basada en tres causas de la conducta de las multitudes:

- 1) “El anonimato que consiste en formar parte de una multitud, debido a ello relaja las limitaciones civilizadas sobre los instintos básicos de las personas.”
- 2) “Las emociones y las acciones, entre ellas podemos mencionar: la imitación espontánea y “contagio”.

⁴⁴ “La Sociedad de Masas: Seguridad Pública”,12 de octubre de 2009, <https://www.seguridadpublica.es/2009/10/la-sociedad-de-masas/>

⁴⁵ *Ibid.*

3) La “personalidad consciente se desvanece” bajo la influencia de una multitud, y el individuo queda sujeto a la persuasión y la sugestión inconsciente...”⁴⁶

Público: Desde la perspectiva de Young la opinión “... convive un sentido sustantivo y otro adjetivo: Como Sustantivo, significa gente, totalidad de los miembros de una comunidad o masa transitoria de individuos, es empleado generalmente como sustantivo colectivo para referirse al cuerpo de ciudadanos interesados en los problemas políticos. Como Adjetivo, se refiere a hechos o actividades humanas que concentran el interés de la comunidad, se habla de “asuntos públicos”.

Se puede decir que una opinión es publica “... no solo porque es del público (difundida entre muchos, o entre los más), sino también porque afecta a objetos y materias de naturaleza pública: el interés general, el bien común y en esencia la res publica” (Sartori, 1992: 164). Una opinión se denomina pública cuando reúne las acepciones sustantiva y adjetiva, es decir, la difusión entre públicos y la referencia a la cosa pública...”⁴⁷

Hay diversos tipos de públicos, que colaboran y participan en la formación de la opinión pública:⁴⁸

- a) Público en general: Es la población en su totalidad.
- b) El público que vota: Se identifica con el público que, decidiría la acción política, es decir, el electorado.

⁴⁶ *Ibíd.*

⁴⁷ Hugo Damián Del Valle, “Opinión pública y comportamiento electoral: De las opiniones al voto” (tesis para obtener grado de licenciatura en Sociología, Universidad Nacional de la Plata, 2009), 8. <http://www.memoria.fahce.unlp.edu.ar/tesis/te.579/te.579.pdf>

⁴⁸ *Ibíd.*

- c) El público atento: El público al que dedicarían su atención los actores políticos sería la parte del electorado que presta habitualmente atención a los asuntos públicos.
- d) El público activo: Corresponde con los actores políticos y, de una manera más amplia, con las élites implicadas en la toma de decisiones...⁴⁹

Opinión pública: Entendida originalmente como. [...La libertad de opinar sobre los asuntos generales o públicos de Estado “bien común”, “necesidad pública”, “interés genera...] y, en conexión con ello, sobre el contenido y la forma del gobierno de Estado, es decir: sobre el contenido y la forma de las decisiones gubernamentales relativas a tales asuntos generales.⁵⁰

Existen dos vertientes de opinión pública:

1. Las personas que emiten opinión, tomando como base la información.
2. Un conglomerado de opiniones que están desde una perspectiva de “desinformación” debido a no conocer las temáticas en profundidad.

Otro factor de desinformación es la desinformación provocada por las escalas, tan grandes que ha logrado alcanzar las tecnologías de la información, en mayor énfasis con las redes sociales, las cuales han funcionado como mecanismo de conexión mundial de información, teniendo una gran capacidad para informar al mundo entero, y que los hechos ocurridos en otros países, lleguen rápidamente a los países más lejanos.

⁴⁹ Ibíd.

⁵⁰ Luis F. Aguilar Villanueva, “Una reconstrucción del concepto de opinión pública”, *Revista mexicana de opinión pública*, n.23 (2017): 125-148. http://www.scielo.org.mx/scielo.php?script=sci_arttext&pid=S2448-49112017000200125

“Cuando se refiere a opinión pública existen dos vertientes de las mismas dado que existe la opinión pública política y la no política de acuerdo a criterio de David Easton la asignación autoritaria de valores, se hace referencia a la “opinión pública política”.⁵¹ “La opinión pública no necesariamente política, sería aquella referida a otros temas de interés general y social.”

A su vez las campañas de personas que se dedican a dar información amarillista, se van propagando más rápido que un rumor de boca a boca, tomando la información encontrada en redes sociales, como información con sello de veracidad.⁵²

Propaganda: “... Es un método de comunicación cuyo objetivo es dar a conocer una información con la intención de influir en el público para que actúe de una manera determinada o utilice un determinado servicio o producto...”⁵³ “A diferencia de la publicidad, la propaganda tiene como objetivo primordial atraer al público con un determinado fin, no tiene por qué estar relacionada necesariamente con la venta de un producto.”⁵⁴

Otro medio que se utiliza actualmente, es a través de la web 2.0 donde se encuentran las tecnologías de la información, el medio más usado del mismo son las redes sociales como: *Facebook*, *Twitter* entre otras factibles para su

⁵¹ Orlando D’Adamo, Virginia García Beaudoux y Flavia Freidenberg, *Medios de comunicación, efectos políticos y opinión pública. Una imagen, ¿vale más que mil palabras?*, (Argentina Editorial Belgrano, 2000), 11

⁵² *Ibíd.*

⁵³ “Economipedia”, propaganda, acceso 8 de septiembre de 2020, <https://economipedia.com/definiciones/propaganda.html>

⁵⁴ *Ibíd.*

uso en menor medida medios multimedia virtuales como *YouTube* y en un formato más personal el servicio de mensajería de *WhatsApp*.⁵⁵

Dentro del pensamiento del autor Giovanni Sartori encontramos su concepción en aquella época de “*homo videns*”⁵⁶ como sustitución del “*homo sapiens*” cosa que con el correr de los años se fue instaurando cada vez más, hasta llegar al día de hoy, donde vemos que los discursos políticos con más relevancia, son a través de la televisión y que la imagen vale más que las palabras; así lo demostró el presidente Nayib Bukele con su primera intervención en las Naciones Unidas, y su famosa *selfie* donde dio las siguientes declaraciones: “Créanme, muchas más personas verán esa *selfie* que las que escucharán este discurso”, de esta manera afirmando la teoría de Sartori, el mundo ya cambió, los ciudadanos ya no votan por una persona, ni por sus ideas, sino por su imagen.

Ciber acoso: “...La Dra. Parry Aftab en su Guía práctica sobre Ciberbullying, lo define como: Amenazas, hostigamiento, humillación u otro tipo de molestias realizadas por un adulto contra otro adulto por medio de tecnologías telemáticas de comunicación, es decir: Internet, telefonía móvil, videoconsolas online.⁵⁷

E-Democracia: La definición simple de la democracia digital o e-democracia “... Se entiende por democracia digital el poner la tecnología al servicio de la ciudadanía con un fin colectivo y que contribuya en la consolidación del

⁵⁵ *Ibíd.*

⁵⁶ Giovanni Sartori, *Homo videns*: Consiste en cambiar las mentes de las personas causadas por los medios modernos, cultivar la imagen e implantar el juicio a través de un valor visible, como la apariencia, la posesión. “educalingo” *homo videns*, acceso 16 de enero de 2021, <https://educalingo.com/es/dic-pl/homo-videns>

⁵⁷ “Que es el ciberacoso”, *Ciberacoso información y consejos*, acceso el 6 de septiembre de 2020, <https://ciberacoso.net/ciberacoso-definicion/>

sistema democrático. Cada vez son más los Estados que dan espacio al estudio y a la puesta en práctica de la democracia digital, para ello es necesario cumplir con una serie de características a fin de garantizar su óptima aplicación...”⁵⁸

“Democracias Consolidadas: Se dan en aquellos Estados donde se han resuelto los asuntos elementales de una democracia.

Economías en crecimiento: El progreso y crecimiento de los Estados en términos económicos es un factor fundamental, pues ello genera la movilización de las clases sociales y por ende un mayor consumo y uso de la nueva tecnología que se ofrece en los mercados...”⁵⁹

E-PARTICIPACION: “...Participación electrónica es acerca de cómo fomentar la participación cívica y la gobernanza participativa abierta a través de las Tecnologías de la Información y Comunicaciones (TIC). La creciente evidencia apunta a la rápida expansión de la participación electrónica; como herramienta para la participación y la colaboración fortalecida entre los gobiernos y los ciudadanos. Su objetivo es mejorar el acceso a la información y a los servicios públicos, así como promover la participación en la formulación de políticas, tanto para el empoderamiento de los ciudadanos como para el beneficio de la sociedad en su conjunto”⁶⁰

E-Gobierno: “El gobierno electrónico es una innovación continua de los servicios, la participación de los ciudadanos y la forma de gobernar mediante

⁵⁸ Ford ,Los alcances de la democracia digital,35.

⁵⁹ Ibíd.

⁶⁰ “Departamento de Asuntos Económicos y Sociales Instituciones Públicas”, Naciones Unidas, acceso el 6 de septiembre de 2020, <https://publicadministration.un.org/es/eparticipation>

la transformación de las relaciones externas e internas a través de la tecnología, el Internet y los nuevos medios de comunicación” (Gartner Group)

“El gobierno electrónico no consiste en automatizar todos los procedimientos que hoy se hacen manualmente. Se trata de determinar si es necesario agregar, eliminar o reformular los procesos en base a los lineamientos que tenga la planificación estratégica de la organización”⁶¹

Polarización política: “Es un proceso de diferenciación de la opinión pública en facciones o grupos opuestos. En este proceso una facción gana apoyo popular en detrimento de la facción contraria. La polarización extrema es la profundización de las diferencias ideológicas, políticas y económicas de grupos sociales en pugna. La polarización extrema reduce la influencia de las facciones moderadas y su agudización siempre lleva implícita la ingobernabilidad y la violencia”⁶²

Fake news: La definición del Grupo HLEG fue: “...proponer hablar de desinformación y la define como: información falsa, inexacta y engañosa diseñada, presentada y promocionada, para intencionalmente crear perjuicio público o lucro. Por daño público se entiende amenazas a los procesos políticos democráticos y valores, en particular en los ámbitos de la salud, la ciencia, la educación y las finanzas...”.⁶³

⁶¹ Naser, Gobierno Electrónico y Gestión Pública, 4.

⁶² “Polarización política: ingobernabilidad y violencia”, (Universidad Luterana Salvadoreña, acceso el 8 de septiembre de 2020) <https://www.uls.edu.sv/sitioweb/component/k2/item/393-polarizacion-politica-ingobernabilidad-y-violencia>

⁶³ Frederick De Backer, “Posverdad y fake news: propaganda y autoritarismo en el siglo XXI” (tesis de maestría, Universidad Nacional de Educación a Distancia, 2019), 36. <http://e-spacio.uned.es/fez/eserv/bibliuned:masterFilosofiaFilosofiaPractica-Fbacker/De Backer Frederick TFM.pdf>

Las noticias falsas son aquellas informaciones escritas o audiovisuales que, siendo verificablemente falsas en todo o en parte, se confeccionan, aun a sabiendas de su falsedad, y se difunden como una noticia auténtica y serias; su objetivo es engañar, manipular o aprovecharse de sus destinatarios, generalmente con fines económicos o políticos.”⁶⁴

Web 2.0: Se refiere a la evolución que ha experimentado el servicio web.⁶⁵

Trolls: “troll o hater es un usuario que busca provocar, ofender o empobrecer la conversación dentro de una comunidad online, como puede ser un blog, un foro o un perfil en redes sociales...”⁶⁶

El factor dañino de los troles en los diferentes foros de opinión de las redes sociales no son realmente dañinos, usualmente no lo serian, esto ocurre hasta que saltan al lado de la política y comienzan a apoyar el ciber acoso hacia las personas que no son afines al gobierno, usualmente existen troles de todo tipo: de los que generan contenidos humorístico como memes⁶⁷ y *shiposting*⁶⁸ estos troles buscan favorecer su opinión, pero el acoso de los troles no es el único problema que generan también que estas personas puede llegar a amenazar y calumniar personas por el simple hecho de no

⁶⁴ Ibíd. 36-37

⁶⁵ “La Web 2.0. El valor de los metadatos y de la inteligencia colectiva”, Telos, acceso el (8 de septiembre de 2020) <https://maaz.ihmc.us/rid=1NJV4Y3R0-Q779VF-1BHW/web%202.0.pdf>

⁶⁶ “¿Qué es un troll o un hater?”, 40deFiebre (Diccionario de marketing digital), acceso el 10 de septiembre de 2020, <https://www.40defiebre.com/que-es/troll>

⁶⁷ **meme:** Imagen, video o texto, por lo general distorsionado con fines caricaturescos, que se difunde principalmente a través de internet, Diccionario de la Real Academia, acceso 24 de noviembre de 2021, <https://dle.rae.es/meme>.

⁶⁸ El Shitposting: según Urban Dictionary el shitpost es, publicar cosas completamente inútiles y estúpidas en un foro de internet, actualmente, sin embargo, el shitpost también está presente en lugares como Twitter, acceso 24 de noviembre de 2021, <https://unamigoloco.wordpress.com/2015/09/09/una-entrada-informativa-sobre-el-shitpost/>.

adecuarse a su pensamiento, desde ahí pueden humillar difamar o en algunos casos divulgar datos privados de la persona a la que se ataca.

Tecnologías de la información: "...Nos referimos a ellas como una serie de nuevos medios que van desde los hipertextos, los multimedia, Internet, la realidad virtual, o la televisión por satélite. Una característica común que las definen es que estas nuevas tecnologías giran de manera interactiva en torno a las telecomunicaciones, la informática y los audiovisuales y su combinación, como son los multimedia. ..."69

Redes sociales: De acuerdo con Boyd y Ellison (2007), "...una red social se define como un servicio que permite a los individuos (1) construir un perfil público o semipúblico dentro de un sistema delimitado, (2) articular una lista de otros usuarios con los que comparten una conexión, y (3) ver y recorrer su lista de las conexiones y de las realizadas por otros dentro del sistema..."70

Fanatismo político: Rodrigo Contero Peñafiel autor de la nota del periódico el comercio: "... El fanático político defiende con tenacidad y vehemencia sus opiniones y creencias, defiende su propia verdad, su efímero poder. Su capacidad de razonamiento es escasa por eso es presa fácil de caudillos y politiqueros, defiende tesis falsas, es iracundo e irascible, su capacidad de reacción es violenta e irracional, el fanático cree saberlo todo, se siente portador del poder divino para resolver problemas, sancionar o castigar. El fanatismo es patrimonio de sistemas autoritarios y dictatoriales donde el

⁶⁹ "Definición de las Tecnologías de la Información y la Comunicación (TIC)", Tecnologías de la Información y la Comunicación, (acceso el 15 de septiembre de 2020) <https://sites.google.com/a/correo.unimet.edu.ve/2-equipo-4-eac-14152-fgtce04/home/definicion-de-las-tecnologias-de-la-informacion-y-la-comunicacion-tic>

⁷⁰ Juan José Flores Cueto, Jorge Joseph Morán Corzo y Juan José Rodríguez Vila, "Las redes sociales", Revista Enlace Virtual, n.1 (2009): página. http://files.andresalvarez.webnode.es/200000092-d07c9d2704/redes_sociales.pdf

chantaje, la represión y el miedo son utilizados para someter a la gente. Quienes no pueden acomodar sus ideas al fanatismo son considerados enemigos y exponen su estabilidad psíquica, física y social a serios peligros que pueden terminar en la tortura, la cárcel o la muerte...”⁷¹

2.2 La democracia en el Sistema Digital

La democracia digital tiene sus vertiente en tres conceptos previamente definidos y explicados como lo son la e-democracia, el e-gobierno y al e-participación dichos conceptos inter relacionados y muy necesarios para comprender los actuales gobiernos a nivel mundial en todos los países tanto democráticos como aquellos que no lo son, utilizan estos nuevos mecanismos para mejorar sus gestiones administrativas en un sentido práctico funcional dado que las tecnologías facilitan la vida diaria de cada persona y esto trasladado a el ámbito administrativo permitirá un cambio en el modo de hacer gobierno de cada país por lo mismo varias organizaciones internacionales apoyan el uso de las tecnologías de la información y el internet, en el gobierno estas organizaciones como lo son la *OCDE, las diferentes agencias de la ONU o el Banco Mundial (Olmeda, 2014)*.⁷²

Un principal objetivo a la hora de tratar la e-gobierno es la realización y facilitación a la hora de ofrecer servicios públicos siendo este su *principal objetivo, que es garantizar la calidad y seguridad de esos servicios para beneficiar a ciudadanos y empresas, proporcionando información y mejorando la comunicación y la forma de desarrollar las políticas públicas.*

⁷¹ “Fanatismo político”, El comercio, acceso el 18 de septiembre de 2020, <https://www.elcomercio.com/cartas/fanatismo-politico-opinion-cartas-direccion.html>

⁷² Elena García Guitián, “Democracia digital. Discursos sobre participación ciudadana y TIC”, *Revista de Estudios Políticos*, n.173 (2016): 173, <https://doi.org/10.18042/cepc/rep.173.05>

Pero también busca acortar la distancia existente entre los ciudadanos y sus gobiernos, estableciendo relaciones menos jerárquicas e incrementando sus interacciones directas.⁷³ El Van de Meer declara tres principales principios:

2.2.1 Conseguir mayor transparencia

“...Las TIC facilitan abaratando y permitiendo su acumulación y para que los gobiernos proporcionen información, lo que mejora el trabajo interno y, en principio, hace más visibles los procesos de toma de decisiones...”⁷⁴ Este factor es uno de los más importantes dentro de los tres factores que componen una democracia digital dado que:

Primer punto genera una cercanía con los ciudadanos, que pueden tener un mayor y rápido acceso de información pública de manera transparente permite la rendición de cuentas asegurando la reducción de la corrupción, aumentando la confianza en instituciones públicas, legítima de tal manera que el gobierno es democrático y aumenta la eficiencia de las decisiones públicas, facilitando al ente gubernamental la trasmisión de información de manera más rápida reduciendo gastos, como dichos argumentos teóricos.

El Salvador instauró el Instituto de Acceso a la Información Pública, que ha sido importante para conocer acciones y decisiones del gobierno dando pasos hacia a la transparencia pero no obstante en la actualidad dicho instituto, por ser un organismo que se forma por delegados del Ejecutivo, no tiene autonomía y ha estado bajo situaciones polémicas, restringido, ya que ha perdido las capacidades para administrar dicha institución de manera

⁷³ Ibíd.

⁷⁴ Ibíd. 174

electrónica y que la actual gestión gubernamental tiene bajo reserva muchos datos, por lo cual los ciudadanos no pueden acceder a dicha información.

2.2.2 Favorecer la apertura de las instituciones

“... El discurso del gobierno abierto (*open government*) está ligado a la transparencia, pero va más allá al incorporar como meta la interactividad con los ciudadanos. Lo que persigue es incrementar la receptividad de los gobiernos a las demandas de información y servicios de los ciudadanos, no solo obteniendo información a través de diferentes métodos de consulta, sino interactuando con ellos y proporcionando respuestas...”⁷⁵

En ambos criterios se da un acercamiento a la ciudadanía pero este criterio dependerá de la madurez y la educación de la población debido a que estas herramientas pueden ser útiles para que la población entre a formar un factor determinante de la política y ya no sea un mero espectador pero también puede degenerar en un mecanismo en que no se porte nada más que un pensamiento politizado hacia alguno de los sectores políticos y sociales del país, también importa mucho la actitud del gobierno en cuanto a la admisión de dicho intercambio de ideas con la población.

2.2.3 Facilitar la implicación ciudadana en los procesos de adopción de decisiones

“Este requerimiento supone hacer efectivo lo que se suele considerar como «satisfacción de la demanda de participación política ciudadana», esta vez a través de la interacción con los gobiernos mediante las TIC. Y suele considerarse el elemento verdaderamente transformador de las

⁷⁵ *Ibíd.*

democracias...”⁷⁶ es el más complicado para lograr en los países latinoamericanos donde la pasión ferviente y la costumbre de aliarse hacia un lado político veremos una constante confrontación entre los diferentes sectores si bien es cierto esto se puede lograr generaría un acercamiento valioso para aumentar la democracia y legitimar la misma.

En las últimas décadas a nivel global se ha visto una constante evolución electrónica en cuanto a medios de comunicación más rápida directa y efectiva que trae el surgimiento de ciudadanos conectados llevando esto a que se vean inmersos dentro de las coyunturas, no solamente como espectadores si no como entes de opinión que están buscando protagonismo; la generaciones de cambios en la sociedad debido a la globalización de los hechos de relevancia genera una unión de personas de conocimientos ideas y opiniones.

Esto a través de distintas fuentes de información, que generan ese conglomerado de ideas dentro de este surgimiento aparecen la evolución de las noticias llevándolas ahora dentro de un medio electrónico que tiene mayor alcance que los medios antiguos también de sitios de interés e información, como las reconocidas páginas wiki *“El origen etimológico proviene de Hawái y tiene significado de “rápido” páginas de información compartida en la cual se puede modificar o pastear información de manera libre así como también modificarlo de entre ellas la más famosa y reconocida es la Wikipedia que tiene un contenido amplio y se considera una fuente de información fidedigna”*.⁷⁷

⁷⁶ Ibíd.

⁷⁷ Ford, *El reto de la democracia digital*. 35

Esta fuente mencionada es famosa a nivel mundial, por ser el sitio web más usado en cuanto a búsqueda de información, no es del todo fiable dado que puede ser víctima de alteraciones indiscriminadamente.

De igual manera con la explicación anterior, el concepto de la e-participación, es idealista en cuanto a su funcionabilidad y aplicación, dado que para que una e-participación sea real, primeramente la población debe tener acceso a las tecnologías para aplicar su participación; segundo, que exista una madurez emocional en las personas, para escuchar argumentos y contra argumentar sus ideas generando debate; y como tercer punto, que la comunicación con los miembros de la población y los altos funcionarios o dirigentes políticos debe ser bilateral.

Por lo que se refiere a la población general los entes individuales que usan las redes sociales se dividen en las siguientes nociones “Las nociones básicas del planteamiento de redes son esencialmente tres: 1) el actor (ego) tiene relaciones sociales con otros individuos, los que a su vez tienen relaciones con otros, que pueden estar o no directamente relacionados con el ego o con otros actores; 2) el ego está enlazado en una red de relaciones cuya estructura influye en la conducta del ego; 3) se supone que el individuo puede manipular en cierta medida su red social para sus propios fines.”⁷⁸

Para basarnos en el libro de redes sociales hispanoamericanas encontramos como punto y base de la especificaciones de las redes sociales, que el

⁷⁸ Pilar Ponce Leiva, “Redes sociales y ejercicio del poder en la América Hispana: consideraciones teóricas y propuestas de análisis”, Revista Complutense de Historia de América, n.34 (2008): “20”
https://webcache.googleusercontent.com/search?q=cache:Z_TbnGd1dpQJ:https://revistas.ucm.es/index.php/RCHA/article/download/RCHA0808110015A/28432/0+&cd=2&hl=es&ct=clnk&gl=sv

actor principal adquiere rápidamente el calificativo de ego el cual tiene relaciones con los otros individuos con relación o sin ella entre sí, que el ego o actor el cual es la persona que opera la red social se puede ver influenciado de gran manera por las red y que la red social tiene un carácter manipulativo puntual dado que cada red social es individual y libre por lo cual se puede hacer lo que se quiera con ellas pero a su vez en el ámbito político como anteriormente se ha dicho es debe de ser bilateral, el punto no es que las redes sociales sean manipulativas, si no que sean fuentes de debate de ida y vuelta.

Así mismo algunos autores “[...consideran que la imparable extensión de las TIC, es la que va a generar cambios sociales, económicos y políticos, entre los que destaca, el desarrollo de amplios movimientos sociales que transformarán el capitalismo y las actuales democracias. En otro, se sitúan aquellos que rebajan su impacto real o llaman la atención sobre las nuevas formas de dominación que pueden favorecer...]”.⁷⁹

Pero a pesar la postura algo innegable es el crecimiento de la participación ciudadana a través de la e-participación al encontrar varios medios en los cuales el periodismo digital de manera amateur o más bien realizada por personas civiles “periodismo civil” o “periodismo ciudadano” donde personas comunes, entran dentro del ámbito de información algo que en la actualidad está tomando mucha fuerza sobre todo en medios como las redes sociales, donde podemos ver como muchas personas usan estos nuevos mecanismos digitales para mantener una información de primera mano dentro de las áreas más pequeñas donde noticieros no logran cubrir con gran rapidez.

⁷⁹ García, Democracia digital, 171.

Otros mecanismos pueden ser: la realización de denuncias ciudadanas contra acciones realizadas por personas dentro de la comunidad o contra las mismas entidades gubernamentales.

La participación está vinculada con el desarrollo de los gobiernos en pro de los ciudadanos, donde debe haber un involucramiento notable por parte de los ciudadanos, de diferentes tipos de acciones de carácter político, a los que antes no se tenía acceso desde ser un formato para generar dialogo y debate, dentro de la misma comunidad digital, siendo estos actuales medios digitales, permitiendo a los ciudadanos contribuir en la toma de decisiones evitando así estar sometido a los decisiones de sus gobiernos sin participación.

[...] Está claro que la democracia digital va más allá del voto electrónico, abarcando también la aplicación de las TIC's en otros aspectos del proceso democrático. La democracia digital involucra un conjunto amplio de herramientas tecnológicas (principalmente ligadas a Internet), que permiten interacciones entre actores de naturaleza radicalmente diversa. Las posibilidades que la democracia digital brinda a la democracia son de índole variada:

1. mayor acceso a la información para la ciudadanía
2. posibilidad de consulta ciudadana
3. retroalimentación fluida entre gobernantes y ciudadanos
4. mayor *accountability* rendición de cuentas (Roberto Araya, 2007).⁸⁰

⁸⁰ Ford, *El reto de la democracia digital*. 40.

“... Esto explica por qué se pueden encontrar tantas visiones críticas con el contenido atribuido a estos conceptos, y lo que implica desde la perspectiva del discurso democrático. Homburg (2007), por ejemplo, considera que el discurso sobre el gobierno electrónico representa una ideología que se ha extendido internacionalmente, en la que cabe identificar distintos mitos:⁸¹

- a) “El del progreso tecnológico, que establece la obligación moral de las administraciones públicas de usar unas tecnologías que se consideran intrínsecamente buenas (visión determinista y voluntarista);
- b) El de un tipo de gobierno distinto y mejor, convertido en una mera cuestión de cooperación, coordinación e integración;
- c) El del propio gobierno electrónico, que omite cuestiones relativas a los importantes problemas de gestión en las administraciones que plantea su uso, y que exigirían el desarrollo de nuevos instrumentos de organización;
- d) Los del empoderamiento ciudadano y el consumidor inteligente, que tienden a ignorar que el ciudadano es más que un consumidor de servicios públicos, pues es un votante que se preocupa por su calidad y además asume que la prestación de estos servicios no es siempre una cuestión técnica, sino que implica una toma de posición sobre conflictos políticos”⁸²

En base a estos mitos encontramos que el camino hacia un e-gobierno funcional es aún más largo, porque el tener la tecnología no implica que se

⁸¹ García, Democracia digital, 171.

⁸² *Ibíd.*

use de manera correcta, tanto por parte de la administración como de la población. La democracia y como se hace a través de lo antes expuestos que es democracia y e-democracia podemos encontrar que dentro de la misma se van la aplicación de distintos tipos de propaganda o publicidad en las cuales se aplican las actuales de las reglas y técnicas, como lo expresa el siguiente autor:

“...Anduiza, et al., 2012 Por eso este tipo de trabajos tiene dificultades para distinguir entre distintos grados de participación (búsqueda de información, comunicación, discusión), pero corroboran que lo que sí permiten los medios digitales (e-mail, blogs, redes sociales) es otorgar a los consumidores de información la capacidad para adquirir, producir y transmitir esa información de forma más sencilla y eficaz, por lo que favorecen la creación y difusión de mensajes políticos y el reclutamiento político...”⁸³

Como la autora menciona, son diferentes las formas en que la población puede participar dentro del país, transmitiendo información a lo que esto puede ser problemático en la nueva era de las *fake news* o noticias falsas, también como el acceso, que tiene las redes sociales a la masa social se ve afectada principalmente por la influencia de los mensajes político, que lleva a un reclutamiento político a través de propaganda en redes sociales, esto puede generar gran cantidad de adeptos pero según la psicología que muestran las redes sociales, sus seguidores pueden degenerar en fanáticos, *trolls o hater*.

⁸³ Ibíd. 178

2.3 Funcionabilidad real de la e-democracia

“... Se expresa en un sentimiento de falta de confianza en la elite política, especialmente en los políticos profesionales de los partidos, por parte de ciudadanos que se ven a sí mismos alejados de ellos (Mair, 2005)”.⁸⁴ Un ejemplo de lo anterior, se ha evidenciado en El Salvador que las actuales cúpulas políticas de “ARENA” y “FMLN” sufren del factor de falta de confianza, el cual fue el más determinante para el triunfo del presidente Nayib Bukele por parte del partido “GANA” y el surgimiento de un nuevo partido político: Nuevas Ideas.

“...Este aumento exponencial de la desconfianza ciudadana ha generado un relato de crisis de legitimidad muy extendido en amplios sectores de la ciudadanía democrática, pero que tampoco ha llevado a cuestionar las democracias de forma generalizada (Merkel, 2014)...”.⁸⁵ Hasta hoy día la legitimidad del modelo democrático no se había puesto en duda, pero ciertas acciones realizadas por uno de los órganos de gobierno pueden dar señales, de que la población salvadoreña da posturas hacia un vuelto de 180 grados del modelo democrático del país, movido por la desconfianza y resentimiento político.

En base a los procesos democráticos de la teoría de Habermas, quien reconoce a la democracia como “un conjunto de procesos y procedimientos, que no se refieren a la política” lo toma como base para explicar un proceso de pérdida de la legitimación en su pensamiento, “si el Estado interviene en la esfera pública en nombre de los intereses concretos que prevalecen en el

⁸⁴ García, Democracia digital,177.

⁸⁵ Ibíd.

Estado, induce una crisis de legitimación porque se muestra como instrumento de dominación en lugar de ser una institución de representación.”⁸⁶ En otras palabras la legitimación del Estado se basa en su proceso de representación no de dominación dado que el actuar con la justificación de, “el pueblo me respalda” es saltarse las adjudicaciones del Estado, vulnerando la democracia.

Bajo las adjudicaciones del poder estatal, actual encontramos la teoría de Geolf Mulgan la cual se resume en “ha teorizado sobre la capacidad del Estado para asumir y ejercer el poder mediante la articulación de tres fuentes de poder: violencia, dinero y confianza”⁸⁷ con el poder busca modelar o adoctrinar las mentes de las personas mediante la educación y en la actualidad con medios de comunicación siendo hoy día predominante los medios tecnológicos.

Por consiguiente, el caso del presidente Nayib Bukele en el 9f despierta preocupación dado que son muestras de poderío militar el cual puede ser perjudicial como se explica “El poder militar no es capaz de prevenir una crisis financiera catastrófica; es más, podría provocarla bajo determinadas condiciones de paranoia irracional defensiva y la desestabilización”⁸⁸

El autor Ruzza dice: “... hoy en día, tanto el discurso de democracia participativa como la idea de sociedad civil parecen haberse convertido en una «gran narrativa» (Ruzza, 2014)” que los identifica con la voz de la sociedad frente a los intereses sesgados, la corrupción estatal y los sistemas

⁸⁶ Manuel Castells Olivan, Traducción de María Hernández, “*Comunicación y Poder*”, (Madrid, 2009 Alianza Editorial, S. A.)”36”

⁸⁷ *Ibíd.* 40

⁸⁸ *Ibíd.* 75

políticos autorreferenciales. Y este discurso desde la perspectiva de las transformaciones potenciales y reales que pueden impulsar las TIC en nuestras sociedades...”⁸⁹ Esta es la idea central de las TIC para notar que esto es de gran importancia, generar condiciones adecuadas para que la voz de las redes sociales se transforme en un movimiento social serio, crítico y lo más importante es que sea imparcial.

Al mismo tiempo sin olvidar la definición previa, del autor “Keen” nos dice: que estas tecnologías pueden ser usadas para intentar resolver todos nuestros problemas, así como lo demuestran las poblaciones en redes sociales, sin embargo, las TIC es una ayuda, no una solución dentro de la vida cotidiana, en otras palabras, por sí sola no mejorará la democracia, si dicho gobierno está dañando la democracia, utilizando tanto a la población como a las tecnologías de la información.

“...Papacharissi (2009: 244) considera que la participación en línea es producto de la expresión narcisista y cívicamente beneficiosa de la opinión pública en los blogs; de las acciones subversivas que circulan en los discursos que enfatizan la pluralidad y el agonismo; y también de las narrativas que se generan de forma privada en espacios comerciales...”⁹⁰

Desde esta perspectiva si bien las nuevas tecnologías tienen un postura que se adjudica mucho al ego no quiere decir que todas las opiniones vertidas en redes sociales sean malas realmente este mecanismo es muy bueno para generar un nuevo sentido de democracia vertiendo en dichas redes opiniones positivas y negativas, el ambiente que se vive en redes sociales

⁸⁹ Ibíd.

⁹⁰ Ibíd. 182

están apegadas a ciertos efectos o defectos "...contrapuestos, como el refuerzo del control ciudadano por parte de los gobiernos o el debilitamiento de las instituciones frente a los grupos organizados que producen desde la perspectiva del funcionamiento institucional global..."⁹¹

Estos efectos pueden ser considerados negativos, debido a que golpean un factor muy importante, para que tenga validez el gobierno digital o el e-gobierno y eso es la e-democracia, como vemos los términos están interrelacionados y depende uno del otro, así como efectos negativos también el autor (Margetts, 2009) mantiene que existen efectos positivos como lo son: "... a) contribuye a hacer más plural el discurso político; b) facilita una mayor implicación en lo público y permite que los ciudadanos vigilen y controlen al poder; c) produce más información, y d) proporciona nuevos formatos de transmisión de los contenidos políticos..."⁹²

⁹¹ Ibíd. 183

⁹² Ibíd. 183

CAPITULO III

CONSECUENCIAS POLÍTICAS Y JURÍDICAS, EN LA GOBERNABILIDAD, EN EL USO DE LAS NUEVAS TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN, Y SU MAL USO, COMO VIOLACIONES A DERECHOS

El objetivo de este capítulo es brindar un análisis más detallado, sobre las bases teóricas en las cuales se desarrollan los temas y doctrinas relacionadas con nuestra investigación documental, en la cual vemos en profundidad el funcionamiento de la participación democrática con la ayuda de las Redes Sociales, y como esto beneficia o afecta a la gobernabilidad.

3.1 Tecnologías de Información dentro de la Gobernabilidad Democrática

Basándonos en la definición de gobernabilidad encontramos que es aquello que va más allá del Estado enfocado a la efectividad colaboración y control de los distintos participantes del Estado, como lo son el sector económico empresarial, los órganos del Estado, Legislativo, Ejecutivo y Judicial, y su relación con la población en general, en otras palabras, la coexistencia y dialogo de los miembros del Estado. *“La gobernabilidad democrática implica el control del Poder Ejecutivo por el Legislativo y de este último por los ciudadanos, la alternancia, la realización periódica de elecciones y otras formas de participación, la plena vigencia de los derechos políticos y sociales”*.⁹³

⁹³ Ojeda. *Democracia y Gobernabilidad*, 242-243

En base a lo anterior encontramos que es de gran importancia que ambos órganos ejerzan un control sobre el otro, en un sistema de peso y contrapeso, ambos deben de responder al control de la ciudadanía quienes ejercen el poder del sufragio siendo este el mecanismo de control principal para los órganos del Estado este concepto anterior sigue de la siguiente manera. “En suma, el concepto de gobernabilidad incluye al Estado, pero lo trasciende, pues abarca también a las organizaciones del sector privado y de la sociedad civil”. Usando como ya se dijo las ultimas partes de los estratos principales de la sociedad como lo son el sector privado como lo miembros de la sociedad civil.⁹⁴

Como base hacia la era de la tecnología y la información la gobernabilidad tomo una concepción distinta dado que se generó un ambiente novedoso de gobernabilidad como lo es la electrónica cuyo concepto seria:

“La gobernabilidad electrónica se refiere al uso de las tecnologías de la información y la comunicación por parte del sector público con el objetivo de mejorar el suministro de información y el servicio proporcionado. De esta manera, se trata de estimular la participación ciudadana en el proceso de toma de decisiones, haciendo que el gobierno sea más responsable, transparente y eficaz.”⁹⁵

Siendo este el primer postulado de lo vendría siendo un agregado muy importante para el E-gobierno, sin embargo la aplicación de dichos postulados ha vistos grandes trabas en Latinoamérica la cultura de

⁹⁴ Ibíd. 244

⁹⁵ Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura, “Gobernabilidad electrónica, *Fortalecimiento de capacidades de la gobernabilidad electrónica*” (congreso de United Nations Educational, Scientific and Cultural Organization, 2002)

corrupción que tiene sus políticos, retrasando de gran manera el avance tecnológico y educativo sin el cual sería imposible empezar a ver los beneficios de la gobernabilidad digital, esto siendo tanto en el lado poblacional como en el gubernamental, viendo las afectaciones de una brecha digital, de la cual nuestro país es un gran ejemplo dado que a pesar de tener sus bases en ser un E-gobierno falla en sus postulados, y también lo hace si intenta aplicar las principales ideas del concepto de gobernabilidad electrónica.⁹⁶

*“En este contexto, las tecnologías de la información y de la comunicación se presentan como herramientas (no exploradas suficientemente) de gobernabilidad, desarrollo socioeconómico y cultural, así como de construcción de nuevos modelos de ciudadanía solidaria y participativa”.*⁹⁷

Por lo mismo vemos que las redes de la información o TIC aun no son un mecanismo explotado de buena manera en el ámbito de la gobernabilidad estatal, aunque al día de hoy existan conceptos como “Redes ciudadanas, gobierno electrónico, ciudades digitales” Los cuales son novedoso pero sin aplicación prácticas, sin embargo tomando impulso cada día desde los llamados reporteros urbanos o las denuncias ciudadanas que si se llevan a cabo dentro de las redes sociales, y es que tomando como base la concepción de gobernabilidad es vital que la ciudadanía genere una participación amplia dentro de los procesos de decisiones de los órganos estatales, teniendo tanto voz a través de las elecciones y del parlamento,

⁹⁶ *Ibíd.*

⁹⁷ Víctor Manuel Marí Sáez, “Tecnologías de la información y gobernanza digital. los usos ciudadanos de internet en el espacio local de jerez de la frontera”, n.21 (2010):174 -175. <https://dialnet.unirioja.es/servlet/articulo?codigo=3193870>

pero sumándose con los medios tecnológicos para que su participación pueda ser incluso más directa.

“Para Susana Finkelievich (2005) la cuestión de la gobernabilidad local (local governance) coloca en el centro del debate la interdependencia entre el Estado y la sociedad civil. Plantea esta autora que, si no se tienen en cuenta las perspectivas y los intereses de la sociedad civil, va a ser imposible anticipar el éxito de la gobernabilidad”⁹⁸

De esta manera encontramos que la gobernabilidad se da bajo un planteamiento de consensos y acuerdos de los entes interrelaciones dentro del Estado cuyas interacciones son de vital importancia para el desarrollo de las naciones siendo esta la llamada nueva cultura de la gobernabilidad.

“Esa nueva cultura de la gobernabilidad democrática estaría definida por un conjunto de ideas y valores capaces de determinar los límites, las mediaciones, las posibilidades y los intercambios entre el gobierno, el mercado y la sociedad civil en un mundo globalizado. Se trataría de una cultura que habría de incorporar a los valores tradicionales de la democracia (libertad, tolerancia, respeto a las minorías, etc.) las condiciones exigidas por las necesidades de gobernar a las sociedades complejas; una cultura de pesos y contrapesos, de demandas ciudadanas responsables frente a un Estado obligado a rendir cuentas, pero también de una participación ampliada mediante canales institucionalizados”⁹⁹

⁹⁸ *Ibíd.*

⁹⁹ Antonio Camou, *Gobernabilidad y Democracia*, (México, Ed.6, febrero 2013)15

3.2 Objetividad Periodística

La objetividad periodística es el abordaje de una temática alejada de la opinión cotidiana, sino de una opinión más crítica y objetiva, basándose en información comprobable.

Un factor determinante para comprender el ámbito de las *fake news* es la idea de ideal de objetividad, pero que es objetividad una concepción admisible desde el punto de vista científico sería la siguiente "...Objetividad es un término empleado para referirse a la cualidad de objeto, es decir a la emisión de un comentario que se encuentre sujeto en sí mismo al objeto o tema que se esté hablando, independientemente de la sensibilidad o afinidad que posea la persona que comente, esta debe limitarse a solamente indicar las características observables que posee dicho objeto; de acuerdo a esta descripción, la objetividad no es más que la medida en la cual un sujeto puede dar su punto de vista de algo o alguien, desligado de los sentimientos que este posea, esto es muy aplicado en líneas de profesiones donde se da un trato muy cercano al público, como por ejemplo: la medicina o en la psicología..."¹⁰⁰

Abonando a esto lo dicho por el autor Luka Brajnovic "...Cuando la información parte de un conocimiento exacto y cierto, de una reflexión consciente y de una rectitud intachable de intenciones "en esto consiste la imparcialidad, o la absoluta objetividad(...)"¹⁰¹ una muestra de la objetividad

¹⁰⁰ "Objetividad" Concepto Definición, acceso el 12 de septiembre de 2020, <https://conceptodefinicion.de/objetividad/>.

¹⁰¹ Javier Darío Restrepo, "LA OBJETIVIDAD PERIODÍSTICA: UTOPIA Y REALIDAD", *Revista Latinoamericana de Comunicación CHASQUI*, n.74 (2001): 2, <https://repositorio.flacsoandes.edu.ec/xmlui/bitstream/handle/10469/11176/REXTN-CH74-03-Restrepo.pdf?sequence=1&isAllowedz=y>.

es la imparcialidad, que va unida al conocimiento, estos son los criterios principales para una opinión objetiva, cosa que es perfectamente posible dar cuando es tratado por profesionales del tema o gente con mucho conocimiento del mismo, no sería tan fácil emitir este tipo de opinión si no se tiene conocimiento previo del tema.

Para buscar una realidad objetiva plasmada por un periodista, resulta muy complicado, el motivo es el espectro de la opinión personal que tiene el redactor de la noticia, el factor es de calidad variante porque a pesar de ser una persona fuera del objeto su percepción del mismo puede variar en el ámbito colectivo o en base a sus propios prejuicios personales.

Referente a lo anterior, esto lleva a una objetividad momentánea, o a una pseudo objetividad, dado que se pueden ver alterados por el pasar del tiempo la aparición de nuevos hechos, es por ello que los periodistas utilizan citas textuales de testigos o profesionales del tema, para variar su formato de redacción personal y que la noticia tenga la mayor cantidad de objetividad posible.

Así mismo “La objetividad fue primero una forma del ejercicio periodístico (Humanes, Mellado & Márquez-Ramírez, 2017) que después, para Giménez (2005), asciende a norma ética por su uso extendido y, por último, a teoría del periodismo por la reflexión desarrollada en los países...”¹⁰² pero para lograr dicha norma ética, tienen que tener dos características según el autor danés Westersahl.

¹⁰² Julián Andrés Burgos Suárez, “Fake News: desmontando la objetividad: Un acercamiento crítico a las noticias falsas desde la teoría de Lippman”, Revista Filo de Palabra, n.25(2018):8, <http://revistasum.umanizales.edu.co/ojs/index.php/filodepalabra/article/view/3092/4077>

Cabe señalar que “La factualidad, [la cual] está relacionada con los hechos, con la veracidad y relevancia de lo contado, mientras que la imparcialidad hace referencia a la equidad en el relato y a la presentación neutral de las noticias. A su vez, enfatiza, la factualidad está definida por la veracidad y la relevancia. La veracidad tiene que ver con la capacidad de asociar los hechos con la fiabilidad y credibilidad de lo acontecido, para ello se evalúan con los tres atributos principales de la información: facticidad, exactitud...”¹⁰³

“... La facticidad tiene que ver con que la información se va a referir a lo verdaderamente sucedido, no a las opiniones de lo que pasó, por eso es que el método objetivo en el periodismo insistirá en basarse en fuentes y testimonios que atestigüen lo sucedido y que blinden las noticias de influencias de terceros en su construcción”...¹⁰⁴

Pero la objetividad en la tesis de los fervientes periodistas suele no funcionar debido a que la interpretación personal de cada persona y la percepción diferentes de los hechos que podemos tener, pero también el punto de interés narrativo, donde se sacrifica la objetividad por la generación de empatía del lector, hacia el artículo entrando de lleno al ámbito subjetivo del periodismo, no se puede deshumanizar ni deslindar del sentido humano.

Por lo cual surgió al final de los años 70 retomo un movimiento de los 50 el cual se conoció como “Periodismo Literario” o “Periodismo Narrativo”, empezó a tener eco en el mundo. Esta escuela, sostiene que más que una

¹⁰³ *Ibíd.*

¹⁰⁴ *Ibíd.*

noticia, el lector debe conocer una historia que, como tal, tiene sus protagonistas, sus situaciones, sus causas y sus consecuencias...”¹⁰⁵

Un formato narrativo de la noticia con protagonistas y que busquen el mayor impacto hacia el lector cual si fuera una obra de ficción la que estuviera leyendo, y entonces en qué punto se distingue la ficción de la realidad, en qué momento llega la interpretación de la persona y que tan alejada será la interpretación del lector con la que expresa un periodista con conocimiento del hecho y los datos recopilados de los testigos, por lo mismo se puede afirmar con seguridad que ningún medio periodístico es totalmente objetivo y siempre existirá la subjetividad, pero en estos días con la masa social adoptando las redes sociales como una necesidad se presenta otro factor por sobre lo objetivo y subjetivo y es la comprensión y la propia idea de los lectores dado que como se sabe *González-Gorosarri complementa también, afirmando con el título de su artículo: “la objetividad no es neutralidad”...*¹⁰⁶

La Definición de noticia que Gonzales y Gorosarri comparten tiene en cuenta el criterio central de objetividad. Para dichos pensadores una noticia es *“el relato de un evento reciente, interesante y significativo, que necesariamente afectan a las personas, que brinda información independiente, confiable, precisa e integral y como se espera que a partir de ella los ciudadanos puedan autogobernarse, está debe ser verdadera; para eso, el ejercicio*

¹⁰⁵ Anuar Saad Saad, “La Subjetividad en el discurso periodístico seguir creyendo en la Objetividad como paradigma del periodismo, es condenar al oficio a darle la espalda a la narración, la interpretación y la humanización de las historias, elementos que el público está reclamando”, *Razón y Palabra*, n. 79 (2012): Redalyc, <https://studylib.es/doc/6150813/la-subjetividad-en-el-discurso-period%C3%ADstico-seguir>

¹⁰⁶ Burgos, Fake News: desmontando la objetividad, 9-10.

*periodístico está obligado a desplegar estándares relacionados con la objetividad”*¹⁰⁷

Las plataformas online son de gran utilidad para acceder a diferentes tipos de contenido, desde entretenimiento hasta otros más basados información científica, en la actualidad muy utilizadas para buscar noticias de situaciones de coyuntura nacional o internacional, esto trae consigo problemas, cabe mencionar que las fuentes poco verificables, y más que informar, generan todo lo contrario, son utilizadas en campañas de diversos tipo siendo usualmente condicionadas hacia un sector específico o buscando inducir algunas determinadas conductas desde campañas de miedo, desprestigio o bulos tan absurdo, cuya finalidad simplemente es que las personas no tengan el conocimiento adecuado de un tema de actualidad estas son las llamadas “*fakes news*” las cuales resultan en la coyuntura actual una amenaza severa hacia la democracia.

Esta amenaza es una situación latente en la política, sobre todo luego del infame y famoso caso de la empresa *Cambridge Analytica* que “*Se supo que la empresa Cambridge Analytica habría usado la información de 50 millones de usuarios de Facebook en los Estados Unidos para incidir en las elecciones presidenciales, a favor del entonces candidato republicano Donald Trump. Christopher Wylie, un científico de datos y ex empleado de la firma, fue quien reveló al diario The Guardian que una vez obtenida la información de los perfiles, las noticias falsas producidas se distribuyeron por Facebook con el fin de orientar el debate hasta inclinarlo a favor del candidato republicano*”¹⁰⁸

¹⁰⁷ *Ibíd.*

¹⁰⁸ *Ibíd.* 7.

Un caso popular y que sirvió de escuela para los demás países, siendo cátedra, más que todo para los países latinoamericanos que al estar envueltos en la polarización política, los gobernantes u opositores vieron útil la utilización de dichas noticias falsas con la intención políticamente de colaborar a sus intenciones políticas, y como hemos visto en El Salvador.

Estas noticias en la realidad políticas se han dado de manera arraigada, rápida y fuerte, tanto así que la delgada línea entre la realidad y la ficción se fue acortando cada vez más, siendo muy usual que personas caigan de manera rápida en información falsa como en el caso anteriormente citado por el autor Christopher Wylie declara *“... Imagina que estás navegando online y empiezas a ver un blog por aquí y un sitio de noticias por allá, que se ven creíbles aunque nunca escuchaste hablar de él, y empiezas a ver por todos lados una cantidad de noticias que no ves en los grandes medios... Entonces continuó empiezas a cuestionarte por qué los grandes medios no están cubriendo estas noticias increíbles que estás viendo en todos lados. Es ahí cuando logras establecer la desconfianza en las instituciones, como los medios y, por ende, consigues que la gente cambie sus decisiones...”*

*“...Si empiezas a deformar la percepción de los votantes sin su consentimiento o conocimiento, esa es una violación básica de su autonomía para tomar decisiones libres, porque están votando en función de cosas que creen que son reales, pero no necesariamente lo son (Semana, 20 de marzo de 2018)...”*¹⁰⁹

Dicha percepción que las personas generan son las que permiten que existan las *fake news* porque buena cantidad de la masa social no verifica las

¹⁰⁹ *Ibíd.*

fuentes de la información ni su veracidad por lo mismo son susceptibles a caer en *fake news*.

3.2.1 La no aplicación de la objetividad periodística es un factor determinante en la formación de las *fake news*

Es notable en esencia que la existencia de un objeto o fenómeno puede ser medido bajo parámetros establecidos, dejando de lado las posturas personales del mismo y la percepción de la persona de dicho evento o acontecimiento, como las ramas de medicina y psicología los profesionales de dichas ramas cumplen con un papel científico y se ciñen a lo establecido, una opinión enmarcada en la objetividad ¿es posible? la respuesta es sí, el ver el margen político desde un punto de vista objetivo distanciándose de él lo más posible para dar una opinión sin prejuicio ni beneficio es posible cuando los casos se estudian por personas aisladas de dicha esfera, pero esto no siempre operara, la razón es simple no operara cuando las personas se vean directamente involucrados dentro de dicho ambiente.

Para ello nos referimos a que, si una persona está en los polos políticos polarizados, difícilmente pueda otorgar una posición imparcial de la misma, esto no pasa únicamente en el sentido político sino en el científico, también desde que la recomendación general es que los médicos no atiendan a sus familiares.

A esto detallare el siguiente fragmento de una revista médica la cual dice: “en ese sentido, aunque no existen restricciones ni leyes que prohíban que los médicos atiendan a sus familiares, para el Dr. Fernando Galán Galán, lo ideal es que esto no suceda porque se suele perder objetividad al momento de la atención”.

Otro punto muy importante es el caso de los diagnósticos delicados de salud, dado que es más complejo en transmitir las noticias, en tal sentido "... La objetividad profesional puede verse comprometida cuando es un familiar directo; los sentimientos personales del médico pueden influir indebidamente en su juicio médico profesional, lo que interfiere con la atención que se brinda..."¹¹⁰

En otras palabras, entre más cerca estés de verte involucrado en el objeto menos objetiva será tu respuesta y pasas al siguiente concepto la subjetividad. "El concepto de subjetividad está vinculado a una cualidad: lo subjetivo, se refiere a lo que pertenece al sujeto estableciendo una oposición a lo externo, y a una cierta manera de sentir y pensar que es propia del mismo".

En este sentido, podemos decir que la subjetividad es una propiedad opuesta a la objetividad. Mientras que el primero se basa en las opiniones y preferencias del sujeto, la objetividad implica tratar los conceptos como si fueran cosas, tan distantes y menos relevantes para el personaje como sea posible.¹¹¹

Un punto base para entender la subjetividad es nuestro propio conocimiento que a partir de ahí emitimos nuestra opinión, por lo mismo la información es vital para generar una opinión, sin embargo, la subjetividad se caracteriza por

¹¹⁰ "¿Debe el médico atender a alguien de su propia familia?", Saludario, acceso el 12 de septiembre de 2020, <https://www.saludario.com/debe-el-medico-atender-a-alguien-de-su-propia-familia/>

¹¹¹ "Diccionario Iberoamericano de Filosofía de La Educación: subjetividad y objetividad", DIFE, acceso el 13 de septiembre de 2020, <https://www.fondodeculturaeconomica.com/dife/definicion.aspx?l=S&id=21>

sentimientos, recordando también el fervor social predominante a lo individual.

Así mismo Durkheim explica "...Si se puede decir, en ciertos rasgos, que las representaciones colectivas son exteriores a las conciencias individuales, es que ellas no derivan de los individuos tomados aisladamente, sino de su concurso; lo que es bien diferente. Sin dudas, en la elaboración de un resultado común cada uno tiene su contribución; pero los sentidos privados se tornan sociales solamente al combinarse bajo la acción de fuerzas sui generis que la asociación desarrolla; como consecuencia de esas combinaciones y de las alteraciones mutuas que en ella se producen, ellas se convierten en otra cosa".¹¹²

Las *Fakes News* son formas perfectas de afectar directamente a las personas en su lado emocional llegando rápidamente a la masa social y viralizando de manera continúa hasta poner en tendencia noticias imágenes audios que cuya información suele estar viciada o tiene fuentes de dudosa procedencia estas existen diferentes formatos de *fakes news* las cuales puede ser:

- **Noticias satíricas:** satirizando o criticando un hecho en base al humor parte del hecho real para degenerar el mismo y transformarlo en un hecho cómico, su parte de verdad es el hecho en el que se basa su forma de comedia y humor, es lo falso de estas noticias con carácter de humor, muchas veces es tomado por mero entretenimiento, que

¹¹² Fernando González Rey, "Subjetividad social, sujeto y representaciones sociales", Revista Diversitas, n.2 (2008).
http://pepsic.bvsalud.org/scielo.php?script=sci_arttext&pid=S1794-99982008000200002

buscan únicamente entretener a las masas, por lo mismo su uso como una noticia veraz es imposible¹¹³

En El Salvador tenemos un medio muy seguido que ocupa este método de humorista satírico para generar contenido en “La Britany” un canal de *YouTube* con páginas de *Facebook* y *Twitter*, como ya se dijo estos medios son entretenimiento, el problema recae cuando ellos se auto denominan “noticias al momento” cuando su capacidad informativa es nula y que buena parte de la población la use como medio de información.

- **Noticias paródicas:** dicho medio únicamente se ha visto en el país a través de las caricaturas con crítica social que aparecen en los diversos medios de prensa digital y escritos, su similitud con la sátira son claras, ambas se basan en humor, pero estas parodias son construcciones narrativas a partir del personaje que le compete, forman una historia burlesca hacia la imagen de la persona situándolo en un situación inexistente pero cómica, sin una muestra nacional a nivel internacional el medio más famoso es “el deforma” (medio de entretenimiento).¹¹⁴
- **Noticias fabricadas:** Estas surgen con un cero por ciento de verdad, salen a la luz con la intención de llegar a los sentimientos de las personas, sus fuentes son inexistentes y utilizan la narrativa periodística para atraer a sus lectores, hacen pasar todos los hechos

¹¹³ Burgos, Fake News: desmontando la objetividad, 10

¹¹⁴ *Ibíd.* 11

expuesto como verdad luego de ser masificados, sin ser verificados, hasta el punto de ser tomados como verdad.¹¹⁵

Estas son las noticias más usadas desde el caso de *Cambridge Analytica* y Donald Trump, dado la capacidad que tienen para ser usadas como armas de campaña, tanto para aumentar la popularidad de un sector como bajar la de otro, su intención política es clara y se usa de muchas maneras en la actualidad, buscando el miedo, la incertidumbre y una manera de inclinar el pensamiento de las masas a lo que les convenga al sector que las promueve.

- **Manipulación de fotos y videos:** simplemente es editar una imagen real para cambiarla a algo de más conveniencia generando un desprestigio o daño, tanto a las personas de la imagen, así como a la obra pública que salga usada para mostrar o sobre exagerar la realidad.

Como es el ejemplo del candidato a diputado, Conan Castro que posteo en *Twitter* una imagen modificada, de diputados del FMLN, apoyando a Javier Simán.¹¹⁶

- **Publicidad y relaciones públicas:** son campañas publicitarias que se hacen pasar por hechos relevantes, para que las personas entren en ellas y logren el objetivo de promocionar una marca lugar o personas.

¹¹⁵ *Ibíd.* 12

¹¹⁶ Yolanda Magaña, "FMLN reclama a Conan Castro por montaje de fotografía de protesta por agua: Schafik Hándal y diputada del FMLN le reclaman a secretario presidencial", *Diario El Mundo* (miércoles 19 de agosto de 2019). <https://diario.elmundo.sv/fmln-reclama-a-conan-castro-por-montaje-de-fotografia-de-protesta-por-agua/>

Ejemplo de ello es el caso de la campaña política del partido Nuevas Ideas, en que usaba como su principal estrategia adjudicar a que cada voto para dicho partido político era un voto para el presidente Bukele

- **Propaganda:** noticias generadas para buscar aceptación o repudio del Estado u otras entidades afines u opositoras.

Todos y cada uno de estos métodos usados con frecuencia con la intención de afectar el lado emocional de las personas siempre tocando los sentimientos o la vulnerabilidad, apelando a emociones como la pena o la lastima, usan estos mecanismos de desinformación también como un mecanismo de control a las masas, plasmando lo que los creadores de este contenido quieren plasmar y fomentado la desinformación de las personas y a su vez reduciendo más el criterio individual

3.2.2 Por qué se cae en *Fake News*

González-Gorosarri afirma que el “la objetividad no obedece a la “ingenua idea” de que las personas pueden ser objetivas, sino a todo lo contrario, porque no pueden ser objetivas es que se exige que las noticias tengan todas esas cualidades (cf. 2017, p. 833).¹¹⁷ La razón de la objetividad necesaria en los medios de comunicación de distinta índole es que las personas al leer la noticia siempre tomaran sus posturas subjetivas y entre más subjetiva la noticia más probable es que la persona adopte esa postura como suya dado que surgen con la finalidad de mostrar empatía con los sentimiento de las personas, lo más seguro es que la mismas se vuelvan parte de su opinión, tomando este criterio lo más seguro es que si una noticia se crea especialmente con este objetivo tomando todas los formatos

¹¹⁷ *Ibíd.* 12.

periodísticos las personas rápidamente consideraran la noticia como real, este es uno de los motivos por los que todos corremos el riesgo de caer en una *fake news*.

El autor Lippmann considera imposible que el ser humano conozca todo dentro de su entorno por lo que plantea “Que para el ser humano es imposible tener el conocimiento completo de su entorno, por lo que se construye esquemas de representación que le permiten conocerlo y ubicarse en él, con la limitación de que dicho conocimiento siempre será incompleto.”¹¹⁸

Así mismo, de tal verdad nunca se tendrá conocimiento completo, en ningún campo, por parte del lector, del investigador ni quien pone en circulación la noticia, el conocimiento siempre será incompleto, el autor Lippmann defiende a la sociedad de una manera que los concibe como: “*Un sistema de defensa de la sociedad ante la abrumadora cantidad de cuestiones que saber que componen virtualmente el estar en el mundo social...*”

El autor explica en su definición positiva que pueden concebirse como: “una imagen coherente y ordenada del mundo a la que nuestros gustos consuelos y esperanzas se han adaptado [...] son como el molde donde cabemos y nos sentimos bien”.¹¹⁹

Con la idea que nos deja este autor podemos entender que caer en una noticia falsa por parte de la sociedad, es posible debido a nuestra esfera y concepción segura, lo cual hace que no investiguemos más a fondo, y nos quedamos con el conocimiento básico de las personas, por lo tanto, las

¹¹⁸ *Ibíd.*

¹¹⁹ *Ibíd.* 12-13.

noticias falsas, usan esto como una ventaja para atraer y convencer personas de su veracidad.

Así también, el mismo autor explica que podemos discernir que un punto de vital importancia, para entender por qué se cae en fakes news, son el formato con las que son escritas, *“... las ficciones sobre las cuales están construidas las noticias falsas son las mismas sobre la que están construidas las noticias verdaderas, en ambas se operacionalizan los estereotipos que ayudan a construir imágenes del entorno de un modo tan efectivo, que estas imágenes son suficientes para reemplazar el conocimiento mismo del entorno, tanto en los periodistas, como en los públicos...”*¹²⁰ Por lo cual las concepciones interpuestas subsumen aquello que no conocemos y generan un nuevo conocimiento y una nueva ola de pensamiento se vuelve creíble, pero va sesgada de una falta de información y genera masas desinformadas de la realidad fáctica del hecho.

La finalidad de este tipo de noticias es generar en el lector u oyente un sentimiento de angustia, pánico, rabia, hostilidad, inestabilidad cosa que se logra con la repetición constante a través de las diferentes plataformas digitales las cuales al tener alto alcance empiezan a circular también de persona en persona, la frase adjudicada a *Joseph Goebbels que dice «una mentira repetida mil veces se convierte en verdad»*.

3.4 Mal Uso de las Redes Sociales

El desinterés por utilizar sabiamente las redes sociales se da por distintos factores como lo son:

¹²⁰ *Ibíd.* 16.

- “La poca capacidad de generar contenido que aporte constructivamente.”¹²¹

Esta situación se ve claro, que, en la primicia, la cual busca que título o noticias llamativas predominen sobre información veraz y fundamentada, aunque se recurra al método de cebo de clic o clikbait con la intención de captar la atención de espectador o lector.

- La no interacción con la ciudadanía.¹²²

Los ciudadanos interactúan entre sí, pero los gobiernos no interactúan con los ciudadanos, de ellos se pueden ver los siguientes ejemplos: en los denominados gobernantes de *Twitter* como lo serían los presidentes Donald Trump, de los Estados Unidos, Jair Bolsonaro, de Brasil y el caso del Gobierno de El Salvador con el actual presidente de la República Nayib Bukele, considerando estos tres ejemplos, tienen una característica en común, utilizan mucho los medios multimedia, ya sean *Twitter* principal comunicación que tienen con la población, así como *Facebook* en menor medida, tienen un contacto directo con la población, el contacto no retroalimentario, esto se debe a que la comunicación va en una sola vía del gobernante al gobernado, pero no viceversa.

Además, que en los contextos de crítica muchos gobernantes optan por ordenar a sus administradores de sus perfiles de redes sociales, para bloqueen las cuentas con comentarios negativos o personas con pensamientos diferentes.

¹²¹ *Ibíd.* 110.

¹²² *Ibíd.*

- El empleo de lenguaje hostil y ofensivo, que solo genera rechazo entre la población.¹²³

Dentro de las redes sociales existen grupos de choque para generar una confrontación constante entre las personas, impidiendo que dentro de las redes se genere un real dialogo, con argumento; la discusión generalmente degenera un simple intercambio de insultos entre las partes involucradas.

- Tendencia a acumular *likes* y *retuits*. Los mensajes están más pensados por la forma que por el fondo del contenido.¹²⁴

La presentación del mensaje es más importante que el fondo del mismo, un ejemplo representativo de este es el accionar del presidente Nayib Bukele, a través de su viaje a la ONU, donde su *selfie* tuvo más repercusión que su discurso, hoy día nadie recuerda su discurso, ¿Por qué fue irrelevante lo que el presidente planteo en el discurso? o ¿Por qué fue más importante un momento distintivo de los demás presidentes? una foto opaco al discurso y no solo eso, su repercusión fue a nivel mundial revelando como los *likes* y los *retwits* que se posicionan por sobre el argumento.

- La búsqueda permanente de lograr más popularidad y figuración.¹²⁵

Tomado de la idea anterior, la popularidad de los funcionarios no se logra con acciones simples si no con aquellas que tengan mayor impacto mediático, aquella que logre golpear el sentido sentimental de las personas, apelando a los diferentes sentimientos como la ira, el enojo, la tristeza, el resentimiento, estos puntos son básicos, por eso es que la mayoría de

¹²³ Ford, El reto de la democracia digital, 110.

¹²⁴ *Ibid.*

¹²⁵ *Ibid.*

gobernantes buscan esta popularidad a través de la confrontación con sus detractores, posicionándose usualmente en las temáticas más polémicas, pues son estas las que generan una mayor repercusión.

3.5 Censura

La libertad de expresión es vital para una democracia y las tecnologías de la información han ayudado a que se dé, de una manera más rápida segura y menos censurada, sabiendo que, en la actualidad, muchos medios de comunicación, ya sea televisión o radio suelen tener cierta afiliación con algunos de los sectores de la sociedad política, lleva una especie de autocensura, en pocas palabras, quiere decir que algunos hechos no llegaran a los informativos.

“Uno de los principales atractivos del enfoque de redes sociales consiste en su capacidad para apreciar los eventuales y variables márgenes de libertad con que cuentan los individuos en cada una de sus elecciones.”¹²⁶

En base a la conectividad de decisiones planteadas por las personas en redes sociales se ven determinados márgenes de libertad que van variando de acuerdo a las situaciones y hechos, así mismo será diferente el accionar de los usuarios ante los diferentes hechos que se presenten así también va a variar aunque todo esté registrado en las redes sociales, las opiniones y decisiones de cada persona es variable a lo largo del tiempo.

En este marco las redes sociales tomaron un vuelco, debido a que es una red donde las expresiones de pensamiento individuales existen, de una

¹²⁶ Leiva, *Redes sociales y ejercicio del poder en la América Hispana: consideraciones teóricas y propuestas de análisis.*”28”

manera normal y con menos control que en otros medios, esto no quiere decir que actualmente no existan censuras.

Definiendo brevemente el significado de censura, decimos que “Censura es la corrección o reprobación de algo. El término, que proviene del latín censura, se utiliza para nombrar al juicio y dictamen que se hace sobre una obra. El uso más habitual de la noción de censura refiere a la intervención que realiza un censor sobre el contenido o la forma de una obra, atendiendo razones morales, políticas, ideológicas, religiosas o de otro tipo. La censura, de esta manera, supone prohibir o limitar una expresión por considerar que sus contenidos pueden ser ofensivos o dañinos”¹²⁷

De acuerdo al párrafo anterior la censura es limitar la libertad de expresión, buscando evitar situaciones incómodas para la persona que sirve como censor del contenido, hay algunos tipos de censura que se han dado en cine y televisión durante años, lo que llevo a la creación de división de contenido por categoría de edad, pero en el ámbito político es otro aspecto más complicado.

Los tipos de censuras en medio periodístico, es algo que ha pasado a lo largo de los años en muchos países, pero, dado que la libertad de expresión es un pilar importante para la democracia, por lo mismo una censura agresiva no suele darse en este tipo de Estados, a diferencia de lo que pasa en Estados Autoritarios.

A esto podemos hacer referencia, con el ejemplo de China: el caso de la revolución de los paraguas

¹²⁷ “Definición de Censura”, Definición de, acceso el 26 de septiembre de 2020, <https://definicion.de/censura/>

“... La Revolución de los Paraguas es el nombre bajo el que se conoce el movimiento social desarrollado en Hong Kong con motivo del intento de recorte de derechos democráticos por parte de China. Este movimiento debe su nombre a que el paraguas ha sido el medio utilizado por los manifestantes para protegerse de las lluvias torrenciales, pero, también, de los ataques con gas pimienta llevados a cabo por las autoridades a fin de disolverlos...”¹²⁸

Cuyos procesos mediático disparo las alertas internacionales con respecto china y su mala reputación considerando esta una injerencia a la pseudo independencia de la Ley de Hong Kong, comunidad que es parte de China, pero con la capacidad de administrarse bajo sus propias leyes.

Es por eso que China se vio obligada a usar la llamada “burocracia celeste” término con el que el periodista Chales-André Udry define a un aparato militar y policial experimentado en “... la represión, la cooptación, la división de los oponentes, la habilidad para ganar tiempo, el control de las redes sociales.”¹²⁹

“...La censura informativa ha sido una constante dentro de la política comunicativa desarrollada en la República Popular de China, sin embargo, el interés por controlar las comunicaciones experimentó un auge en noviembre de 2012.”¹³⁰

¹²⁸ Marián Alonso González, “Redes sociales para superar la censura informativa: el caso de China y la revolución de los paraguas” *Revista Internacional de Comunicación*, n.28, (2015): 6, <https://idus.us.es/bitstream/handle/11441/66532/Art2.pdf?sequence=1&isAllowed=y>

¹²⁹ *Ibíd.*

¹³⁰ *Ibíd.*

“Es a partir de entonces cuando las autoridades asiáticas “han detenido a más periodistas y blogueros, han endurecido las medidas contra los ciber disidentes, han reforzado la censura y el control de los contenidos digitales y han intensificado las restricciones a la prensa extranjera”¹³¹

China es un país que violenta de manera fragante y agresiva la libertad de expresión, esto al ser un país autoritario basado en un régimen socialista, sin embargo, no quiere decir que en una democracia no existan conatos de censura.

Otros ejemplos son Corea del Norte y en Latinoamérica, el país de Venezuela.

Referente a lo anterior el autor Chalaby señala cuatro tipos de censura: “*las de carácter:*

1. Legal; que comprende la regulación desfavorable al ejercicio de la libertad de prensa,
2. la administrativa; medidas para obtener licencias como las concesiones de radio y televisión,
3. la violenta; cualquier tipo de agresión y amenaza, esta da pie a la autocensura, y
4. la económica; el otorgamiento o despojo de subsidios y subvenciones.

Todos estos tipos de censura se expresan de cuatro maneras:

¹³¹ *Ibíd.* 7.

- a) la censura previa: aquella que se “revisa” y se decide qué aparecerá,
- b) la censura posterior: medidas para que el mensaje no se siga difundiendo o se castigue al autor,
- c) la autocensura: la alineación para permanecer en la estructura del medio al que se trabaja, y
- d) la censura fundamental: la influencia del factor económico en los contenidos del medio...”¹³²

En nuestro país se han dado ataques a periodistas por parte de la ciudadanía y los mismos miembros del gobierno como relataremos más adelante en el trabajo, un caso de coartar la libertad de expresión es la que claramente emite el presidente Nayib Bukele al bloquear a todos aquellos con lo que no comparta opinión.

Así como claramente hemos visto a su homónimo de Estados Unidos Donald Trump quien también adopto esta costumbre en *Twitter*, pero en el caso del presidente Trump *“Como consecuencia de ello, el presidente Donald Trump decidió bloquear a estos usuarios, un hecho que provocó que una juez norteamericana haya dado respuesta a la cuestión de si es contrario a la libertad de expresión consagrada en la Primera Enmienda, el que una autoridad pública decida bloquear el acceso a determinados usuarios como consecuencia de las opiniones críticas que éstos hayan esgrimido la respuesta ha sido afirmativa.”*¹³³

¹³² *Ibíd.*

¹³³ *Ibíd.*

Se trata de una decisión en primera instancia, en concreto, del Tribunal del distrito sur de Nueva York, bien la misma ha sido ratificada por un Tribunal de Apelaciones el Segundo Circuito que avala casi íntegramente el razonamiento de la juez de Manhattan”¹³⁴

Esto alude a que el *Twitter* de un funcionario es de acceso público, debido a que es un mecanismo del ente gubernamental, esto implica que al igual que como en una cuenta de un ministerio, así como el presidente Bukele lleva bloqueados varios perfiles de adversarios, pero no se ha profundizado dentro de esta vulneración a la libertad de expresión.

Agregando a lo anterior se puede comentar lo dicho por Freedom House “...El Informe 2018 “Libertad en la Red” que ha habido un aumento del autoritarismo digital. Este reporte realiza un estudio exhaustivo de la libertad de Internet en 65 países alrededor del mundo, cubriendo el 87% de los usuarios de Internet en el mundo. El informe señala: “la desinformación y la propaganda difundida online ha envenenado la esfera pública. La colección desenfrenada de datos personales ha roto las nociones tradicionales de privacidad. Y una masa de países se está moviendo hacia el autoritarismo digital al abrazar el modelo chino de censura extensa y sistemas de vigilancia automatizados...”.¹³⁵

3.6 Libertad de Expresión

La libertad de expresión es importante para todos los lados políticos todos pueden usar su libre expresión, para decir lo que piensan, su opinión sin que

¹³⁴ Víctor J. Vázquez Alonso, “Twitter no es un foro público pero el perfil de Trump sí lo es. Sobre la censura privada de Y en las plataformas digitales en los EE UU”, *Revista de Estudios de Deusto*, n. 1 (2020): 484, [http://dx.doi.org/10.18543/ed-68\(1\)-2020pp475-508](http://dx.doi.org/10.18543/ed-68(1)-2020pp475-508)

¹³⁵ Ford, El reto de la democracia digital, 159.

esto acarre insulto ni ataques, así como los periodistas pueden realizar investigaciones dentro del marco de lo legal, con la intención de conocer hechos y sucesos de la realidad nacional.

Sin embargo, El Salvador vive una polarización fuerte, los sectores políticos se basan en ataques y sarcasmos, esto lleva poco a poco a que la población genere la misma situación, los ánimos suelen alterarse en las redes sociales y muchos llegan a ataques e insultos entre la población en general.

En base a la doctrina española la cual tiene un mecanismo adelantado al nuestro y que enmarca límites legales a la libertad de expresión, cual si fueran la frase de Benito Juárez “el respeto al derecho ajeno es la paz” la realidad es que la libertad de expresión termina cuando te involucras con los derechos individuales de otra persona como entendemos doctrinalmente en dicha tesis:

“Los límites penales de la expresión al uso a la hora de definir el ámbito de la expresión pública constitucionalmente admisible se dividen entre los que protegen ciertos derechos de la personalidad de otros ciudadanos (art. 18 CE, honor, intimidad y propia imagen) y los que vedan en abstracto la expresión de ciertas ideas por considerarse socialmente peligrosas (aspecto este que las sociedades liberales siempre han mirado con desconfianza pero que en los últimos tiempos parece ser asumido como posible y compatible con un régimen liberal con mayor naturalidad), tales como la incitación al odio racial o religioso, que en tiempos recientes se solapan cada vez más con los tipos de apología de ciertos delitos (terrorismo, esencialmente)”¹³⁶

¹³⁶ Ibid. 67.

En España se velan por derecho como honor, intimidad y propia imagen, dicho derechos están presente en la legislación salvadoreña en el Código Penal como relataremos y ampliaremos más adelante, lo importante a concretizar en esta sección es que en efecto dichos derechos deben ser defendidos por la institucionalidad estatal, por lo cual acciones que los violenten no pueden verse excusados con la base legal de la libre expresión, por lo mismo comentarios ofensivos donde se relaten situaciones personales de una persona, fotos videos o audios.

En el marco de la intimidad de la persona que sean filtrados en las webs son considerados una violación a un derecho de la intimidad, también el honor al ver difamaciones hacia su persona con hechos que no existan y aquí entran una parte las *fakes news* en su formato delictivo, dar información que daña la moral y la imagen pública de una persona puede conllevar un delito.

La utilización de la propia imagen es otro derecho que se ve vulnerado en la web, actualmente incitar el odio y hasta llegar a amenazar personas a través de redes sociales no generan ninguna consecuencia legal en el país lo cual es un gran hueco del marco legal del país.

3.7 Privacidad en Medios Digitales

La privacidad en los medios digitales es un concepto simple de definir básicamente es la cantidad de información que un usuario quiere que sea pública como podemos ver en las opciones de privacidad de muchas cuentas digitales que hoy día usamos desde información simple como el nombre del usuario hasta las de más privadas como el número de teléfono o domicilio de la personas con los nuevos mecanismos de localización satelital entra dentro

de la privacidad la geo-localización así como el historial de navegación o la dirección IP de los usuarios, imágenes o videos.

Estos son mecanismos que podrían ser usados para identificar al usuario de dicha red y a la cual no todas las personas deben de tener un fácil acceso, así como la privacidad, también debe de abarcar otras aplicaciones fuera de las redes sociales tradicionales, como *Twitter*, *Facebook* o *Instagram*, si no que abarca los datos transmitidos en tiendas online, así como aplicaciones de todo tipo, o servicios de mensajería instantánea.

A través de esto podemos encontrar la huella o identidad digital, es el rastro que deja una persona a través de cualquier interacción, que realice una persona en cualquier red social, en estos tiempo inclusive likes, comentarios, a su vez se pueden conocer gustos de las personas a través de las paginas o videos que visitan, la mayoría de páginas o servicios de internet donde los datos personales suelen ser concedidos a terceros hasta el punto de estos datos ser un objeto de lucro.

Dichos datos son utilizados con fines comerciales en cuanto a la obtención de publicidad o mecanismos que generan a las empresas ganancias a través de basarse en datos personales.

Es el caso de *Cambridge Analytica* junto con *Facebook*, en el cual dicha empresa extrajo de *Facebook* una gran cantidad de datos personales cerca de cincuenta millones de perfiles de usuarios, si bien es cierto la obtención de dicha información no fue directamente de la empresa si no que fue una adquisición hacia a otra persona.

El autor intelectual de dicho caso fue el profesor de la universidad de Cambridge Aleksandr Kogan quien a través de un test de personalidad

disfrazado logro que las personas dieran acceso a sus datos personas dicho test realizado por cerca de 265,000 personas permitieron acceso a su información personal y la de su red de amigos sin conocer estas condiciones esto llevo a que publicaciones *likes* y hasta mensajes privados fueran obtenidos por Kogan y luego vendidos a la empresa de *Cambridge Analytica* siendo una enorme fallo de *Facebook* debido a que vieron vulnerada la privacidad de sus usuarios.

Según las investigaciones que son afectadas a las elecciones al tener un 15% de los datos personales de la población de Estados Unidos permitió generar una cantidad de noticias falsas o propaganda individualizada.

Por esto mismo debe de haber una mayor conciencia colectiva, al decidir qué datos poner o que datos no, en las diferentes redes sociales, así como estar dentro de las redes o aplicaciones, de más confianza y leer las condiciones de las mismas, como ya habremos vistos en el caso anterior expuesto pueden extraer datos de perfiles, a través de las mismas.

En este sentido muchas aplicaciones toman datos personales, de los cuales muchas veces no sabemos que estamos dando información, inclusive encontrar aplicaciones que transmiten la ubicación o la dirección IP, por esto la privacidad del usuario dependerá de la cantidad de mecanismos que usa, y de qué manera lo usa, y el grado de seguridad proporcionada por la página que utiliza.

Debido a que las redes donde se vierten sus datos, con la intención de acceder a sus servicios de conectividad, presenta lo que vendría siendo una especie de contrato, de tal forma que la persona se adhiere a través de Crick de registro, aceptando de esta forma las condiciones que la página pide, donde van vertidos datos personales como: nombre completo, fecha de

nacimiento, nacionalidad, ciudad natal, entre otros datos que suelen solicitarse para el perfil.

Muchos de estos datos pueden considerarse datos de naturaleza delicada o sensibles, con los cuales las personas se exponen. Algunas herramientas como las llamadas cookies, que son básicamente un archivo que dirige información del internauta hacia otros servidores, con la intención de revisar la actividad preveía de navegación. Esto les permite tener acceso a sus gustos y necesarias búsquedas, así como otros datos de carácter más sensible como lo fue el famoso caso de Max Schrems el cual descubrió a través de información que solicitó a *Facebook*, que la red social cometía muchas violaciones a su privacidad, entre ellas estaban la existencia de conversaciones privadas y aun aquellas borradas únicamente se archivaban en el servidor central.

CAPITULO IV

REGULACIÓN JURÍDICA APLICABLE A CONSECUENCIAS POLÍTICAS Y JURÍDICAS, EN LA GOBERNABILIDAD DEMOCRÁTICA DE EL SALVADOR, POR LA APLICACIÓN DE LAS NUEVAS TECNOLOGÍAS DE INFORMACIÓN EN EL EJERCICIO DEL PODER PÚBLICO DEL ACTUAL GOBIERNO

El propósito de este capítulo es presentar un análisis de la regulación jurídica nacional e internacional, que tienen que ver con el tema desarrollado en la investigación, cuyas regulaciones tienen efecto en los gobernantes como los gobernados.

4.1 La Constitución de La República de El Salvador

Nuestro País, El Salvador, como un Estado constitucional y de Derecho, en el que hay una gobernanza en el que todas las personas, instituciones y entidades, públicas y privadas, incluido el propio Estado están sometidos a Leyes primordiales, a esto podemos decir que la Constitución de la República de El Salvador, constituye la norma fundamental y suprema, lo dicho anteriormente queda consagrado en el **artículo 246 inc. 2 de la Cn.**¹³⁷ que señala:

“La Constitución prevalecerá sobre todas las leyes y reglamentos...”. Asimismo, los artículos **144 y 145 Cn.**, prescriben que los Tratados internacionales son leyes de la república, pero cuando estos entren en

¹³⁷ Constitución de la República de El Salvador (El Salvador: Asamblea Legislativa de El Salvador, 1983, El Salvador)

conflicto con otras leyes prevalecerán sobre las mismas, sin que alteren, restrinjan o afecten por ningún motivo las disposiciones establecidas en la constitución.

Artículo 2.¹³⁸

Se garantiza el derecho al honor, a la intimidad personal, familiar y a la propia imagen. Se establece la indemnización, conforme a la ley, por daños de carácter moral.

Para entender un poco más de esto debemos indagar en el derecho a la intimidad.

Intimidad: La intimidad en el marco legal de la Constitución de la República de El Salvador en el “Artículo 2. Se garantiza el derecho al honor, a la intimidad personal, familiar y a la propia imagen. Se establece la indemnización, conforme a la ley, por daños de carácter moral.” Aquí no solo se define legalmente los delitos contra la intimidad sino también contra el honor, la propia imagen que más adelante definiremos y extenderemos.

En cuanto a el derecho a la intimidad, podemos entender; que intimidad es un derecho natural, que existe en las personas desde antes de ser regulado en una normativa (regulación positiva), pero si tomamos de varias fuentes doctrinales podemos generar una noción de lo que significa intimidad; comenzando por su raíz en el latín *intimus*: traducción directa de intimo la cual a su vez deriva del adverbio *intus* traducido en “por dentro” o “hacia dentro” que es utilizada, en principio para referirse al ámbito más profundo, inherente y reservado de la personalidad del ser humano, pero, por

¹³⁸ *Ibíd.*

extensión, también al ámbito de la vida familiar asociativa que tenga la misma particularidad de interioridad y reserva; desde esta etimología se dice que la intimidad, está vinculada a lo secreto, a lo que se quiere mantener fuera del alcance del conocimiento ajeno, bien sea de la vida privada en la esfera individual, familiar o incluso social de la persona humana.

Asimismo la Sala de lo Constitucional manifiesta que el derecho pertenece a la categoría de derecho fundamental que han sido positivadas, en el texto constitucional, gozando asimismo de la supremacía y la protección reforzada de las que goza la propia Constitución, lo cual desarrolla una función de fundamentación material de todo el ordenamiento jurídico; que hace referencia al ámbito que se encuentra reservado *ad intra* de cada persona cuyo conocimiento importa únicamente a éste y en su caso, a un círculo concreto de personas seleccionadas por el mismo. Por tanto, en dicho ámbito opera la voluntad del individuo para disponer de todos aquellos aspectos que puedan trascenderla conocimiento de los demás.

4.2 Tratados y Convenciones Internacionales

4.2.1 Declaración Americana de los Derechos y Deberes del Hombre¹³⁹

Ratificado por El Salvador el 20 de junio del año de 1978. Este instrumento fue aprobado el 3 de mayo de 1948, por la Organización de los Estados Americanos, fue el primer acuerdo internacional de derechos humanos.

Esta declaración podemos tomar en cuenta, el inciso primero de su considerando, explica que esta fue creada teniendo en cuenta que los

¹³⁹ “Declaración Americana de los Derechos y Deberes del Hombre” (Costa Rica: Conferencia Especializada Interamericana sobre Derechos Humanos, 1969 ratificada por El Salvador el 20 de junio del año de 1978) artículo 5.

pueblos americanos han dignificado la persona humana y que sus constituciones nacionales reconocen que las instituciones jurídicas y políticas, rectoras de la vida en sociedad, en la cual aún nos vemos cubierto por ello como Estados de derechos, teniendo como fin principal la protección de los derechos esenciales del hombre, a su vez dando pautas para; la creación de circunstancias que le permitan progresar espiritual, materialmente y alcanzar la felicidad. Así vivir armoniosamente en una sociedad.

Además, regula un catálogo de derechos entre ellos Derecho a la vida, la libertad, la seguridad e integridad de la persona. En cuanto al derecho a la intimidad en su **artículo 5**. Establece el derecho de protección a la honra, la reputación personal y vida privada familiar, al manifestar que: **“toda persona tiene derecho a la protección de la ley contra los ataques abusivos a su honor, a su reputación, a su vida privada y familiar”**

De lo anterior dicho podemos seguir agregando, que nuestro país es uno de estas naciones que tenemos una constitución en efecto tiene como fin la protección de los derechos esenciales del hombre integrando también con regulaciones secundarias esta declaración anterior mencionada.

4.2.2 Declaración Universal de los Derechos Humanos¹⁴⁰

Esta es una Declaración que no está sujeta a ratificación, pero surte efectos a partir del 10 de diciembre de 1948 y autoridad competente es Organización Naciones Unidas.

¹⁴⁰ “Declaración Universal de los Derechos Humanos” (El Salvador: Organización de las Naciones Unidas, 1948), artículo 12.

Declaración Universal de Derechos Humanos con el ideal de que todos los pueblos y naciones deben esforzarse, a fin de que los individuos y las instituciones, mediante la enseñanza y la educación, respeten a estos derechos y libertades, y aseguren los Estados, por medidas progresivas de carácter nacional e internacional, su reconocimiento y aplicación universales y efectivos.

En su **artículo 12**¹⁴¹ se encuentra plasmado el reconocimiento al derecho a la intimidad al manifestar lo siguiente: “Nadie será objeto de injerencias arbitrarias en su vida privada, su familia, su domicilio o su correspondencia, ni de ataques a su honra o a su reputación. Toda persona tiene derecho a la protección de la ley contra tales injerencias o ataques.

Analizando lo expresado en la declaración universal de los derechos humanos, podemos decir: en nuestra actual realidad, somos parte de esta ratificación pero se están viendo expuestas a el incumplimiento de la protección de estos derechos, viendo en la actualidad el ataque cibernético, como de las nuevas tecnologías de información hacia la vida de ciudadanos por la misma sociedad, y en esencial mal uso en la gobernación y política con las nuevas tecnologías de la información, atacado la vida privada de seres humanos.

Se ha hecho evidente, el mal uso de estas nuevas tecnologías de la información que se está utilizando por el gobierno actual, haciendo escudo ante la libre expresión de los temas democráticos, en vez de realizarse de una manera positiva como acercar más a la ciudadanía con la tecnología y unificar el gobierno para mejor desempeño con los poderes del Estado y

¹⁴¹ *Ibíd.*

participación ciudadana se es evidente que está sucediendo un bloque al pensamiento contrario del manejo de la gobernación actual, en la cual se está viendo que a las personas que no opinan igual o no dan el visto bueno de la actual gobernación, se exponen a que vulneren uno de sus derechos humanos, el de afectar la intimidad de su vida privada al atreverse exponer pensamientos contrarios en redes sociales, el mismo gobierno se toma la molestia muchas veces de desacreditar a las personas que le dan opinión contraria o puntos de vista en fundamentos jurídicos.

Como lo estipula el Art.12 de esta declaración “Nadie será objeto de injerencias arbitrarias en su vida privada, su familia...” al querer desacreditar al ciudadano con pensamiento contrario se afecta de manera intencional este derecho.

4.2.3 Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos. (ONU, 1966)

Considerando que, conforme a los principios enunciados en la Carta de las Naciones Unidas, la libertad, la justicia y la paz en el mundo tienen por base el reconocimiento de la dignidad inherente a todos los miembros de la familia humana y de sus derechos iguales e inalienables, **Artículo 2.**

1. Cada uno de los Estados Partes en el presente Pacto se compromete a respetar y a garantizar a todos los individuos que se encuentren en su territorio y estén sujetos a su jurisdicción los derechos reconocidos en el presente Pacto, sin distinción alguna de raza, color, sexo, idioma, religión, opinión política o de otra índole, origen nacional o social, posición económica, nacimiento o cualquier otra condición social.
2. Cada Estado Parte se compromete a adoptar, con arreglo a sus procedimientos constitucionales y a las disposiciones del presente Pacto,

las medidas oportunas para dictar las disposiciones legislativas o de otro carácter que fueren necesarias para hacer efectivos los derechos reconocidos en el presente Pacto y que no estuviesen ya garantizados por disposiciones legislativas o de otro carácter.

3. Cada uno de los Estados Partes en el presente Pacto se compromete a garantizar que:
 - a) Toda persona cuyos derechos o libertades reconocidos en el presente Pacto hayan sido violados podrá interponer un recurso efectivo, aun cuando tal violación hubiera sido cometida por personas que actuaban en ejercicio de sus funciones oficiales;
 - b) La autoridad competente, judicial, administrativa o legislativa, o cualquiera otra autoridad competente prevista por el sistema legal del Estado, decidirá sobre los derechos de toda persona que interponga tal recurso, y a desarrollar las posibilidades de recurso judicial;
 - c) Las autoridades competentes cumplirán toda decisión en que se haya estimado procedente el recurso.

Por este motivo se puede decir que se deben velar más por estos derechos, con tal argumento para proteger, que hoy por las nuevas tecnologías de la información se están viendo en peligro eminente por la misma gobernación del país que nos encontramos hoy en día.

A su vez podemos hacer valer nuestros derechos, y exigir que se cumpla lo estipulado en esta declaración en el **Artículo 17**:

1. Nadie será objeto de injerencias arbitrarias o ilegales en su vida privada, su familia, su domicilio o su correspondencia, ni de ataques ilegales a su honra y reputación.
2. Toda persona tiene derecho a la protección de la ley contra esas injerencias o esos ataques.

Con esto queda claro que se debe resguardar la vida privada, como familiar que a la hora de usar las nuevas tecnologías se están viendo una fuga de datos reservados, como información que perjudica y daña la vida privada de alguna persona.

Casos en mencionar, es como los despidos que realizo el actual gobierno de las instituciones Públicas y ministerios al comenzar su gestión, realizando actos arbitrarios e ilegales, desde el punto de vista de exponer públicamente en redes sociales los perfiles e datos personales y familiares de las personas que ocupan dichos puestos de los cuales fueron removidos, sin justa causa, pero en si el punto relevante o de hacer énfasis, que consecuencias jurídicas tiene el hecho de exponer y dañar la intimidad y vida privada por redes, se podría decir que es una manera ilegal como violando regulaciones y tratados como el que hacemos mención en este apartado del artículo 17.

4.2.4 Convención Americana Sobre Derechos Humanos Suscrita en la Conferencia Especializada Internacional Americana Sobre los Derechos Humanos San José, Costa Rica 7 al 22 de noviembre de 1969 Convención Americana Sobre Derechos Humanos (Pacto de San José)¹⁴²

Artículo 11. Protección de la Honra y de la Dignidad.

1. Toda persona tiene derecho al respeto de su honra y al reconocimiento de su dignidad.
2. Nadie puede ser objeto de injerencias arbitrarias o abusivas en su vida privada, en la de su familia, en su domicilio o en su correspondencia, ni de ataques ilegales a su honra o reputación.
3. Toda persona tiene derecho a la protección de la ley contra esas injerencias o esos ataques.

A esto expresado podemos decir, que el respeto a los derechos expresados es de gran importancia.

En relación con lo anterior debemos decir que El Salvador es parte de este convenio el cual nos hemos comprometido a cumplir y respetar, como se cita en el **artículo 11**, podemos decir que es evidente la gran importancia de estos derechos que vela, porque esa relevancia, porque los tiempos cambian, pero el valor humano y sus derechos a cuidar no debe cambiar cuando sea por velar el buen derecho y buscar la felicidad del humano.

¹⁴² "Convención Americana sobre los Derechos Humanos" (Costa Rica: Conferencia Especializada Interamericana sobre Derechos Humanos, 1969) artículo 11

Sin ir más lejos podemos ver la actualidad hay tanta tecnología, como medios de información, y además las nuevas tecnologías que hoy tienen gran auge en el cual una suposición puede dañar la morar, dignidad y honra de una persona, violando su derecho a la privacidad como A sus otros derechos mencionados, por ello es necesario estos tratados, tenerlos, como ponerlos en función del cumplimiento y protección de estos derechos tocados en este párrafo.

4.2.5 Carta Iberoamericana de Gobierno Electrónico suscrita en la IX Conferencia Iberoamericana de Ministros de Administración

La Carta Iberoamericana es un articulado, el cual lleva lineamientos del formato en el que se deben conformar un gobierno electrónico, marcando punto a punto cada uno de los funcionamientos reales que debe ofrecer la democracia y los gobiernos, que hacen uso de medios de mayor difusión y programas de mayor rapidez, en otras palabras su objetivo es dejar de llamar como gobierno electrónico a todos aquellos que simplemente se han sumado a la tendencia de las redes sociales, bajo ese concepto según la Carta Iberoamericana, tiene su base central y principal en el mejoramiento de cada parte individual o en conjunto de las instituciones estatales, poniendo a disposición los medios electrónicos actuales, para facilitar y agilizar cada una de las funciones de cada institución estatal.

Concretizando de esta manera un camino específico hacia la digitalización de los gobiernos, apoyando así a la gobernanza, en conjunto con la retroalimentación que tienen los gobernantes con sus gobernados. Dado que, en la aplicabilidad de la carta iberoamericana en nuestra región, y más concretamente en nuestro país, aún queda muy lejos de lo planteado en dicha carta, en consecuencia, que, si bien es cierto, se han logrado avances,

y como anteriormente expusimos en las estrategias del gobierno digital 2018-2022, aún queda lejos la completa modernización del Estado, para entrar dentro de los gobiernos electrónicos.

4.3 Leyes Ordinarias

4.3.1 Ley de Acceso a La Información Pública

Hoy en día es evidente los avances tecnológicos, como las nuevas tecnologías de información, se ha dado un paso grande a tal escala que podemos decir a ciencia cierta, que gran parte de la ciudadanía salvadoreña posee una red social, por la cual se entera de la información, a la vez distribuye información, como se expresan libremente, haciendo valer su derecho de libre expresión, ya sea de temas de política, salud y otra índole viral o del momento en redes o hechos relevantes en el país.

Es importante dar relevancia que el derecho a libre expresión tiene ciertas premisas que hay que respetar, como es el orden público, no causar el daño a la integridad, seguridad, la vida, honor, o intimidad son premisas que no se pueden publicar en una red social afectando a terceros o más personas, por eso debemos decir no se pueden tomar a la ligera cometiendo violaciones irresponsablemente argumentando la libre expresión.

Sabemos hoy en día es común que se difamen o se diga cosas inadecuadas o poniendo información confidencial en redes, anónimas o en noticias *fakes*, las cual deberían ser investigadas con más rigurosidad hacer cumplir lo establecido en nuestra constitución como en otras leyes secundarias, en

mención de lo anterior dicho podemos decir **Artículo 19¹⁴³. Información Reservada. Literal d.** La que ponga en peligro evidente la vida, la seguridad o la salud de cualquier persona. En la actualidad en esta pandemia hemos vistos muchos casos por autoridades del gobierno, cometer este tipo de violaciones, a su vez hasta ciudadanos.

Los cuales debería ser casos de gran importancia de investigación y sancionar, como el hecho de que se exponga en redes videos e imágenes de personas contagiadas, como datos de personal de salud que atienden esos casos en esta pandemia, expuestos en redes sociales, causando en cierto sector discriminación al llegar a su domicilio.

Este artículo anterior también podemos hacer mención, el caso que exponen los datos de los contribuyentes en Ministerio de Hacienda que se ha dejado sin reserva cuando es información confidencial, aunque se llegara a solicitar dicha información el Ente no están autorizado a distribuir sin que lo autoricen los dueños de esos datos, en el caso dado por este ministerio se dio que dejaron a la mano en portal público datos confidenciales.

Dando paso que esos datos puedan ser descargados a cualquier instrumentos electrónicos y distribuidos, hasta en redes o dando conocer en redes sociales que esos datos están expuestos sin ninguna seguridad, cuando hay ciertas restricciones a esos datos ser carácter confidencial, y atentan con la seguridad y vida del contribuyente.

¹⁴³ Ley de Acceso a la Información Pública (El Salvador: Asamblea Legislativa de El Salvador, 2011), artículos 19.d,f y 20.

Tenemos el Artículo 19 literal f. La que causare un serio perjuicio en la prevención, investigación o persecución de actos ilícitos, en la administración de justicia o en la verificación del cumplimiento de las leyes.

Como nos cita el **artículo 19 literal f**, en el cual un ejemplo de ello se dio en el caso que el Presidente Armando Bukele, revelo información confidencial en proceso de una investigación de actos ilícitos en el caso de ex presidente Mauricio Funes, en redes sociales los cuales no se respetó la información reservada, en este caso, poniendo en peligro dicha investigación.

Dicha reserva de información no puede ser expuesta mientras tenga plazo de reserva como lo especifica el **Artículo 20** de esta misma ley. Plazo de reserva “La información clasificada como reservada según el artículo 19 de esta ley, permanecerá con tal carácter hasta por un período de siete años. Esta información podrá ser desclasificada cuando se extingan las causas que dieron origen a esa calificación, aún antes del vencimiento de este plazo”

4.3.2 Ley Especial contra los Delitos Informáticos y Conexos

En efecto en este marco legal podemos darnos cuenta que resguarda la integridad de las personas naturales o jurídicas con respecto a la obtención de información confidencial. **Artículo 25**¹⁴⁴ El que deliberadamente obtenga y transfiera información de carácter confidencial y que mediante el uso de esa información vulnere un sistema o datos informáticos apoyándose en cualquier clase de las Tecnologías de la Información y la Comunicación, incluidas las emisiones electromagnéticas, será sancionado con prisión de cinco a ocho años.

¹⁴⁴ Ley Especial Contra los Delitos Informático Y Conexos, (El Salvador: Asamblea Legislativa de El Salvador año 2016)

Hay que hacer notar, que lo expresado es sumamente importante, debido a que nos brinda ese inicio del camino a recorrer, en cual nos da las primeras pautas para la protección de la integridad ya sea persona natural o jurídica, pero a ello también hay que aclarar que no debe ser todo el contexto expresado, en el artículo en mención, podemos decir que en la actualidad, aún se desconoce mucho por los cuídanos, y necesita un poco más de rigurosidad, más cuando son funcionarios públicos, o personas que son parte del Estado, el cual se ve el mal uso de las Nuevas Tecnologías Informáticas, con divulgación o acusaciones por medios informáticos, ya sea por personas común o funcionarios públicos, o integrantes del Estado poden en peligro eminente, la integridad como intimidad personal de algún tercero afectado.

El Artículo. 26. El que sin el consentimiento del titular de la información de carácter privado y personal revele, difunda o ceda en todo o en parte, dicha información o datos a los que se refiere el presente artículo, sean éstos en imágenes, video, texto, audio u otros, obtenidos por alguno de los medios indicados en los artículos precedentes, será sancionado con prisión de tres a cinco años.

Si alguna de las conductas descritas en el inciso anterior, se hubiese realizado con ánimo de lucro, la comisión de otro delito o se difunda material sexual explícito en perjuicio de un tercero, será sancionado con prisión de cuatro a ocho años.

Se impondrá el límite máximo de la pena del inciso anterior, aumentado hasta en una tercera parte, si alguna de las conductas descritas en el inciso primero del presente artículo, recae sobre datos personales confidenciales o sensibles definidos en la Ley de Acceso a la Información Pública.

En tal Sentido, todo lo expuesto podemos notar y resaltar la importancia del resguardo que hace esta regulación a la integridad, como los datos confidenciales, y que se recae en delito a la divulgación de ellos, en ese ámbito, está muy bien estipulado en esta legislación, pero hay que agregar que fuera bueno un poco más amplia en el ámbito amplio de prever problemas a futuros que pongan en riesgo la intimidad, como el Estado de derecho por medio de las nuevas tecnologías de la información.

porque hacemos mención, como se ha dicho, no solo afectaría la integridad e intimidad, también el Estado de derecho, como daño causados por personas de nuestro gobierno, de manera breve podemos decir que en la actualidad hay un surgimiento de populismo, por medio de las nuevas tecnologías informáticas, en el cual el gobierno está utilizando como herramientas para desprestigiar o dañar la integridad de los ciudadanos se muestren con argumentos contrarios de la gobernanza actual, desarrollaremos más adelante.

Teniendo en cuenta lo mencionado debemos rescatar también lo estipulado en el **Artículo. 35**. Inciso primero, en el cual nos expresa lo siguiente: “Las sanciones previstas en la presente Ley, serán aplicables sin perjuicio de otras responsabilidades penales, civiles o administrativas en que se incurra”.

En El Salvador como tal mencionamos en lo anterior existe una regulación contra delitos informáticos, sin embargo hay que mencionar que esta siguen siendo muy básica a comparación de otros países, donde no encuentra normativas que protejan de manera concreta la privacidad de las personas, en un enfoque más especial de redes sociales, así como pueden utilizar sus datos personales en las redes sociales y al verse encubiertos con por una estela de anonimato permite a las personas desde su perfiles o páginas que

administrar la difusión de datos personales, ya sean nombres edad, orientación sexual, o inclusive direcciones personales así también estas acciones se prestan para difamaciones o ciber ataques hacia personas con pensamientos divergentes al de actualidad o moda.

Hay un problema que existe, el cual se manifiesta en los modelos de redes sociales, por ello se puede decir: cada vez es más complicado mantener tu intimidad, tú privacidad si te encuentras en las redes, dicho de otro modo, el sí internet es como una red de muchas otras redes, donde se pega toda la información, en la cual se vuelve muy complicado retirarla de la web. De modo que por eso que la privacidad es uno de los principales derechos violentados en el mundo de las tecnologías de la información a escala a grandes niveles.

Podemos destacar que en esta ley de delitos cibernéticos no se encuentra apartado especial de los troles, los cuales sabemos que en la realidad los encontramos, que lo troles son un problema actual, en nuestro país, un ejemplo de ello recordando el caso: de “La Prensa Gráfica” la cual se vio asediada por un *troll center*, el cual se encargó de copiar dicha página, transmitir otro contenido, con estos casos podemos interpretar que lo troles en la actualidad son básicamente una fuerza de choque utilizada para generar confrontación en redes sociales, siempre buscando beneficiar a su benefactor o a su aliado político generando así un guerra virtual de opiniones y ataques de todo tipo.

Recalcando en nuestro país ya existe, una normativa contra delitos informáticos, desde el año dos mil dieciséis en cuatro de febrero la cual busca proteger los bienes jurídicos, que pueden verse perjudicados a través de las nuevas tecnologías de la información, las cuales se han posicionado

como de utilización cotidiana, si bien no todas las personas tienen acceso a dichas tecnologías, conforme avanza más su uso también va en aumento las actividades ilícitas cometidas con estas tecnologías como medio.

En la actualidad podemos notar que, si bien dicha ley ya entro en vigencia con la debida aprobación sanción presidencial, publicación en diario oficial, en otras palabras, siguiendo todo el proceso, a parte tuvo un gran impacto mediático debido a que la ley tenía como principal: impulsor casos sonados en su momento.

Esto mismo llevó a que la Ley se quedara muy corta, en su ámbito de aplicación como lo vemos en este sentido encontramos que se basó principalmente: en la protección de servidores de empresa, así como brindar sus datos personales, en menor medida protege la información privada de la persona natural individual.

Se posee en otras áreas que podrían ser de carácter delictivo, que pueden ser cometidas a través de las redes sociales, pero a su vez que debería ser más desarrollada, de tal manera que cada día se van haciendo más avances tecnológicos, los cuales resultan ser más peligro por estas nuevas tecnologías de la información, debería ir regulando los avances de las nuevas tecnologías con los nuevos delitos o sistemas para cometer ilegalidades por medio de las redes sociales.

Hay que señalar que puede generar una prejudicialidad a la persona sin necesidad de que dichos datos hayan sido extraídos por medio de un hackeo, toda regla o inclusive basándose en hechos falsos que se le adjudican a una persona a través de medio de alta distribución, con la intención de generar una daño en la persona en su esfera personal, familiar,

laboral, a esto se le suma la poca acción que tiene si no se lleva la mayor prueba posible para que se inicie las investigaciones por medio de la Fiscalía General de la República con respecto a estos delitos informáticos.

4.4 Reglamento

4.4.1 Reglamento para el Uso y Control de las Tecnologías de Información y Comunicación en las Entidades del Sector Público¹⁴⁵

Capítulo I, Disposiciones Generales

Para comenzar el **Artículo.1** El presente reglamento tiene por objeto establecer, normas, principios, lineamientos y estándares, aplicables a las tecnologías de información y comunicación, para la optimización de recursos tecnológicos, que utilicen los sujetos a que se refiere el artículo 3 de la Ley de la Corte de Cuentas de la República y estipular los mecanismos que impulsarán su desarrollo y promoción en todo el ámbito del Estado. En otras palabras, el primer inciso vela por resguardar los datos de información que fue brindada por los titulares a las instituciones, así mismo deben resguardar dicha información, en bases de datos seguras.

El siguiente aspecto a tratar de este artículo, es que conforme surjan nuevas tecnologías se hace necesario implementar nuevos controles internos de seguridad, integridad y confiabilidad de los sistemas informáticos que se utilizan en el desarrollo de sus actividades. Entonces podemos decir que hay la necesidad de estas instituciones, tengan controles internos de seguridad, para evitar eventualidades o futuros de fuga de información, la cual puede

¹⁴⁵ Reglamento para el Uso y Control de las Tecnologías de Información y Comunicación en las Entidades del Sector Público (El Salvador: Corte de Cuentas de la República, 2014).

ser información confidencial, causar daño a la intimidad e integridad de personas jurídicas.

Capítulo V, Sistemas de Información

En principio debemos mencionar lo descrito en el **Artículo.15**. La Unidad de TIC implementará la metodología para el ciclo de vida del desarrollo de sistemas, asegurando que los sistemas de información sean eficaces, seguros, íntegros, eficientes y económicos, que impidan la modificación no autorizada; asimismo, se ajuste al cumplimiento de las leyes, reglamentos y normativa vigente que les sean aplicables nos especifica el buen uso de las TIC en las instituciones, como se deben desarrollar, cumpliendo con ciertos criterios, ya mencionados en este mismo inciso del artículo, en el cual debe brindar seguridad.

Las instituciones, así como brindan sus funciones, deben velar por cumplir lo que a continuación citaremos, **Artículo. 22**. La máxima autoridad conforme a sus necesidades podrá realizar convenios entre instituciones u organismos para apoyarse con recursos de tecnología de información y comunicaciones y para compartir información de las bases de datos, definiendo el objetivo de la información o registros a compartir y las políticas de seguridad para el acceso y confidencialidad de la información.

Además, debemos agregar lo estipulado en **artículo 2 numeral 13)** en el cual nos expresa la Gobernabilidad de las TIC: Una estructura de relaciones y procesos para dirigir y controlar la Entidad a fin de lograr sus objetivos y metas, agregando efectividad al mismo tiempo que se equilibra el riesgo con el uso de TIC en sus procesos.

Por lo consiguiente podemos decir citar lo estipulado por **Artículo 28**. La Unidad de TIC debe de establecer políticas y procedimientos de prevención, detección y corrección de virus; la utilización del correo electrónico; restringir el tráfico de información hacia dentro y fuera de la red institucional (pared de fuego) en todos aquellos puntos con acceso a redes públicas de datos o VPN¹⁴⁶.

Como venimos tratando la seguridad de las bases de datos, podemos mencionar lo expresado en esta legislación, en **el artículo 2 numeral 14**. en el cual nos define: Gobierno electrónico: Modelo de gestión pública que se fundamenta en el uso intensivo de las tecnologías de información para proveer medios ágiles, confiables y efectivos de información, comunicación y participación de los ciudadanos, para la prestación segura y directa de servicios, y que tiene como objetivo fundamental transformar al Estado como resultado de las mejoras de los procesos y el aumento de la eficiencia y transparencia del Poder Público, generados por dichas tecnologías.

Dicho esto, anterior, analizando **el Artículo. 30**. La Unidad de TIC deberá implementar y desarrollar políticas de control y designación de roles y responsabilidades de la administración de la base de datos y usuarios de los sistemas de información, vale la pena decir que se trata de buscar seguridad como eficacia, a su vez salvaguardar esos datos de las instituciones, esa información brindada por los ciudadanos y siendo confidencial, y evitar sea expuesta por fugas de información por mal uso de la unidad de las TIC.

¹⁴⁶ **VPN**: Es una red virtual que se crea dentro de otra red real, como puede ser Internet. Reglamento para el Uso y Control de las Tecnologías de Información y Comunicación en las Entidades del Sector Público (El Salvador: Corte de Cuentas de la República, 2014) artículo 2.

En las nuevas tecnologías de la información, se están dando grandes violaciones de la intimidad, integridad, como honor a las personas, en las cuales nuestro país debe velar porque no se cometan estas violaciones y salvaguardar esos derechos, como lo tenemos establecido en nuestra Constitución de la Republica de El Salvador, en el **artículo. 2**

4.5 Jurisprudencia

A continuación, haremos mención de la siguiente jurisprudencia con referencia: **142-2012 De la Sala de lo Constitucional de la Corte Suprema de Justicia**. San Salvador, a las diez horas con diez minutos del día veinte de octubre de dos mil catorce.¹⁴⁷

Con base en las razones expuestas y lo prescrito en el art. 2 de la Cn., así como en los arts. 32, 33, 34 y 35 de la L.Pr.Cn., en nombre de la República.

En esta presente resolución en base al artículo 2 de la Constitución de la República, se hace alusión al derecho de autodeterminación de la información, con este punto encontramos la demanda a la Sociedad Equifax la cual usó y comercializo información crediticia de la base de datos de bancos, sin el consentimiento de las personas por lo cual se dio una violación directa a la intimidad de las personas, dado que el principal hecho de la demanda y que figuró en que dicha empresa fue que debía rectificar y adecuar para no violentar este derecho a las personas, demostrando que existen un antecedente de resolución en favor de la privacidad y especificando que ninguna entidad privada o pública puede revelar datos que extremen lo legalmente establecido en base a el derecho a la intimidad.

¹⁴⁷ Sala de lo Constitucional, Sentencia de Amparo, Referencia: 142-2012 (El Salvador, Corte Suprema de Justicia, 2012).

Hemos tocado un extracto muy importante sobre el cual nos da una línea jurisprudencial dejando en si claro que cualquier tipo de violación de la intimidad o exposición de la privacidad de la vida, o divulgación de datos, sin autorización se está cometiendo delito, así mismo sea el violador el mismo gobierno en su actuar del ejercicio de gobernar.

Como se viene mencionando, estamos regidos no solo por un gobierno, si no, como principalmente y ante todo por regulaciones jurídicas, como nuestra Constitución de la Republica de El Salvador, tratados rectificados, y líneas jurisprudenciales las cual nos da un fundamento jurídico en el que nos vemos todos sometidos, así como ciudadanos ordinarios, como mismo gobierno, como los tres órganos del Estado.

Estas normas están creadas con una finalidad, la cual es; contar con regulación que ponga un límite, a ciertas actuaciones ilegales, como dar regulación de regir, evitar violaciones de derechos, derechos inherentes a los seres humanos. Por ello es de gran importancia, hacer valer o dar a conocer que las acciones no adecuadas hasta pueden ser delitos, y por ello ser castigados con el peso de la ley, y proteger a esos terceros siendo afectados por el gobierno o ser de pensamiento contrario al del actual gobierno.

Se podría decir el mal asesoramiento, el mal uso de las nuevas tecnologías de la información han creado estas circunstancias, como la gran ambición de sobresalir y llevar mejor aceptación de este gobierno actual al de otros años atrás, por ello el mal uso y el no uso de la buena lógica, como al expresar datos inadecuados, confidenciales con reservas en redes sociales y públicas, por ser información privada de ciudadanos los cuales se le deben velar sus derechos.

CAPITULO V

LAS REDES SOCIALES COMO FACTORES DE AUMENTO DE LA POLARIZACIÓN Y SU IMPACTO Y CONSECUENCIA EN LA GOBERNABILIDAD DEMOCRÁTICA, EN EL EJERCIO DEL PODER PÚBLICO

Este capítulo se presenta el efecto que tiene el uso de las redes sociales como instrumento de administración pública para la generación de un clima de polarización causando impactos en los valores de participación política establecidos en la democracia actual.

5.1 Digitalización y polarización política

Las redes sociales han generado un gran cambio en la actualidad, cambio que abarca la forma de hacer política en los momentos de una campaña electoral, se han hecho de carácter obligatorio la utilización de las TIC's, en especial en el área de las redes sociales, podemos entender que "...la digitalización de los gobierno es un realidad y su utilización ha abarcado ya una gran parte América Latina "97% de los gobiernos de las grandes ciudades en América Latina tiene *Facebook* y 80% de los alcaldes tienen cuenta de *Twitter*. Y los usan de manera diferente a sus aplicaciones comerciales o personales. Redes son valiosas como tales, pero desde los gobiernos son vistas más bien como un trampolín para incidir en otros medios..."¹⁴⁸

¹⁴⁸ Mario Riorda, "Redes sociales para gobernar", Revista Nueva Sociedad, n.269 (2017): 89, www.nuso.org.

La principal función de las redes sociales en el ámbito político desde la esfera gubernamental es la publicidad política o propaganda, haciendo referencia a la frase adjudicada a Maquiavelo “el fin justifica los medios” hoy día el fin es mejorar la imagen de las entidades gubernamentales o de la oposición en turno y el medio son las Tecnologías de la Información, a través de su amplia gama de mecanismos que permiten la interacción multimedia.

Usualmente las campañas políticas tienen una alta carga confortativa buscando siempre la caída del rival, ya sea a través de campañas de difamación o de llegar a insultar, agraviar o denigrar a sus contrincantes, teniendo en cuenta que en esta lucha de poder, la agresión y hostilidad en los discursos es el modus operandi o la característica principal en este tipo de campañas, las cuales buscan poner en duda la credibilidad, moral, ética o personalidad del contrincante, priorizando un sentimiento de rechazo hacia el rival por sobre un discurso bien planteado.

Esto es una realidad en la actualidad sobre todo en los países latinoamericanos golpeados por una consecutiva racha de gobernantes poco idóneos y que han logrado ganarse el odio del pueblo, por lo que muchos presidentes actuales basaron sus campañas políticas en ser una entidad de oposición al anterior régimen político, atacando con todas las tácticas mencionadas anteriormente, olvidándose de un plan de propuestas y mejoras en los sectores de interés de la población.

De esta manera las audiencias, seguidores se ven subestimados y de una manera muy amplia dado que en Latinoamérica muchos gobiernos cuentan con los mecanismos digitales para escuchar el clamor popular sin embargo carece de la capacidad de escucharlo “Hay más propalación que interacción. Se habla y no se escucha (o al menos se escucha poco). En efecto, aunque

las redes sociales tienen un protagonismo cada vez más importante en la gestión pública, para la mayoría de los políticos siguen siendo un canal para difundir lo que desean mostrar, además de reservarse la facultad de instalar públicamente determinados temas y tratar de ir esquivando asuntos controvertidos”¹⁴⁹

La conexión con el gobierno actualmente en El Salvador, es bastante escasa, si bien el actual presidente Bukele, es el actor político con más uso de las TIC'S no es equitativa el uso que tiene de ellas a comparación con la comunicación que tiene del pueblo, usualmente solo las utiliza para dar su punto de vista y las personas que difieren de él son bloqueados.

Podemos decir: en este nuevo Estado donde las tecnologías son tan usadas en especial por el Estado, que las utiliza para realizar una serie de campañas de propaganda, aumentando en el país la polarización política, llevando a una confrontación más directa entre el actual gobierno y la actual oposición, debido al bombardeo constante de publicidad en redes sociales, usando las redes sociales para desprestigiar la gobernabilidad del actual gobierno.

Referente a lo anterior, ambos sujetos de polarización manejan de sobre manera los medios digitales, para generar publicidad a su gestión, con la excusa de dar la noticia en tiempo real, “...demuestran una especie de rendición de cuentas (arbitraria y personal) en tiempo real: el modo *reality*, como se lo conoce en la jerga. «Haciendo», «visitando», «recorriendo», «hablando» son usos típicos de la comunicación gubernamental digital, y contribuyen más al ego que a la gestión. Tienen poco o nulo aporte

¹⁴⁹ *Ibíd.*

pedagógico respecto de las políticas y su necesidad de legitimación. Se trata de un *reality show* con un único protagonista: el gobernante.”¹⁵⁰

Como antes se mencionó la actualidad parece un “Show Televisivo”, donde la población no es parte activa de la actualidad política, sino únicamente son personas que mantienen el apoyo, hacia una de las partes.

Las nuevas tecnologías y las redes sociales han sido un factor que ha impulsado, para este tipo de campañas políticas, generando un fortalecimiento, creciente de la polarización y al ser un medio multimedia han existido todo tipo de mecanismos para llegar a la audiencia. Una de las principales herramientas en el mundo es la red social *Twitter*, sus mecanismos de mensajes cortos, que, al tener una cantidad tan pequeña de caracteres disponibles, hace una red social perfecta para mensajes cortos y concisos.

Otro medio es *Facebook*, cuyo amplitud permite un mayor material audiovisual, entre los que están los *Post* de esta red social, las páginas dedicadas a la sátira y la comedia de distintos tipos, desde la comedia blanca, irónica, satírica, hasta el humor negro, planteados en “memes”, fotos y videos con un connoto confortativo, en la actualidad en las páginas de *Facebook* se ha dado la existencia de “Post o Direcciones” de páginas web que están a favor de un específico sector político y se dedica al periodismo amarillista o generar *Fakes News*.

La facilidad en la utilización de las redes sociales y la capacidad de llamar la atención de un público, han llevado a que las competencias de popularidad

¹⁵⁰ *Ibíd.* 91.

de los actores políticos se vea medida por el apoyo a *Hashtags* o de la cantidad de Red *Twitter* que tengan, llegando a ser tendencias numéricas de sitios como el mencionado *Twitter* o *YouTube*, a través de sus diversas plataformas propagandísticas publicitarias.

Si bien es cierto, es un aura de agresividad y hostilidad la que cargan las campañas electorales, al haber muchos tipos de oposiciones, la ventaja que traen consigo es la capacidad de libre expresión y opinión, a través de comentarios, así como denunciar medidas con las que no están de acuerdo, como también expresar sus críticas sin filtro hacia a cualquier sector político “...El “filtro burbuja” es otro elemento que ha surgido en las redes sociales a causa de la configuración de los algoritmos (conocido en inglés como *filter bubble*), lo cual agudiza el sentido de polarización”¹⁵¹

Continuando con la idea anterior “la red social, de acuerdo a los gustos e intereses del usuario, determina la información, que este va a recibir. Consecuentemente, esto delimita el tipo de contenido al cual se va a acceder, reduciendo la posibilidad de interactuar con una mayor pluralidad de contenidos, otros puntos de vista o posiciones de tipo político e ideológico. Esto conlleva a la exacerbación de la polarización, en donde todo se transforma en blanco o negro...”¹⁵²

5.1.1 Polarización

Como se definió anteriormente, la polarización política se sabe históricamente la polarización más grande en el país fue entre los gobiernos de ARENA y del FMLN que en la actualidad, ya ninguno de los dos se

¹⁵¹ Ford, *El reto de la democracia digital*, 99.

¹⁵² *Ibid.*

encuentra ejerciendo el poder público, pasando a una nueva alternativa política en GANA quien es el partido en el gobierno ejercido por el presidente Nayib Bukele, aunque hoy día el presidente se distancie del mismo por volcar todo su apoyo al partido Nuevas Ideas.

Estos hechos suscitados, generaron un nuevo formato de polarización debido al cambio o el avance que anteriormente se tenía, ya que en el país existió principalmente una polarización política ideológica, marcada por los dos principales partidos políticos que representaban la derecha política (ARENA) y la izquierda política (FMLN), si bien la polarización es conflictiva tampoco es innegable que es necesaria, para generar un sistema que tenga contrapesos, dado que entre más poder genere un partido político mayor capacidad tendrá de realizar acciones en favor de sí mismo.

Así también puede ser un freno directo sobre acciones u obras que beneficiarían al pueblo "...Si el desarrollo es producto, de políticas públicas, la polarización puede constituirse en una traba en la medida en que se dificulten los acuerdos básicos necesarios para alejar el fantasma de la inestabilidad e impulsar políticas que perduren más allá de una legislatura o de un mandato presidencial. En un ambiente de moderación política no habrían sido aprobadas, como lo fueron, dos medidas que en tiempo preelectoral de manera recurrente se vuelven banderas políticas: la dolarización y el tratado de libre comercio con Estados Unidos. Ambas medidas fueron aprobadas sin mayor debate parlamentario y con mayorías mínimas..."¹⁵³

¹⁵³ Álvaro Artiga Gonzales, et al, *La Polarización política en El Salvador* (San Salvador: FUNDAUNGO, 2007), 18.

Por lo cual la polarización es una confrontación entre políticas e ideologías, pero a la vez, es un mecanismo de control entre los diferentes partidos políticos del país. A pesar de los cambios de gobierno tanto la transición de ARENA a el FMLN y ahora entre FMLN y GANA (Nuevas Ideas) vemos que el formato de hacer política no ha cambiado, el control de las instituciones y su agenda política es más importante que generar condiciones para mejorar la vida de la ciudadanía.

Diciendo así, que están en segundo plano, únicamente usando programas de alivio social o acciones populistas, si bien en un inicio se planteó como una ruptura de la polarización al sacar de la ecuación las dos fracciones más apoyadas políticamente de los últimos 30 años.

Según el autor Naim "...considera que la popularización de las redes sociales, entre muchos otros factores, ha contribuido a alentar la polarización. Las redes sociales como *Twitter* o *Instagram* solo permiten mensajes cortos. Tal brevedad privilegia el extremismo, ya que cuanto más corto sea el mensaje, más radical debe ser para que circule mucho. En las redes sociales no hay espacio, ni tiempo, ni paciencia para los grises, las ambivalencias, los matices o la posibilidad de que visiones encontradas encuentren puntos en común..."¹⁵⁴

Continuando "... Bolsonaro, con un discurso políticamente incorrecto, utilizó las redes sociales estratégicamente para difundir sus mensajes. No obstante, los métodos empleados fueron duramente criticados debido a: a) sus discursos de odio hacia las minorías del país,

¹⁵⁴ Ford, *El reto de la democracia digital*, 100.

b) declaraciones polémicas y controvertidas,

c) la propagación de noticias falsas,

d) la difamación a sus adversarios; y

e) El uso de *trolls* y *bots* en las redes sociales para la viralización de sus contenidos, entre otros aspectos no dignos de una campaña electoral limpia”.¹⁵⁵

“A pesar de ello, su retórica incendiaria, sus mensajes y técnicas populistas le jugaron a favor y venció las elecciones, asumiendo el mandato presidencial en Brasil el 1 de enero de 2019. José María Lasalle sostiene que “las redes sociales son una base sobre la que está desarrollándose el populismo de una manera cada vez más agresiva. La razón es clara: las redes sociales se basan en estímulos...”¹⁵⁶

Por lo mismo encontramos, que la polarización política ya asentada en el mundo virtual, se enmarca en una discusión constante entre los principales grupos de apoyo y los detractores de estos mismos, llegando al punto de buscar una especie de correlación individual entre estos mismo, tales casos en donde si una persona no tiene que más responder suele salir alguien más a completar sus ideas así también si una persona insulta a otra lo más seguro es que aparezcan otras tres personas insultando a la mismas persona.

De los cuales podemos hacer referencia de “...Trabajos como el realizado por Pablo Barberá y Gonzalo Rivero (2012) exponen como el debate político

¹⁵⁵ *Ibíd.*

¹⁵⁶ *Ibíd.* 103.

está fuertemente polarizado en *Twitter*, ya que los usuarios con una mayor identificación política, son los que más participan en dichas redes...”¹⁵⁷

Del libro de Castell Manuel destacamos una terminología conceptual interesante y muy utilizada en nuestro país, a través de los llamados troles, en otras palabras, se refiere a los sicarios políticos, quienes siguen el siguiente proceso.

Paso 1: el sicario político desentierra la basura.

Paso 2: la basura se entrega a los encuestadores, quienes, a través de sofisticados sondeos, pueden determinar qué partes son las más dañinas en opinión de los votantes.

Paso 3: los encuestadores dan sus resultados a los encargados de publicidad de los medios, que colocan los dos o tres asuntos negativos más perjudiciales en televisión, radio y correo directo para destrozar al adversario político” El tercer paso es realmente impresionante.¹⁵⁸

Si no solo tomamos como un nuevo concepto el de sicario político también encontramos otro nuevo concepto llamado spin: Las principales características de la política mediática son: personalización “Bosetti define spin como «la actividad de políticos, normalmente a través de asesores, que consiste en comunicar los asuntos de tal forma que favorezca sus intereses al tiempo que se busca perjudicara al adversario».”¹⁵⁹

¹⁵⁷ Javier Bustos Díaz, Lucía Capilla del Fresno, “Twitter y la polarización del debate político: análisis del caso #objetivodeguindos y #aznara3.”, *Revista Historia y Comunicación Social*, n.2 (2013): 501, <https://revistas.ucm.es/index.php/HICS/article/view/44260/41821>

¹⁵⁸ Castells, *Comunicación y Poder*.”265”

¹⁵⁹ *Ibid.*275.

Bajo las constantes acusaciones políticas de una lado y otro encontramos que este tipo de acciones tendenciosas y a veces amarillistas tienen su origen en un época muy amplia y es la llamada “Política del escándalo Los escándalos son batallas por el poder simbólico en las que están en juego la reputación y la confianza”.¹⁶⁰

Este formato de hacer política se vale de bases principales para aventajarse por sobre el rival político:

“En primer lugar, abre la comunicación de masas a acusaciones y denuncias de múltiples fuentes, eludiendo así la capacidad de filtro de los medios mayoritarios.”

“En segundo lugar, cualquier noticia emitida en cualquier formato y de cualquier procedencia puede tener una difusión viral inmediata en Internet”¹⁶¹

5.1.2 Desinformación y Manipulación

En la actualidad los medios de comunicación tradicionales han dado un salto a las redes de comunicación más novedosas, estas plataformas que permiten una rápida movilidad de datos e información, han llevado a que casi no existe hoy día un medio de radiodifusión o televisión que no tenga aun un soporte informático en alguna red social usando estas mismas para mejorar la imagen o para llamar más gente a su contenido.

Un ejemplo de ello, en El Salvador se está dando el salto emblemático que han hecho las cadenas televisivas como TCS, Grupo Megavisión o la Cadena Radio difusiva RSM, en las ramas de noticias, llevando sus

¹⁶⁰ *Ibíd.*320.

¹⁶¹ *Ibíd.* 329.

informativos, hacia la web en las diferentes plataformas virtuales, como lo son *Twitter*, *Instagram*, *Facebook*, *YouTube*, *WhatsApp* y más reciente *Tik tok*.

Así también los *Podcast* los cuales se realiza por lo diferentes medios posibles hoy día entre ellos están los canales de *YouTube* o *Spotify* que, si bien se han creado para mantener contenido variado y de entretenimiento, ahora existe una sección de *Youtubers* que crean contenido especializado en dar a conocer noticias de todo tipo, algunos a través de mecanismo serios y otros a través de la sátira y el humor.

Existen medios que están polarizados políticamente y su contenido siempre ira en favor de aliado político o en contra de su enemigo político estos nuevos medios de comunicación tienen la inclinación a ser tendencia en la página principal de *YouTube*, con estas nuevas modalidades se han dado caso de los reconocidos *trolls* y *bots*, que son cuentas *fakes* o falsas creadas para únicamente para generar apoyo en favor de un sector específico, en su defecto defenderlo de sus detractores, como un apartado especial.

Twitter es la red social más importante dentro del ámbito político, si bien ya hemos mencionado un poco de su utilidad e importancia como se dicta continuación:

“...La evolución del seguimiento de las informaciones políticas en internet ha ido en aumento desde 2006, pero sin duda uno de los principales fenómenos a la hora de seguir la información política es *Twitter* de hecho algunos autores apuntan a que es uno de los mecanismos de comunicación política más poderosos de la historia y

que ha cambiado la red y ha completado el giro social que iniciaron los *blogs* a finales de los años 90”¹⁶²

Tanta es la importancia de esta red social en la política que fácilmente eclipsa a las demás los motivos son la cercanía y facilidad que dicha red para la comunicación y para transmitir lo comunicado esto a lo largo de la historia actual vemos que es la red social predilecta por artistas personalidades del deporte y hoy día políticos al ver que *Twitter* tiene una gran repercusión e impacto mediático.

Los medios de comunicación tienen una importancia dentro de los Estados actuales, en los cuales son esenciales para llegar a la adquirió de algo de vital importancia en el los nuevos modelos políticos y eso es el poder, así lo dice Castell Manuel “Tampoco significa que los medios de comunicación ostenten el poder. No son el Cuarto Poder”

Dado que a pesar de no ser un poder son algo más vital “Son mucho más importantes, son el espacio donde se crea el poder. Los medios de comunicación constituyen el espacio en el que se deciden las relaciones de poder entre los actores políticos y sociales rivales. Por ello, para lograr sus objetivos, casi todos los actores y los mensajes deben pasar por los medios de comunicación. Tienen que aceptar las reglas del juego mediático, el lenguaje de los medios y sus intereses”¹⁶³

¹⁶² *Ibíd.* 502.

¹⁶³ Castells, *Comunicación y Poder.*”262”

5.2 Objetividad Periodística

5.2.1 La no aplicación de la objetividad periodística es un factor determinante en la formación de las *fake news*

Es notable en esencia que la existencia de un objeto o fenómeno puede ser medido bajo parámetros establecidos, dejando de lado las posturas personales del mismo y la percepción de la persona de dicho evento o acontecimiento, como las ramas de medicina y psicología los profesionales de dichas ramas cumplen con un papel científico y se ciñen a lo establecido, una opinión enmarcada en la objetividad ¿es posible? la respuesta es sí, el ver el margen político desde un punto de vista objetivo distanciándose de él lo más posible para dar una opinión sin prejuicio ni beneficio es posible cuando los casos se estudian por personas aisladas de dicha esfera, pero esto no siempre operara, la razón es simple no operara cuando las personas se vean directamente involucrados dentro de dicho ambiente.

Para ello nos referimos a que, si una persona está en los polos políticos polarizados, difícilmente pueda otorgar una posición imparcial de la misma, esto no pasa únicamente en el sentido político sino en el científico, también desde que la recomendación general es que los médicos no atiendan a sus familiares.

A esto detallare el siguiente fragmento de una revista médica la cual dice: “en ese sentido, aunque no existen restricciones ni leyes que prohíban que los médicos atiendan a sus familiares, para el Dr. Fernando Galán Galán, lo ideal es que esto no suceda porque se suele perder objetividad al momento de la atención”.

Otro punto muy importante es el caso de los diagnósticos delicados de salud, dado que es más complejo en transmitir las noticias, en tal sentido "... La objetividad profesional puede verse comprometida cuando es un familiar directo; los sentimientos personales del médico pueden influir indebidamente en su juicio médico profesional, lo que interfiere con la atención que se brinda..."¹⁶⁴

En otras palabras, entre más cerca estés de verte involucrado en el objeto menos objetiva será tu respuesta y pasas al siguiente concepto la subjetividad. "... El concepto de subjetividad está vinculado a una cualidad: lo subjetivo, se refiere a lo que pertenece al sujeto estableciendo una oposición a lo externo, y a una cierta manera de sentir y pensar que es propia del mismo.

En este sentido, puede afirmarse que la subjetividad es una propiedad opuesta a la objetividad. Mientras que la primera se sustenta en la opinión y los intereses propios del sujeto, la objetividad implica tratar a los conceptos como si fuesen cosas, de manera distante y con la menor implicación personal posible..."¹⁶⁵

Un punto base para entender la subjetividad es nuestro propio conocimiento que a partir de ahí emitimos nuestra opinión, por lo mismo la información es vital para generar una opinión, sin embargo, la subjetividad se caracteriza por sentimientos, recordando también el fervor social predominante a lo individual.

¹⁶⁴ Saludario el medio para médicos, Saludario.

¹⁶⁵ "Definición de Subjetividad", Definición de, acceso el 13 de septiembre de 2020, <https://definicion.de/subjetividad/>

Así mismo Durkheim explica "...Si se puede decir, en ciertos rasgos, que las representaciones colectivas son exteriores a las conciencias individuales, es que ellas no derivan de los individuos tomados aisladamente, sino de su concurso; lo que es bien diferente. Sin dudas, en la elaboración de un resultado común cada uno tiene su contribución; pero los sentidos privados se tornan sociales solamente al combinarse bajo la acción de fuerzas sui generis que la asociación desarrolla; como consecuencia de esas combinaciones y de las alteraciones mutuas que en ella se producen, ellas se convierten en otra cosa".¹⁶⁶

Las *Fakes News* son formas perfectas de afectar directamente a las personas en su lado emocional llegando rápidamente a la masa social y viralizando de manera continúa hasta poner en tendencia noticias imágenes audios que cuya información suele estar viciada o tiene fuentes de dudosa procedencia estas existen diferentes formatos de *fakes news* las cuales puede ser:

- **Noticias satíricas:** satirizando o criticando un hecho en base al humor parte del hecho real para degenerar el mismo y transformarlo en un hecho cómico, su parte de verdad es el hecho en el que se basa su forma de comedia y humor, es lo falso de estas noticias con carácter de humor, muchas veces es tomado por mero entretenimiento, que buscan únicamente entretener a las masas, por lo mismo su uso como una noticia veraz es imposible¹⁶⁷

¹⁶⁶ González, Subjetividad social, sujeto y representaciones sociales

¹⁶⁷ Burgos, Fake News: desmontando la objetividad, 10.

En El Salvador tenemos un medio muy seguido que ocupa este método de humorista satírico para generar contenido en “La Britany” un canal de *YouTube* con páginas de *Facebook* y *Twitter*, como ya se dijo estos medios son entrenamiento, el problema recae cuando ellos se auto denominan “noticias al momento” cuando su capacidad informativa es nula y que buena parte de la población la use como medio de información.

- **Noticias paródicas:** dicho medio únicamente se ha visto en el país a través de las caricaturas con crítica social que aparecen en los diversos medios de prensa digital y escritos, su similitud con la sátira son claras, ambas se basan en humor, pero estas parodias son construcciones narrativas a partir del personaje que le compete, forman una historia burlesca hacia la imagen de la persona situándolo en un situación inexistente pero cómica, sin una muestra nacional a nivel internacional el medio más famoso es “el deforma” (medio de entretenimiento).¹⁶⁸
- **Noticias fabricadas:** Estas surgen con un cero por ciento de verdad, salen a la luz con la intención de llegar a los sentimientos de las personas, sus fuentes son inexistentes y utilizan la narrativa periodística para atraer a sus lectores, hacen pasar todos los hechos expuesto como verdad luego de ser masificados, sin ser verificados, hasta el punto de ser tomados como verdad.¹⁶⁹

Estas son las noticias más usadas desde el caso de *Cambridge Analytica* y Donald Trump, dado la capacidad que tienen para ser usadas como armas

¹⁶⁸ *Ibíd.* 11

¹⁶⁹ *Ibíd.* 12

de campaña, tanto para aumentar la popularidad de un sector como bajar la de otro, su intención política es clara y se usa de muchas maneras en la actualidad, buscando el miedo, la incertidumbre y una manera de inclinar el pensamiento de las masas a lo que les convenga al sector que las promueve.

- **Manipulación de fotos y videos:** simplemente es editar una imagen real para cambiarla a algo de más conveniencia generando un desprestigio o daño, tanto a las personas de la imagen, así como a la obra pública que salga usada para mostrar o sobre exagerar la realidad.

Como es el ejemplo del candidato a diputado, Conan Castro que posteo en *Twitter* una imagen modificada, de diputados del FMLN, apoyando a Javier Simán.¹⁷⁰

- **Publicidad y relaciones públicas:** son campañas publicitarias que se hacen pasar por hechos relevantes, para que las personas entren en ellas y logren el objetivo de promocionar una marca lugar o personas.

Ejemplo de ello es el caso de la campaña política del partido Nuevas Ideas, en que usaba como su principal estrategia adjudicar a que cada voto para dicho partido político era un voto para el presidente Bukele

- **Propaganda:** noticias generadas para buscar aceptación o repudio del Estado u otras entidades afines u opositoras.

¹⁷⁰ Yolanda Magaña, "FMLN reclama a Conan Castro por montaje de fotografía de protesta por agua", Diario El Mundo, (miércoles 19, agosto 2020). <https://diario.elmundo.sv/fmln-reclama-a-conan-castro-por-montaje-de-fotografia-de-protesta-por-agua/>

Todos y cada uno de estos métodos usados con frecuencia con la intención de afectar el lado emocional de las personas siempre tocando los sentimientos o la vulnerabilidad, apelando a emociones como la pena o la lastima, usan estos mecanismos de desinformación también como un mecanismo de control a las masas, plasmando lo que los creadores de este contenido quieren plasmar y fomentado la desinformación de las personas y a su vez reduciendo más el criterio individual.

5.3 Análisis del grupo sobre Derechos Relevantes, que se ven vulnerados en la Gobernabilidad Democrática de El Salvador por la Aplicación de las Nuevas Tecnologías de Información

1. Violación a la seguridad laboral y el debido proceso:

Por medio de *Twitter* el presidente ordenó el despido de empleados que a su criterio habían sido contratados por nepotismo¹⁷¹ no se les notificó en forma y su despido violentó el debido proceso y el derecho de audiencia.

Transgrediendo en hechos tales como revelar en algún momento la nómina de despidos de los distintas instituciones gubernamentales básicamente generando una campaña de “limpieza” en cada una de ellas dejando una gran cantidad de desempleados algunos cuales no se les siguió el debido proceso para tomar este accionar, y como vemos vuelve a recaer en una violación a los procesos establecidos en leyes esto ahora también se aparejo con una clara violación a la intimidad, dado que todos los casos se ventilaban de manera pública con nombre y apellido, cada uno de estas personas cuyo

¹⁷¹ Karla Chicas, “Nayib Bukele continúa ordenando despidos a funcionarios”, La Prensa Gráfica, (9 de junio de 2019).
<https://www.laprensagrafica.com/elsalvador/Nayib-Bukele-continua-ordenando-despidos-a-funcionarios-20190609-0445.html>.

trabajo cesaron, llegando a decir a los parientes más cercanos que estuviera en la política en ese momento.

Despidos detallados en el fragmento de noticia siguiente: “El lunes 10, en la segunda reunión pública del Consejo de Ministros, Bukele insistió en que la Casa Presidencial despidió a unos 400 empleados porque, según dijo, eran militantes del FMLN. Como ya lo ha hecho con los diputados de la Asamblea Legislativa, a quienes ha advertido que si no le acompañan en sus propuestas la población les pasará factura, Bukele ahora apunta contra la Corte Suprema en lugar de defender, con argumentos, que detrás de los despidos en el Ejecutivo se ha respetado el debido proceso que garantiza la Constitución.”¹⁷²

Llegando hasta el punto de solicitar a la Sala de lo Constitucional y de lo Contencioso Administrativo, que no interviniese en los despidos que realizó desde la presidencia a través de *Twitter*, negando el debido proceso.

2. Derecho a la propia imagen

A muchos de los despedidos no se les dio derecho de audiencia y algunos fueron despedidos sólo por su parentesco sin considerar su capacidad y el hecho de que fueron contratados por gobiernos de ARENA. Hubo escarnio en el manejo del acto administrativo y morbo mediático.¹⁷³

¹⁷² Gabriel Labrador y Nelson Rauda Zablah, *Bukele advierte a la CSJ para que no interfiera con los despidos de Casa Presidencial*, elfaro, https://elfaro.net/es/201906/el_salvador/23384/Bukele-advierte-a-la-CSJ-para-que-no-interfiera-con-los-despidos-de-Casa-Presidencial.htm acceso 18 de abril de 2021

¹⁷³ Redacción de la BBC, “Bukele y la polémica en El Salvador por su oleada de despidos de funcionarios a través de Twitter - BBC News Mundo”, BBC/News/Mundo, (7 de junio de 2019). <https://www.bbc.com/mundo/noticias-america-latina-48564320>

La información privada de las personas, es algo que en la actualidad no se entiende completamente; los ataques políticos entre los diferentes entes y órganos han empezado a trasgredir de la vida política y la gestión que estos desempeñan a la vida privada de cada persona, este hecho no se da por las entidades en sí, sino por sus seguidores, esto no quita que dichas prácticas dañen el honor y la reputación de cada persona, usando información que está en su esfera privada.

La ejemplificación de una acción da rienda a que otras personas la repitan, esto lo vimos en el accionar que tomó la población, y de manera especulativa, trolles afines al gobierno luego de una entrevista hacia Félix Ulloa, actual Vicepresidente de la República, al sentirse cuestionado por la entrevistadora del programa televisivo FOCOS, María Fernández. El vicepresidente realizó una publicación en la que afirmaba que las preguntas realizadas en dicha entrevista fueron mal intencionadas y esto bastó para que la población comenzara lo que luego se volverían común y fue un ataque hacia dicha entrevistadora, denigrando su trabajo hasta su persona.

3. Inobservancia de los principios del republicanismo

El *twitter* en el que el presidente Bukele le dijo a los magistrados de la Sala de lo Constitucional “Si fuera un dictador, los hubiera fusilado a todos. Salvas mil vidas a cambio de cinco”¹⁷⁴

¹⁷⁴ H Sermeño y Eugenia Velásquez, “Bukele contra la Sala: “Si fuera un dictador, los hubiera fusilado a todos. Salvas mil vidas a cambio de cinco””, El Diario de Hoy, (10 de agosto de 2020).
<https://historico.elsalvador.com/historico/740872/nayib-bukele-ataque-sala-de-lo-constitucional-dictador.html>

4. El derecho de formación de ley

En este acápite tratamos hechos acontecidos de violación a derechos fundamentales recabados en la constitución, con la participación de herramientas de las nuevas tecnologías de la información como se denota según los siguientes artículos.

Art. 131 en el 5º Decretar, interpretar auténticamente, reformar y derogar las leyes secundarias;

Art. 134 todo proyecto de ley que se apruebe deberá estar firmado por la mayoría de los miembros de la junta directiva. Se guardará un ejemplar en la asamblea y se enviarán dos al presidente de la república.

Art. 135 todo proyecto de ley, después de discutido y aprobado, se trasladará a más tardar dentro de diez días hábiles al presidente de la república, y si este no tuviere objeciones, le dará su sanción y lo hará publicar como ley

Donde podemos observar que los decretos que el presidente Bukele, emitió en situación de pandemia, violentan claramente el ámbito constitucional, dado que da prioridad a ciertos mensajes escritos en la red social *Twitter* a los cuales les da un valor e igual al de una legislación sin haber pasado por la asamblea legislativa y ser aprobada como decreto o una legislación apegada al debido proceso de creación de iniciativa de ley.

5. Derecho de libre expresión

En el marco en el que los pacientes en el hospital Saldaña no tenían acceso a difundir y ni expresar opinión o situación que estaban viviendo

dentro del hospital, todo esto devenido de que hicieron uso de su libertad de expresión para comunicar situación dentro del mismo como caso similar el cual fue de las personas que se encontraban en los centros de contención.

“Art. 6. Toda persona puede expresar y difundir libremente sus pensamientos siempre que no subvierta el orden público, ni lesione la moral, el honor, ni la vida privada de los demás”.

De tal manera aplica el inciso 3 del mismo artículo 6 Cn *“En ningún caso podrá secuestrarse, como instrumentos de delito, la imprenta, sus accesorios o cualquier otro medio destinado a la difusión del pensamiento”.*

Un factor de vital importancia para las personas, es la libertad de expresión, dado que es un derecho de índole constitucional, pero a su vez la libertad de expresión no debe exceder los derechos de otra persona; los ataques reiterados entre los miembros de la población y miembros de la población hacia la clase política, se han vuelto en un mecanismo constante en estos días dado que los debates terminan en discusiones acaloradas o insultos.

6. Todo lo anterior recae en que actualmente el país está bajo mucha tensión política, que lleva a un menoscabo de la democracia y cuya guerra principalmente se lleva en redes sociales, las armas son los insultos, los ataques a la privacidad y personales. **Libertad de prensa**

Los simpatizantes de la actual gobernación han promovido un ambiente hostil hacia los medios informativos de carácter de digital, lo que lleva a

que los mismos se vean atacados en cada noticia que critiquen, argumenten o contradigan a la actual gobernación.

7. Desobediencia al mandato judicial

Regulado en el artículo 322 Inciso primero del Código Penal, que reza así:

El funcionario o empleado público, agente de autoridad o autoridad pública que se negare abiertamente a dar el debido cumplimiento a sentencia, decisiones u órdenes de un superior, dictadas dentro del ámbito de su competencia y revestidas de las formalidades legales, será sancionado con prisión de seis meses a un año e inhabilitación especial para el ejercicio del empleo o cargo por igual tiempo.

Esto ocurre con el Tuit publicado por el medio periodístico FOCOS el cual dice: “El Decreto Ejecutivo 26 surge en medio de una polémica entre el presidente Nayib Bukele y la Sala de lo Constitucional luego que esta última declara una medida cautelar contra el Decreto Ejecutivo 18, que extendía el Estado de Emergencia nacional.”

“El secretario jurídico @CONANCASTRO2 (Presidencia 2020) anuncia la entrada en vigencia del Decreto Ejecutivo 26 a partir de esta noche, que permitirá mantener la cuarentena domiciliar obligatoria para la población. Esta se extenderá hasta el próximo 6 de junio.”

El párrafo anterior se refiere al Decreto 26 en donde se estableció la cuarentena nacional de Covid 19, haciendo referencia al anterior Decreto 18, que fue anterior a esta medida, que se adoptó, y contrarrestó lo establecido por la Sala de lo Constitucional. “Referencia Judicial Número:

63-2020 Inconstitucionalidad de la Sala de lo Constitucional de la Corte Suprema de Justicia, del Decreto 18, decisión que se tomó a las doce horas con siete minutos del dieciocho de mayo de dos mil veinte.”

Reelaborar la redacción hasta antes del subtítulo consecuencias políticas.

Las redes sociales tienen pros y contras, desde esta premisa hemos comprendido que la actual gestión gubernamental se fundamenta en el esquema del gobierno digital, esto lleva a que las tecnologías de la información, sean un mecanismo comunicativo, que a su vez pueden devenir en un sistema donde la democracia y la institucionalidad se ven vulneradas.

Las redes sociales que actualmente son de uso presidencial y ministerial, así como de los miembros de partidos políticos, se han vuelto parte de esta tendencia en el uso de las tecnologías de información, el problema recae en su mal uso, dado que ciertas acciones sobrepasan lo legal, cayendo en actos cuestionables, existe otro problema mayor y es que el formato actual del gobierno ha llevado a cierto roces y confrontaciones con miembros de la clase política y miembros de la sociedad civil, riñendo con entidades de derecho tales como la Corte Suprema de Justicia específicamente, la Sala de lo Constitucional y la Fiscalía General de la República.

El caso más representativo ocurrido en el año 2020 fue el “9F”, según la página DW Elisabeth Maigler Kluesserath, Directora de Proyectos para Centroamérica de la Fundación Friedrich Naumann Für Die Freiheit, cercana al Partido Liberal demócrata alemán comentó lo siguiente:

"El ingreso del presidente Nayib Bukele a la Asamblea Legislativa de El Salvador fue una acción desafortunada que considero tuvo el propósito de medir las fuerzas políticas en el país.

El incidente ha afectado la cultura democrática en el sentido de profundizar el debilitamiento del Estado de Derecho. El Estado contraviene las reglas y no se observan propuestas de reformas necesarias impulsadas por la oposición. Además, se percibe una apatía y poca participación de gran parte de la ciudadanía que antes que exigir reformas- está preocupada por cubrir sus necesidades básicas, en una situación de crisis, a lo cual el Gobierno del presidente Nayib Bukele responde con soluciones populistas de corto plazo”¹⁷⁵

La democracia se ha visto afectada dado que las personas recaen en un formato digital, tanto así que el país llevó la institucionalidad a un nuevo nivel, con la acción de poner la red social *Twitter* como el principal promotor de noticias estatales entre las cuales en algún momento se llegó al uso de las *Fake News*.

Los daños a la democracia siguieron con la constante propagación de *fake news* que hoy día no se encuentran reguladas en la ley, pero si su mera existencia y propagación genera la desestabilización del rival político en turno y a su vez mayor aceptación hacia las entidades gubernamentales, como lo hemos visto tanto el presidente de la república así también algunos ministros, ha llegado a usar este formato de noticias y han comentado como si fuera una verdad irrefutable algunas *fake news*.

¹⁷⁵ Alba Miriam Amaya, “El impacto del 9F en la cultura democrática de El Salvador” DW, (8 de febrero de 2021).
<https://www.dw.com/es/el-impacto-del-9f-en-la-cultura-democr%C3%A1tica-de-el-salvador/a-56492383>

Un ejemplo de lo antes mencionado es la noticia del sitio web ARPAS” en el cual habla de ciertos casos de *fake news* del presidente Nayib Bukele entre los cuales están:

- 1) “Italia dejara morir a las personas mayores”¹⁷⁶
- 2) “Vuelo de AVIANCA con doce supuestos casos de covid-19”¹⁷⁷
- 3) “Covid-19 tercera guerra mundial”¹⁷⁸
- 4) “EEUU compra equipo Bélico para combatir covid-19”¹⁷⁹
- 5) “Los agitadores en el marco de entrega del bono de los \$300”¹⁸⁰

En la actualidad han aumentado de sobre manera las figuras de los troles, así como hackeos a periódicos de oposición, estas situaciones ponen a los troles como caracteres de internet, que buscan la instigación, el acoso y el odio, por lo cual son entes que no están relacionados al gobierno, al menos no directamente, pero si pueden generar un acoso psicológico a personas comunes, así como a actores de la vida política a tal punto que se ha llegado a que algunas personas reciben directamente amenazas por parte de esos troles.

Un ejemplo de ello es el reconocido troll @__Brozo__.

¹⁷⁶ Observatorio de la Comunicación de ARPAS, “Las Fake News del presidente Bukele”, ARPAS, 14 de abril de 2020,

<https://arpas.org.sv/2020/04/las-fake-news-del-presidente-bukele/>

¹⁷⁷ *Ibíd.*

¹⁷⁸ *Ibíd.*

¹⁷⁹ *Ibíd.*

¹⁸⁰ *Ibíd.*

“@PrensaBukele, que fue la primera cuenta institucional en *Twitter* de la Secretaría de Prensa de la Presidencia, hoy es @__Brozo__, un anónimo de la red que promueve mensajes a favor del presidente Nayib Bukele y difunde contenido contra los adversarios políticos y críticos del Gobierno. Entre junio y septiembre de 2019, @PrensaBukele ocupó en su perfil el nombre “Secretaría de Prensa de la Presidencia”, cartera dirigida por Ernesto Sanabria. El cambio entre @PrensaBukele y el usuario @__Brozo__ ocurrió el 20 de enero de 2020.”¹⁸¹

El siguiente punto trata de la pérdida del Estado de derecho, valiéndose del apoyo de la masa social, como fuente de defensa principal, y es que el actual Órgano Ejecutivo se excusa en el apoyo popular y en su ventaja numérica para hacer valer reglas o normas que no pasan bajo el debido proceso, sobreponiendo el clamor popular sobre las leyes de la república en actitudes que desde afuera puede ser vista como un símil de aquellos conocidos gobiernos del socialismo del siglo XXI, donde encontramos las medidas, como poner a la masa social frente a cualquier situación de divergencia u oposición por otros entes públicos o instituciones, hasta llegar a la incitación de tomarse una institución como lo fue la Asamblea Legislativa en el cuestionado y recordado 9 de febrero del 2020.

En los últimos dos años se ha visto una serie de peleas por el poder político o regresar al poder por parte de la oposición, llegando al punto de atacarse

¹⁸¹ Nelson Rauda, Sergio Arauz y Daniel Reyes, “La cuenta en Twitter de la Secretaría de Prensa de Presidencia”, *elfaro*, (viernes 7 de febrero de 2021).
https://elfaro.net/es/202002/el_salvador/23990/La-cuenta-en-Twitter-de-la-Secretar%C3%ADa-de-Prensa-de-Presidencia-se-transform%C3%B3-en-@_Brozo_hm

virtualmente, por medio de las redes sociales y comúnmente por la red social de *Facebook* y *Twitter*.

Sin medir las consecuencias que estas llegaran a generar a corto, mediano y largo plazo, ya que no les importa tal situación, sino más bien atraer a cuanto público sea conveniente y necesario, es por ello que a continuación veremos una lista de consecuencias:

5.3.1 Consecuencias políticas

Dentro del marco de las consecuencias políticas, referidas en específico a las tecnologías de la información, encontramos impacto positivo y negativo en el ámbito político-público, tales como:

- Se han implementado nuevos mecanismos a través de las Redes Sociales para promover el debate, la discusión, permitiendo a los ciudadanos participar y exponer su punto de vista, en las redes sociales más populares tales son *Facebook* y *Twitter*.
- Influencia de los mensajes políticos, a la ciudadanía por medio de memes, con el fin de obtener más público que visualice su campaña política.
- La información ha llegado a la mayoría de ciudadanos Salvadoreños que tienen acceso a un aparato electrónico, y de esa manera estar enterados de todas las noticias, ya sean noticias falsas, verdaderas, tal cual ya hemos relatado anteriormente las *fakes news*.
- Facilidad de transmitir los contenidos políticos, llegando hasta los pueblos y lugares más inaccesibles en nuestro país.

5.3.2 Consecuencias Jurídicas

Ha existido un gran avance en la política desde la llegada de las nuevas tecnologías, porque ha facilitado la comunicación de muchas personas, teniendo consecuencias positivas y negativas, así también hechos y acciones que entran dentro de la normativa de la esfera jurídica.

- Divulgación de datos privados de la persona y Exposición de información confidencial: en base a que las redes sociales son mecanismos multitudinarios muy poco privados, datos vertidos en la misma pueden ser fácilmente sustraídos de perfiles públicos o privados, lo cual puede llevar a que dicha formación sea tergiversada o sacada de contexto, así también puede darse el caso de que información de alta sensibilidad pueda ser exhibida sin consentimiento y conocimiento del usuario.
- Denigración a los ciudadanos que han expresado su punto de vista, a través de las redes sociales: las redes sociales se prestan como espacio de debate, pero también se prestan como medio de enlace entre comunidades con alto grado de fanatismo que lleva confrontaciones de ideologías o pensamientos, en ocasiones llenado a insultos por el hecho de expresar una opinión personal.
- Violación al derecho de Expresarse libremente: Las redes sociales son vertientes de opinión, pero en los últimos años también han sido creadores de un falso mecanismo coercitivo, buscando que su opinión sea predominante, generando un falso sentido de libertad de expresión, donde exclusivamente se puede comentar acorde a lo que el conglomerado quiere, siendo que opiniones divergentes sean silenciadas.

- Violación al honor, a la intimidad personal, familiar y a la propia imagen: como hemos detallado anteriormente las redes sociales son públicas, también se tuvo a consideración que pueden ser ambientes hostiles, ambas situaciones vuelven propicio el ambiente en redes sociales para que la intimidad de las personas se vea vulnerada flagrantemente, sobre todo con la facilidad que se tiene para la creación de imágenes o memes que denigren a la persona o a su familia, así como la creación lleva rápida difusión de rumores infundados, pero rápidamente difundidos y compartidos.

CONCLUSIONES

Con base en la investigación hecha, aseguramos que las nuevas tecnologías poseen una fuerza de impacto para generar una falsa gobernabilidad democrática apelando a la empatía social, con un manejo de información incompleta y omitiendo información a conveniencia.

Las nuevas tecnologías en el ámbito político han impuesto su forma de pensar en una forma coercitiva en la población, llegando al punto de que la población acepte cada decisión emitida por el mandatario, cuyo canal principal son las redes sociales, mostrando un grave deterioro a los principios de la gobernabilidad democrática.

Las redes sociales se han vuelto predominantes al momento de emitir una opinión pública, teniendo un avance en la democracia y la gobernabilidad, sin embargo, no logra aun cubrir en su totalidad a todo el país, dado que aún no existen todos los medios electrónicos, económicos y educativos necesarios para el correcto uso de las redes sociales y las tecnologías de la información.

Concluimos que en la actualidad Las tecnologías de la información han reemplazado considerablemente, de una manera rápida a los medios de comunicación tradicionales, desde los medios escritos como el periódico, así también la radio y la televisión, siendo el principal medio de difusión la red social Twitter, como un mecanismo representativo utilizado por el gobierno de presidente Bukele en el cual emite todo tipo de información pública, ha sido utilizado de una manera autoritaria dado que a través de sus mensajes da órdenes de cumplimiento inmediato.

En relación con una de las principales bases de la gobernabilidad, encontramos que hay una disminución en la búsqueda de consensos entre

las diferentes entidades que conforman o intervienen dentro del Estado, siendo un claro ejemplo los acontecimientos del 9f, donde se vio principalmente una muestra del poder militar y un método sugestivo de toma de decisiones, por parte del ejecutivo.

Dentro de las consecuencias políticas del ejercicio del poder público encontramos que poco a poco se ha ido desarrollando una serie de mecanismos de mayor control de recepción y aceptación de propuestas políticas, llevando a un modus operandi de ciber gobierno utilizando principalmente Twitter. Y como consecuencias jurídicas encontramos que se han dado un mayor número de casos de violaciones a derechos relativos a la intimidad y libre expresión.

Las redes sociales en su función de medios informativos son usadas para dar realce de una manera amplia a las acciones de la actual gobernación, dichos medios utilizan, titulares llamativos o de publicidad engañosa para que los actos, obras y acciones del gobierno parezcan tener una mayor aceptación, mediante mecanismos de propagandas.

Las nuevas tecnologías de la información son un medio rápido y eficiente para transmitir la información de importancia, como un medio más accesible para los ciudadanos ya que la mayoría de población posee un medio de comunicación digital por el cual se informan en la actualidad, siendo esta en tiempo real y al instante.

El actuar político del gobierno actual, está provocando nuevos casos de violaciones a derecho como riesgos de sufrir consecuencias jurídicas, e daño de la vida privada, que son contrarios a la idea de gobernabilidad democrática.

Concluimos que hay un deterioro de transparencia, dado que mucha información ha sido puesta en reserva también se ha intentado atar al instituto de acceso a la información pública perdiendo la idea central de mayor transparencia de la gobernabilidad.

Concluimos que las redes sociales son un mecanismo el cual ayuda a la interconexión de personas tanto entre sí como con el Estado en las diferentes áreas y sectores del país vital herramienta, para una expansión de información a través de las nuevas tecnologías.

Las instituciones públicas han tenido una mejoría sistemática a través de las nuevas tecnologías de información para mejorar y agilizar procesos administrativos.

RECOMENDACIONES

Promover la creación y equipamiento de una unidad fiscal especializada en la búsqueda y control de hechos que vulneren los derechos a la intimidad, honor, libre expresión, la vida cometidos en redes sociales, así como una dependencia electrónica de la misma.

Como contramedida a las diferentes situaciones que se han presentado, consideramos necesaria la creación de una normativa más estricta, para perseguir estas vulneraciones de derechos, como sancionar de tal manera evitara que estos hechos sigan sucediendo con el abuso de las nuevas tecnologías de la información.

Que El Salvador se adecue a marcos jurídicos internacionales que surgen sobre las nuevas tecnologías de la información, en las cuales El Salvador no tiene participación activa, para renovar el marco jurídico que posee.

La implementación de mecanismos educativos que se concentren en impartir una formación y concientización sobre un uso seguro y responsable de las redes sociales, buscando tanto la protección de la persona, a no dar más datos de los necesarios, así como establecer el límite, entre los derechos de los usuarios.

Crear una instancia o un tribunal especializado con competencia territorial en todo el país, para llevar casos específicos de delitos cibernéticos por medio de las nuevas tecnologías de la información en la gobernabilidad.

FUENTES DE INFORMACIÓN

LIBROS:

Camou Antonio, Gobernabilidad y Democracia, México, D.F. sexta impresión, Instituto Federal Electoral, febrero 2013.

Castells Oliván Manuel, Traducción de María Hernández, Comunicación y Poder, Madrid: Alianza Editorial, 2009

D' Adamo Orlando, Virginia García Beaudoux y Flavia Freidenberg, Medios de comunicación, efectos políticos y opinión pública. Una imagen, ¿vale más que mil palabras?, Argentina Editorial Belgrano, 2000.

Ford Deza Elaine. El Reto de la Democracia Digital Hacia una ciudadanía Interconectada, Lima, 2019

Lizcano Fernández Francisco, Luisa Ripa Alsina, Elena Salum Alvarado, Democracia y Derechos humanos Desafíos para la emancipación, México, Primera edición en CD: 2009

Ojeda Paullada Pedro, Democracia y Gobernabilidad, parte del acervo de la Biblioteca Jurídica Virtual del Instituto de Investigaciones Jurídicas de la UNAM, México, 2001.

Rovira Sebastian, Stumpo Giovanni, Entre mito y Realidades, Tic, políticas públicas y desarrollo productivo en América Latina, Santiago de Chile, marzo 2013.

TRABAJOS DE GRADUACIÓN

Ballinas Valdés Christopher, Participación política y las nuevas tecnologías de la información y la comunicación / México: Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, 2011.

Del Valle Hugo Damián, “Opinión pública y comportamiento electoral: De las opiniones al voto” tesis de doctorado, Universidad Nacional de la Plata, 2009.
<http://www.memoria.fahce.unlp.edu.ar/tesis/te.579/te.579.pdf>

De Backer Frederick, “Posverdad y fake news: propaganda y autoritarismo en el siglo XXI” (tesis de maestría, Universidad Nacional de Educación a Distancia, 2019), 36. <http://espacio.uned.es/fez/eserv/bibliuned:masterFilosofiaFilosofiaPractica-Fbacker/De Backer Frederick TFM.pdf>

González Rey Fernando, “Subjetividad social, sujeto y representaciones sociales”, Revista Diversitas, n.2 (2008).
http://pepsic.bvsalud.org/scielo.php?script=sci_arttext&pid=S1794-99982008000200002

García Mejía Athina Vanessa y Víctor Andrés González Guzmán, “El Intrusismo Informático y la Utilización del Derecho Penal como Mecanismo de Tutela del Derecho a la Intimidad” (tesis de Licenciatura, Universidad de El Salvador, 2017), 20.
<http://ri.ues.edu.sv/id/eprint/15600/1/EL%20INTRUSISMO%20INFORM%20C3%81TICO%20Y%20LA%20UTILIZACI%20N%20DEL%20DERECHO%20PENAL%20COMO%20MECANISMO%20DE%20TUTELA%20DEL%20DERECHO%20A%20LA%20INTIMIDAD.pdf>

LEGISLACIÓN NACIONAL

Constitución de la República de El Salvador, El Salvador: Asamblea Legislativa de El Salvador, 1983, El Salvador.

Ley de Acceso a la Información Pública. Decreto N° 534, de fecha 2 de diciembre del 2010.

Ley Especial Contra Los Delitos Informáticos y Conexos, El Salvador, Asamblea Legislativa de El Salvador, 2016.

Reglamento para el uso y control de las tecnologías de información y comunicación en las entidades del sector público. Decreto N.º 24, de fecha 8 de julio de 2014

LEGISLACIÓN INTERNACIONAL

Convención Americana Sobre Derechos Humanos Suscrita en la Conferencia Especializada Interamericana Sobre Derechos Humanos San José, Costa Rica 7 al 22 de noviembre de 1969 Convención Americana Sobre Derechos Humanos (Pacto de San José)

Declaración Americana de los Derechos y Deberes del Hombre Adoptado en San José, Costa Rica, el 22 de noviembre de 1969, en la Conferencia Especializada Interamericana sobre Derechos Humanos, ratificada por El Salvador el 20 de junio del año de 1978.

CONGRESOS

Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura, "Gobernabilidad electrónica, Fortalecimiento de capacidades de la

governabilidad electrónica”, ponencia de United Nations Educational, Scientific and Cultural Organization, 2002

JURISPRUDENCIA

Sala de lo Constitucional, Sentencia de Inconstitucionalidad, Referencia: 63-2020 (Corte Suprema de Justicia, 2020).

SITIOS WEBS

Amaya Alba Miriam. El impacto del 9F en la cultura democrática de El Salvador (DW 8 de febrero de 2021) <https://www.dw.com/es/el-impacto-del-9f-en-la-cultura-democr%C3%A1tica-de-el-salvador/a-56492383>

Barrera José, El Salvador alcanzó los 3.8 millones de usuarios de internet en 2020”24 de agosto 2021, Diario El Mundo. <https://diario.elmundo.sv/el-salvador-alcanzo-los-3-8-millones-de-usuarios-de-internet-en-2020/>

Bukele Nayib, cuenta oficial de Twitter, “conteo de cuantos tweets ha publicado hasta la actualidad” El Salvador, 21 de septiembre 2021 <https://twitter.com/nayibbukele>.

Ciberacoso información y consejos, acceso el 6 de septiembre de 2020, <https://ciberacoso.net/ciberacoso-definicion/>

Definición y características Libertad de Expresión, Características, acceso 27 de septiembre de 2020, <https://www.caracteristicas.co/libertad-deexpresion/#ixzz6ais2Ttvw>.

Definición de las Tecnologías de la Información y la Comunicación (TIC)”, Tecnologías de la Información y la Comunicación, acceso el 15 de septiembre de 2020,

<https://sites.google.com/a/correo.unimet.edu.ve/2equipo4eac14152-ftce04/home/definicion-delas-tecnologias-de-la-informacion-y-la-comunicacion-tic>

Definición de Censura, Definición de, acceso 26 de septiembre de 2020, <https://definicion.de/censura/>

Departamento de Asuntos Económicos y Sociales Instituciones Públicas, Naciones Unidas, acceso el 6 de septiembre de 2020, <https://publicadministration.un.org/es/eparticipation>

Estrategia de Gobierno Digital 2018-2022.(2018).8 <https://www.gobiernoelectronico.gob.sv/wp-content/uploads/2018/09/SETEPLAN-Gobierno-Digital-Estrategia-presentacio%CC%81n-20062018.pdf>

El Shitposting <https://unamigoloco.wordpress.com/2015/09/09/una-entrada-informativa-sobre-el-shitpost/>. (24 de noviembre de 2021).

Fanatismo Político, El comercio, acceso el 18 de septiembre de 2020, <https://www.elcomercio.com/cartas/fanatismo-politico-opinion-cartas-direccion.html>

FOCOS(@PresidenciaSV) en pronunciamiento de extensión de cuarentena, 19 de mayo de 2020, 19: 20 horas, [Tuit] <https://twitter.com/focostv/status/1262931308784861185> [18 de abril de 2021]

<https://www.elsalvador.com/noticias/nacional/focos-denuncia-ame-nazas-periodista-karen-fernandez/732288/2020/>

<https://liberalsv.com/denuncian-nuevo-caso-de-ciberacoso-de-parte-de-seguidores-del-presidente-bukele-contra-periodista/>

Labrador Gabriel y Nelson Rauda Zablah, Bukele advierte a la CSJ para que no interfiera con los despidos de Casa Presidencial, elfaro.https://elfaro.net/es/201906/el_salvador/23384/Bukele-advierte-a-la-CSJ-para-que-no-interfiera-con-los-despidos-de-Casa-Presidencial.htm
acceso 18 de abril de 2021

La Sociedad de Masas, Seguridad pública, acceso el 1 de septiembre de 2020, <https://www.seguridadpublica.es/2009/10/la-sociedad-de-masas/>

Las Cookies en internet: qué son, para qué sirven y sus tipos, dobleo, acceso 3 de noviembre de 2020 [https://www.dobleo.com /blog/google-2/definición-y-tipos-de-cookies-informática](https://www.dobleo.com/blog/google-2/definición-y-tipos-de-cookies-informática)

Las Fake News del presidente Bukele, ARPAS, <https://arpas.org.sv/2020/04/las-fake-news-del-presidente-bukele/> acceso 24 de abril de 2021

La Web 2.0. El valor de los metadatos y de la inteligencia colectiva”, Telos, acceso el (8 de septiembre de 2020) <https://maaz.ihmc.us/rid=1NJV4Y3R0Q779VF1BHW/web%202.0.pdf>

Leiner Barry M., Vinton G. Cerf, David D. Clark, Robert E. Kahn, Leonard Kleinrock, Daniel C. Lynch, Jon Postel, Larry G. Roberts, Stephen Wolff, Breve historia de internet, internet society , 1997, <https://www.internetsociety.org/es/internet/history-internet/brief-history-internet/>

Magaña Yolanda, “FMLN reclama a Conan Castro por montaje de fotografía de protesta por agua”, (Diario El Mundo miércoles 19, agosto 2020) <https://diario.elmundo.sv/fmln-reclama-a-conan-castro-por-montaje-de-fotografia-de-protesta-por-agua/>

Meme: Diccionario de la Real Academia, acceso 24 de noviembre de 2021, <https://dle.rae.es/meme>

Oliva Xenia, “Entregar computadoras es insuficiente para cerrar la brecha digital” Revista Gato Encerrado, 20 de septiembre 2021 <https://gatoencerrado.news/2021/04/30/entregar-computadoras-es-insuficiente-para-cerrar-la-brecha-digital/>

Propaganda, Economipedia, acceso 8 de septiembre de 2020, <https://economipedia.com/definiciones/propaganda.html>

Polarización política: ingobernabilidad y violencia”, Universidad Luterana Salvadoreña, acceso el 8 de septiembre de 2020. <https://www.uls.edu.sv/sitioweb/component/k2/item/393polarizacio-politica-ingobernabilidad-y-violencia>

Qué es un troll o un hater, 40deFiebre (Diccionario de marketing digital), acceso el 10 de septiembre de 2020, <https://www.40defiebre.com/que-es/troll>

Significado de blogger, significados, 5 de noviembre de 2020, <https://www.significados.com/blogger/>

Secretaria de prensa de la Presidencia (@CONANCASTRO2) En respuesta a @SecPrensaSV, del Decreto 26, 19 de mayo de 2020, 19: 20 horas, [Tuit] <https://twitter.com/SecPrensaSV/status/1262916110984364037> [18 de abril de 2021]

REVISTAS

Aguilar Villanueva Luis F, "Una reconstrucción del concepto de opinión pública", Revista mexicana de opinión pública, n.23 (2017): 125-148.
http://www.scielo.org.mx/scielo.php?script=sci_arttext&pid=S2448-49112017000200125

Burgos Suárez Julián Andrés, "Fake News: desmontando la objetividad", Revista Filo de Palabra, n.25 (2018): 8
<http://revistasum.umanizales.edu.co/ojs/index.php/filodepalabra/article/view/3092/4077>

Bustos Díaz Javier, Lucía Capilla del Fresno, "Twitter y la polarización del debate político: análisis del caso #objetivodeguindos y #aznara3.", Revista Historia y Comunicación Social, n.2 (2013): 501,

Darío Restrepo Javier, "la objetividad periodística: utopía y realidad", Revista Latinoamericana de Comunicación CHASQUI, n.74 (2001): 2,
https://repositorio.flacsoandes.edu.ec/xmlui/bitstream/handle/10469/11176/R_EXTN-CH74-03-Restrepo.pdf?sequence=1&isAllowed=y.

Díaz Ávila, Darío William, "Hacia una reflexión histórica de las TIC Hallazgos", vol. 10, núm. 19, (Universidad Santo Tomás, Colombia, 2013): 213 - 233, <https://www.redalyc.org/pdf/4138/413835217013.pdf>

Flores Cueto Juan José, Jorge Joseph Morán Corzo y Juan José Rodríguez Vila, "Las redes sociales", Revista Enlace Virtual, n.1 (2009): página.
http://files.andresalvarez.webnode.es/200000092-d07c9d2704/redes_sociales.pdf

García Guitián Elena, “Democracia digital. Discursos sobre participación ciudadana y TIC”, Revista de Estudios Políticos, n.173 (2016): 173, <https://doi.org/10.18042/cepc/rep.173.05>

Gonzales Artiaga Álvaro, Carlos Dada, David Escobar Galindo, Hugo Martínez, Gloria Salguero Gross, Rubén i. Zamora Y Roberto Turcios. La Polarización política en El Salvador (San Salvador: FUNDAUNGO, 2007), 18. <https://revistas.ucm.es/index.php/HICS/article/view/44260/41821>

González Marián Alonso, “Redes sociales para superar la censura informativa: el caso de China y la revolución de los paraguas” Revista Internacional de Comunicación, n.28, (2015): 6, <https://idus.us.es/bitstream/handle/11441/66532/Art2.pdf?sequence=1&isAllowed=y>

Herrera Carpintero Paloma, “El derecho a la vida privada y las redes sociales en Chile, Revista Chilena de Derecho y Tecnología”, Vol. 5 n. 1 (2016).87-112. [https://rchdt.uchile.cl/index.php/RCHDT/article/view/41268/44146\(link\)](https://rchdt.uchile.cl/index.php/RCHDT/article/view/41268/44146(link))

Marí Sáez Víctor Manuel, “Tecnologías de la información y gobernanza digital. Los usos ciudadanos de internet en el espacio local de jerez de la frontera”, n.21 (2010):174 -175. <https://dialnet.unirioja.es/servlet/articulo?codigo=3193870>

Meunier Rosas Fátima Gisselle, “El Uso De La Red Social Twitter Como Herramienta Para La Difusión De Información Pública”, Razón y Palabra Primera Revista Electrónica en Iberoamérica Especializada en Comunicación, 1049-1050. <http://www.revistarazonypalabra.org>.

Naser Alejandra, “Gobierno Electrónico y Gestión Pública”, / Revista de Comisión Económica para América Latina y el Caribe, Instituto Latinoamericano y del Caribe de Planificación Económica y Social, (julio 2021):6. <https://es.slideshare.net/gabysibrian/gobierno-electronico-anaser>.

Saad Saad Anuar, Razón y Palabra, n. 79 (2012): Redalyc, <https://studylib.es/doc/6150813/la-subjetividad-en-eldiscursoperiod%C3%ADstico-seguir>

Soto Leandro y Fernández Castex Álvaro, “Redes Sociales y Democracia: La Estrategia Comunicacional de Nayib Bukele en Twitter durante la pandemia del Covid-19 en El Salvador” Revista AVATARES de la comunicación y la cultura Nº 20 (Diciembre 2020): 8, <file:///C:/Users/trabjo/Downloads/5467-16186-2-PB.pdf>

Riorda Mario, “Redes sociales para gobernar”, Revista Nueva Sociedad, n.269 (2017): 89, www.nuso.org.

Rovira Sebastian, Stumpo Giovanni, “Entre mito y Realidades, Tic, políticas públicas y desarrollo productivo en América Latina”, (marzo 2013), 22 <https://www.bivica.org/files/tics-desarrollo-productivo.pdf>

Vázquez Alonso Víctor J., “Twitter no es un foro público pero el perfil de Trump sí lo es. Sobre la censura privada de Y en las plataformas digitales en los EE UU”, Revista de Estudios de Deusto, n. 1 (2020): 484, [http://dx.doi.org/10.18543/ed-68\(1\)-2020pp475-508](http://dx.doi.org/10.18543/ed-68(1)-2020pp475-508)

ANEXOS

CASO KAREN FERNANDEZ “ACOSO Y AMENAZAS POR MEDIO DE LAS NUEVAS TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN”.¹⁸²

Uno de los casos más sonados, en los que se han visto involucrada las Nuevas tecnología de la Informaciones; en su vertiente de redes sociales, es el que ha generado un foco de confrontación, entre la periodista Karen Fernández, de un programa de televisión del canal 33 de El Salvador, un programa de carácter periodístico investigativos, el cual tuvo precisamente una entrevista con el actual vicepresidente de la República: Félix Ulloa, el cual según su entrevista realizada en esa ocasión, “En la entrevista, se le preguntó al aspirante cómo es que se puede lograr un cambio en la política nacional desde un partido de derecha como GANA, a lo que respondió: que la gente está buscando un proyecto político contra la polarización.”

Lo anterior entre otras preguntas, llevaron al actual vicepresidente a denunciar: en *Twitter* que dicha entrevista realizada hacia su persona, fue en sus palabras: una “emboscada” y tildó el tono de las preguntas como; “mal intencionadas”, “Ante preguntas segadas, malintencionadas sobre temas, que no conozco, lo correcto, es decir: NO SÉ”.

A su vez siguió diciendo con sus mismas palabras las que citaremos a continuación, lo que escribió: “El político tradicional se inventa cualquier

¹⁸² <https://www.elsalvador.com/noticias/nacional/focos-denuncia-amenazas-periodista-karen-fernandez/732288/2020/>.
<https://liberalsv.com/denuncian-nuevo-caso-de-ciberacoso-de-parte-de-seguidores-del-presidente-bukele-contra-periodista/>

respuesta para salir del paso. Yo contestare y actuare con la honestidad de siempre”, escribió en su cuenta de *Twitter*.

A raíz de esto, varias cuentas anónimas, comenzaron una campaña; de insultos hacia la labor de Karen Fernández y Saúl Hernández, quienes dirigieron en conjunto la entrevista, esto llevo a un proseguir por una serie de ataques, por la misma red social hacia a la periodista, mensajes que en su lectura denotamos una serie de ultrajes directos hacia su persona, así como comentarios de odio y misóginos.

Entre los que se encontraban mensajes llamándola: “perrita”, otros en los que la invitaban a “ladrar”, recalcando el punto del ataque, este fue un caso muy grave en cuanto al periodismo salvadoreño, emitiendo el programa focos, emitiendo un comunicado el 11 de julio de 2020 defendiendo a su periodista y haciendo un llamado a la relatoría sobre libertad de expresión de la organización de los Estados americanos, a que estén al pendiente de este tipo de ataques, no siendo este el único caso de este estilo.

Esto también llevo a una confrontación con él exdirigente del partido Alianza Republicana Nacionalista (ARENA) ahora candidato a diputado de Nuevas Ideas (NI) (Walter Araujo), el cual menciona: “que le tendieron una emboscada” debido al estilo y tipo de preguntas, que realizo la periodista, en las cuales llevaron en un primer momento a la confrontación en *Twitter* de ambas partes. Asu vez “Fernández: consideró “grave” que no tienen ningún reparo en difundir información falsa e incitar a expresiones de odio y acoso contra mujeres periodistas”.

La fuente del ataque siendo obviamente el periodismo “incomodo” hacia a personalidades del partido de gobierno suele ser un detonante para ataques de este estilo.

Karen Fernández expuso sus argumentos sobre el uso de la comunicación política en el Plan Control Territorial (ejecutado por el gobierno del presidente Nayib Bukele), lo que conllevó según un *Tweet*, publicado por la periodista “El presidente hizo RT a una de esas frases, una que no representaba mi análisis completo. Cientos de sus seguidores me respondieron con amenazas de violencia sexual y desacreditación de mi trabajo”.

Ha este caso se pronunció “APES” (Asociación De Periodistas De El Salvador) condena las acciones de acoso digital que, con difamación e injuria atentan contra periodistas que muestran posturas críticas y argumentadas sobre las decisiones políticas del nuevo gobierno. APES reitera que en sociedades democráticas debe prevalecer la libertad de expresión, siempre y cuando esta no atente contra los derechos de las demás personas.